



**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL EN
ALTA CALIDAD**
Resolución 008607 de mayo 16 de 2022

La cultura de la legalidad, una brújula hacia la construcción de la paz
Cultura política de la ilegalidad en Barbosa, Antioquia

Autores

Laura María Gil Ochoa

Edgar Augusto Gallego Arias

Trabajo de grado presentado para optar por el título de Magíster en Educación y Derechos
Humanos

Asesores

Mary Luz Marín Posada, Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud

Ariel Gómez-Gómez, Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA)

Escuela de Posgrados

Maestría en Educación y Derechos Humanos

Medellín, Antioquia, Colombia

2023

José Rodrigo Flórez Ruiz
Rector
Universidad Autónoma Latinoamericana

Hernán Aguiar
Decano (e) de Escuela de Posgrados

César Alejandro Osorno Moreno
Coordinador de Maestría en Educación y Derechos Humanos

Luz Dary Ruiz Botero
Juan Camilo Arias Mejía
Evaluadores

El trabajo de grado fue sustentado el día 25 de septiembre de 2023 y obtuvo una aprobación unánime de conformidad con el Acuerdo 195 del Consejo Académico de 2016, lo cual quedó consignado en el acta de evaluación de trabajos de grado suscrita por los evaluadores.

Agradecimientos

A la Universidad Autónoma Latinoamericana y al grupo docente por ofrecer una educación con calidad.

A nuestros asesores Mary Luz Marín Posada y Ariel Humberto Gómez Gómez, por permitirnos aprender de ellos y orientarnos con evidentes aciertos.

A los Coordinadores de las ALDEAS del Municipio de Barbosa, Antioquia, por entregarnos su sentir social y su saber comunitario.

A los compañeros de la Línea de Conflictos, Transiciones y Construcción de Paz, por sus valiosos aportes en colectivo.

Dedicatoria

A nuestros hijos, Juan José y Oriana María Gallego Gil

Tabla de contenido

Introducción.....	12
Problema de investigación.....	14
Objetivos.....	19
Objetivo general.....	19
Objetivos específicos.....	19
Contexto: municipio de Barbosa, Antioquia.....	19
Sujetos de la investigación.....	20
Estado del arte.....	21
¿Desde dónde se definen los conceptos de cultura de la legalidad, corrupción e ilegalidad?	24
Legalidad.....	24
Ilegalidad.....	25
Cultura de la legalidad.....	25
Cultura de la ilegalidad.....	26
Legitimidad.....	27
¿Quiénes son los sujetos de la investigación?.....	27
Resultados identificados en las investigaciones revisadas.....	28
¿Cómo se forma la cultura de lo ilegal?.....	28
Causas personales, familiares y sociales.....	29
Causas gubernamentales.....	30
Causas normativas.....	30
Causas educativas.....	31
Consecuencias de la ilegalidad.....	32
Consecuencias socio jurídicas.....	32
Consecuencias de deslegitimidad estatal.....	33
Soluciones: ¿cómo se puede cambiar la cultura de lo ilegal?.....	35
Soluciones educativas.....	36
Soluciones culturales.....	36
Soluciones protectoras.....	37
Soluciones axiológicas.....	38

Soluciones familiares	38
Soluciones sociales.....	39
Marco teórico.....	40
Antecedentes del término cultura política.....	42
Enfoque inicial	42
Transformación del concepto de cultura política desde la ciencia política.....	43
Críticas más importantes a la definición del concepto de cultura política	44
Evolución del concepto de cultura política	45
Posturas desde diferentes enfoques	46
Estudios latinoamericanos actuales.....	48
Estudios de la cultura política en Colombia.....	50
Cultura de legalidad e ilegalidad.....	50
Cultura de la legalidad e ilegalidad en el contexto colombiano.....	52
Cultura del incumplimiento.....	53
Intersección entre cultura política y cultura de ilegalidad	56
La cultura de la legalidad e ilegalidad como un concepto dinámico	56
El comportamiento humano y su interrelación política	57
Metodología de investigación.....	61
Perspectiva epistemológica.....	61
Método de investigación: estudio de caso	61
Caso: cultura política de la ilegalidad en Barbosa, Antioquia	62
Técnicas de recolección de la información.....	63
Entrevistas a profundidad.....	64
Grupo focal.....	67
Observación Participante.....	72
Análisis Documental.....	75
Conversaciones espontáneas.....	77
Análisis de la información.....	77
Retroalimentación a la comunidad.....	80
Comprensión sensible de la ilegalidad.....	82
Las ALDEAS de Barbosa: un espacio para la aprehensión del comportamiento político	84

¿Aceptación o justificación de la ilegalidad?.....	88
La concientización frente a la afectación de los Derechos Humanos.....	91
Enfocarse en la cultura de la legalidad es la brújula hacia la construcción de paz.....	92
Legalidad Calificada o legitimidad sustancialmente fundada	95
Las emociones fragmentan la cultura política de una sociedad.....	95
Educar en Derechos Humanos conduce a una cultura de la legalidad y la paz	98
El ejercicio político requiere con urgencia una cultura enfocada en la legalidad	100
Conclusiones.....	103
Propuesta de capacitación en cultura de la legalidad, Derechos Humanos y paz	105
Referencias bibliográficas	106

Lista de figuras

Figura 1. Mapa de Barbosa, Antioquia, distribuido por ALDEAS	20
Figura 2. Fuentes analizadas para el estado del arte.....	22
Figura 3. Ficha analítica	23
Figura 4. Ficha para el desarrollo del marco teórico	41
Figura 5. Planeación para la operatividad de los objetivos	60
Figura 6. Planeación de las entrevistas.....	66
Figura 7. Programación citación a entrevistas de los coordinadores.....	67
Figura 8. Etapas del grupo focal.....	69
Figura 9. Planeación y ejecución del grupo focal.....	70
Figura 10. Asistencia de los coordinadores de las ALDEAS al grupo focal.....	71
Figura 11. Ficha para la técnica de la Observación Participante.....	74
Figura 12. Ficha de fuentes para el análisis documental	76
Figura 13. Ficha para el procesamiento y análisis de la información.....	79
Figura 14. Infografía para la devolución de resultados	81

La cultura de la legalidad, una brújula hacia la construcción de la paz

Cultura política de la ilegalidad en Barbosa, Antioquia

Resumen

El presente estudio tiene como propósito comprender el fenómeno de la cultura política de la ilegalidad, la cual se vive como una forma de ser, pensar y actuar contrario a la ley. Esta práctica busca sacar provecho personal o en favor de un tercero y en contra del interés general. En efecto, esto vulnera un gran número de derechos humanos, entre ellos La Paz, la libertad de expresión y los derechos sociales. Lo anterior da lugar a emociones emergentes como el miedo, el cual surge ante situaciones irregulares al interior de sus territorios, esto es, una emoción política que se vincula a las dinámicas sociales. Por ello, fue fundamental centrar el análisis interpretativo en la comprensión de comportamientos y valoraciones asociados a este fenómeno ético y social, con el objeto de arribar hacia la imperiosa necesidad de una sociedad cimentada en el respeto por los Derechos Humanos, los valores y los principios para la transformación de acciones que imponen prácticas al margen del orden legal.

Palabras clave: legalidad, ilegalidad, cultura política, valores, principios, paz, derechos humanos, miedo, educación, corresponsabilidad.

A Cultura da Legalidade, uma Bússola para a Construção da Paz

Cultura política da ilegalidade em Barbosa-Antioquia

Resumo

O objetivo deste estudo é compreender o fenômeno da cultura política da ilegalidade, que é vivida como um modo de ser, pensar e agir contrário à lei, para obtenção de benefício próprio ou em favor de terceiro e contra o interesse geral, que viola muitos direitos humanos, incluindo a paz e a liberdade de expressão, que faz emergir emoções como o medo, que surge diante de situações irregulares dentro de seus territórios, uma emoção política que está ligada ao dinâmica social. Por isso, tornou-se essencial centrar a análise interpretativa na

compreensão dos comportamentos e avaliações associados, para chegar à imperiosa necessidade de uma sociedade fundada no respeito pelos Direitos Humanos, valores e princípios para a transformação das ações que eles impõem práticas fora da ordem jurídica.

Palavras-chave: Legalidade, Ilegalidade, cultura política, valores, princípios, paz, direitos humanos, medo, educação, corresponsabilidade.

The Culture of Legality, a Compass towards the Construction of Peace

Political Culture of Illegality in Barbosa Antioquia

Summary

The purpose of this study is to understand the phenomenon of the political culture of illegality, which is lived as a way of being, thinking and acting contrary to the law, in order to obtain personal benefit or in favor of a third party and against of the general interest, which violates a large number of human rights, including peace and freedom of expression, which gives rise to emerging emotions such as fear, which arises in the face of irregular situations within their territories, a political emotion that is linked to the social dynamics. For this reason, it became essential to focus the interpretative analysis on the understanding of associated behaviors and assessments, to arrive at the imperative need for a society founded on respect for Human Rights, values and principles for the transformation of actions that they impose practices outside the legal order.

Keywords: Legality, Illegality, political culture, values, principles, peace, human rights, fear, education, co-responsibility.

La cultura de la legalidad, una brújula hacia la construcción de la paz

Cultura política de la ilegalidad en Barbosa, Antioquia

“El pez nunca descubre que vive en el agua. De hecho, porque vive inmerso en ella, su vida transcurre sin advertir su existencia. De igual forma, una conducta que se normaliza en un ambiente cultural dominante se vuelve invisible.”

Michel Foucault

Introducción

Esta tesis buscó comprender el fenómeno de la cultura política de la ilegalidad, la cual se vive como una forma de ser, pensar y actuar contrario a la ley. Dicha práctica tiene como fin sacar provecho personal o en favor de un tercero y en contra del interés general, lo que vulnera un gran número de derechos humanos, entre ellos la paz, la libertad de expresión y los derechos sociales. Lo anterior da lugar a emociones emergentes como el miedo, el cual surge ante situaciones irregulares al interior de sus territorios, esto es, una emoción política que se vincula a las dinámicas sociales.

Por ello, fue fundamental centrar el análisis interpretativo en la comprensión de comportamientos y valoraciones asociados a este fenómeno ético y social, con el objeto de arribar hacia la imperiosa necesidad de una sociedad cimentada en el respeto por los Derechos Humanos, los valores y los principios para la transformación de acciones que imponen prácticas al margen del orden legal.

En cuanto a los orígenes del estudio de la cultura política, se podría afirmar que ésta surgió, en la década de los 60 a partir de los estudios realizados por Almond (1963). Así, en estudios posteriores, Almond y Verba (1964) hicieron énfasis sobre el objeto científico de la política y, en esa medida, introdujeron el concepto de las infraestructuras políticas para referirse a todo sistema político. Esto conduce al individuo a actuar de acuerdo con lo que percibe de la política y hace interpretaciones según sus percepciones. Por tal motivo, se consideró que esta subyace e inculca diferentes estados de violencia en Colombia, por lo que es necesario reconocer y visibilizar tales prácticas sociales al margen de una cultura política de la legalidad para la construcción de la paz.

Entre los modos de leer la cultura política de ilegalidad, identificados en informes y estudios investigativos sobre esta, se resaltan aquellos que han puesto su mirada en el comportamiento humano, en la necesidad de una cultura de la legalidad, en los Derechos Humanos y la paz, en la valoración jurídico-política del comportamiento humano, en las consecuencias adversas de la ilegalidad frente a la construcción del tejido social.

Por lo tanto, esta investigación se ocupó en comprender cómo la cultura política de la legalidad pone en riesgo la estabilidad de la democracia, el estado social de derecho y la paz. En ese sentido, se identificaron los rasgos de emociones políticas (miedo), especialmente

ante las acciones de los grupos al margen de la ley, lo que develó una trama emocional, a partir de lo cual se construyó un marco interpretativo de los móviles vinculados a las acciones ilegales y los hechos que deponen los valores, la moral y el orden legal justo para imponer otra escala de valores.

Por otro lado, la perspectiva teórica de cultura política de la ilegalidad donde se situó el proyecto consistió en un diálogo en comunión con las teorías de cultura política de Almond y Verba, Mockus, García Villegas, Gaviria Díaz, Losada Casas, Jepperson, entre otros autores. Asimismo, para entender el comportamiento humano y sus emociones, se interpeló lo planteado por Aristóteles, Arendt, Nussbaum, entre otras. De igual forma, se aludió a Morán, Gutiérrez y Yarcé para interrelacionar del comportamiento humano y la cultura política.

En lo que concierne al aparato metodológico, este se planteó a través de un enfoque hermenéutico. Así, desde las epistemologías y metodologías, se abordó el nivel epistemológico-hermenéutico (Losada y Casas, 2008) a través de una metodología cualitativa, dadas las posibilidades que otorga esta sobre la explicación de fenómenos (Sarabia, 1999 como se citó en Martínez). En efecto, dicha perspectiva permitió el acercamiento a la comprensión de tal fenómeno desde el punto de vista de los coordinadores de las Agencias Locales de Desarrollo Autónomo (ALDEAS), así como la forma en cómo se consolida y cómo se convalidan dichas prácticas en la sociedad para interpretarlo y realizar un análisis en sus condiciones contextuales.

En esa medida, la “*investigación cualitativa*” de Durán (2012) permitió una aproximación a la búsqueda del conocimiento de la cultura política de la ilegalidad, esto es, analizarla de acuerdo con la realidad concreta que se vive en el territorio, materia de estudio, sus diferentes matices, condiciones, cualidades y características, conocer el proceso, su evolución y significados.

Dicho esto, esta tesis inició con un análisis del caso particular de la cultura política de la ilegalidad que se vivió en Barbosa, Antioquia, durante el período 2016-2019 en razón a los hechos de corrupción que se registraron en el territorio y la forma en que este fenómeno se ha implantado en el imaginario colectivo como algo normal, aceptado y convalidado. Así,

se analizó la afectación de los Derechos Humanos, los bienes sociales, la sana convivencia, la paz y el bien común de los ciudadanos.

Para ello, se utilizó el método del estudio de caso, el cual permitió abordar el fenómeno de manera profunda en su contexto y permitió observar su complejidad con una mayor comprensión (Durán, 2012). De igual modo, y de acuerdo con Yin (1989), como se citó en Martínez (2006), este resultó ser el más apropiado para dar respuesta al objetivo principal de la investigación

Asimismo, la devolución de los resultados entregó a los entrevistados nuevas comprensiones de su comportamiento y el compromiso que tienen con sus comunidades como personas que ejercen liderazgo social. Igualmente, se brindó una comprensión sensible sobre la ilegalidad y la concientización acerca de las ALDEAS de Barbosa como un espacio para la aprehensión del comportamiento político. De tal manera que queda en sus manos aceptar o justificar la ilegalidad como un fenómeno que debe ser normalizado o combatido.

Adicionalmente, se llevó a cabo una concientización frente a la profunda afectación de los Derechos Humanos, así como la necesidad de enfocarse en la cultura de la legalidad como una brújula hacia la construcción de paz. Finalmente, entender algunas emociones humanas, como el miedo, una emoción que fragmenta la cultura política de una sociedad y que pone en riesgo a la democracia.

A partir de esta investigación, surgieron posibles salidas a este flagelo social, entre ellas, la implementación de estrategias pedagógicas que contribuyan a transformar la cultura de la ilegalidad por una cultura para la paz y la sana convivencia por medio de la inserción y promoción de valores para la transformación de las acciones sociales que promuevan principios y acciones efectivas. Esto se logra desde la familia, la primera infancia, las instituciones públicas, la formación en Derechos Humanos, en democracia y resolución pacífica de conflictos.

Problema de investigación

Es bien sabido que el narcotráfico, las bandas criminales, las autoridades del Estado y los ciudadanos en general han adoptado la cultura de la ilegalidad como una solución a las problemáticas que enfrentan. Desde tiempos pasados, la sociedad colombiana está ligada a

una cultura del narcotráfico; esto podría corresponder a los modelos del dinero fácil, por la transferencia de prácticas corruptas que se llevan a cabo desde las instituciones y autoridades del Estado, lo que genera más pobreza, inequidad e injusticia social. De acuerdo con esto, surgen las siguientes interrogantes: ¿cómo puede lograrse una “paz estable y duradera” en una sociedad donde la inequidad social es, en muchas ocasiones, la causa y el efecto de la cultura de la ilegalidad?

Las sociedades, como las personas, se caracterizan por su comportamiento, costumbres y temperamento; algunas se muestran obedientes y disciplinadas, mientras que otras actúan de manera contraria. Por tal motivo, parte de la dinámica de una sociedad se

conoce por las normas que se obedecen o desatienden, lo que ubica el problema en el concepto de la cultura de sus destinatarios e imprime un dinamismo de caos u orden social. Lo anterior da lugar al surgimiento de la noción de cultura política en el campo de la ciencia política durante los años 60, como un concepto que indagaba en los estudios positivistas del mundo de las ideas, las experiencias políticas y los valores básicos y simples de una sociedad determinada (Del Castillo, 1997).

Por otro lado, el término “cultura política” fue utilizado por primera vez por Almond (1956) en *Comparative Political Systems*, a través del *Journal of Politics*, posteriormente en la obra *La Cultura Política*. Así, Almond y Verba (1963) le otorgaron a este concepto un enfoque clásico politológico, encaminado a señalar un conjunto de pautas de comportamiento, creencias empíricas, símbolos expresivos y valores que definen la situación dentro de la cual ocurre la acción política; asimismo, determinan unas actitudes predominantes en el seno de una sociedad, la cual revestía características como la estabilidad en el tiempo y el afianzamiento de ciertas actitudes políticas.

De acuerdo con los anteriores estudios, la cultura política está determinada por la forma en que los miembros de una nación distribuyen las pautas de orientación hacia los objetos políticos. En esa medida, resulta necesario medir de manera sistemática esas orientaciones a nivel individual. Dicha definición es retomada por Parsons y Shils (1951) para referir aspectos internos de objetos y relaciones.

Posteriormente, Almond y Verba (1964), en su *El Estudio de la Ciencia Política desde la Cultura Política*, plantearon una disidencia a sus orientaciones iniciales al establecer

una articulación teórica entre las ideas empíricas, simbologías expresivas y los valores que definen otras realidades dentro de las cuales se da la acción política. Dicha articulación está unida a las estructuras y subestructuras políticas, lo que hace alusión a los grupos, partidos políticos y demás organizaciones con incidencia política. En consecuencia, los autores establecieron una importante relación entre la estructura de las creencias básicas y las creencias políticas al momento de determinar las actitudes políticas.

Con el propósito de comprender la interacción de la cultura política con la cultura de la ilegalidad, se encontró el concepto de incumplimiento de reglas, un término usado en los tiempos de las colonias española y portuguesa (García, 2011), lo que implica nuevamente el análisis del comportamiento humano como parte esencial del fenómeno de la ineficacia del derecho y, en esa medida, pone en tela de juicio la validez de éste.

Por consiguiente, la cultura del incumplimiento encuentra su explicación desde diversos puntos de vista, los cuales afirman que la gente incumple luego de calcular los costos y beneficios de la obediencia (García, 2011); otros lo enfocan desde la cultura para suponer la razón por la cual no se acatan las reglas, de este modo se concluye que ello estriba en la escasa importancia que se les concede a los valores que se transmiten (Da Matta, 2002; Mockus, 1994 como se citó en García, 2011).

Desde un punto de vista político, se supone que las personas incumplen las reglas como un acto de resistencia contra la autoridad de un mundo social dominado por un puñado de usurpadores que detentan el poder y carecen de legitimidad; por tal razón, el subordinado no pierde oportunidad para incumplir y dejar de hacer lo que se le ordena.

Por su parte, Thomas Hobbes, como se citó en Reyes (2015), fue enfático en manifestar que el Derecho se establece ante “la necesidad de crear una ficción jurídica para permear, la violencia y el desorden en una sociedad” (p. 5). En esa medida, el derecho surge como un mecanismo válido y aceptado para ejercer control social y para establecer el concepto de legitimidad con el objeto de explicar el acatamiento de una norma jurídica impuesta, sin la necesidad de que se ejerza un monopolio de la ley como justicia ideal en toda sociedad.

En efecto, cuando una norma es respetada por sus destinatarios adquiere legitimidad, lo que cobra mayor relevancia al hablarse de la cultura de la legalidad, es decir, de inserción

en la sociedad del acatamiento a la ley por parte de sus destinatarios y, en consecuencia, el posicionamiento social de la cultura de la legalidad. Lo anterior se planteó para llegar al concepto diametralmente opuesto, esto es, el fenómeno de la cultura de la ilegalidad, una postura individual que se vive como una forma de ser, pensar y actuar contrario a la ley, con intereses personales, de terceros y en contra del interés social.

Esto permite comprender la conducta del ser humano frente al mundo que lo rodea y su reacción frente a las relaciones sociales que desarrolla en su entorno. En otras palabras, esto es un comportamiento personal que, de manera consciente y con libre albedrío, conduce a los individuos a estandarizar el *valor de lo malo y lo bueno*, a través de las normas morales (Escobar, 1992 como se citó en Eslava y Gómez, 2012) .

En ese sentido, dentro de la cultura de la ilegalidad está el flagelo de la corrupción, el cual se presenta como un fenómeno mundial en todos los tiempos de la humanidad. Se podría decir que esta problemática es un cáncer social que afecta a las sociedades marginadas, con mayores problemas sociales, lo que repercute de forma negativa en los Derechos Humanos.

El fenómeno de la corrupción en el mundo, según la organización no gubernamental Transparencia Internacional (TI), cada año trabaja en la percepción que se tiene acerca de la corrupción. Así, Ferreira (2020) vislumbró un panorama oscuro sobre la corrupción mundial. El estudio se realizó en 180 países y se calificó a cada uno de 0 a 100, donde 0 es el mayor grado de percepción de corrupción y 100 el de mayor transparencia, el promedio de la percepción fue de 43. Lo que equivale a decir que la mayoría de los países fueron mal calificados, incluso por estar debajo de 50. Por lo tanto, el estudio señaló que los países con percepción de mayor corrupción son Somalia y Sudán del Sur con un puntaje de 12 cada uno, seguidos de Siria con 14, Venezuela y Yemen con 15. Según el mismo estudio, los países con menos percepción de corrupción son Dinamarca y Nueva Zelanda con 88, seguidos de Finlandia, Singapur, Suecia, Suiza con 85 puntos sobre 100.

Según la misma organización, el índice de percepción en América Latina es más oscuro aún que el promedio mundial, puesto que solo tres países superan los 50 puntos, esto es, Uruguay con 71, Chile con 67 y Costa Rica con 57, los que mayor percepción de corrupción tienen en América, Venezuela con 15, Haití con 18, Nicaragua con 22 y Honduras

con 24; Colombia alcanzó 39 puntos con una ubicación en el puesto 92 en el mundo, es decir, por debajo del promedio mundial.

De acuerdo con un reciente informe de *El Monitor Ciudadano de la Corrupción de Transparencia por Colombia*, en Antioquia se detectaron 20 casos de corrupción en el año 2020, el 65 % de ellos por corrupción administrativa, el 27 % relacionados con alcaldes; así, en el 50 % de los casos se vulneraron derechos fundamentales civiles y políticos, 40 % derechos económicos y 10 % derechos colectivos y medioambiente (Lozano, 2019).

De tal modo que Colombia ocupa el puesto 92 en el mundo, con un 65 % de casos de corrupción administrativa. Teniendo en cuenta esto, llama la atención un municipio del país donde se registraron graves casos de corrupción administrativa, y el cual tuvo grandes repercusiones a nivel nacional. Este es el caso de Barbosa, Antioquia, el cual, durante el período 2016-2019, se posicionó como uno de los municipios más corruptos del país.

Así lo expusieron diferentes medios informativos. Fue una época en la cual la fiscalía general de la Nación registró el fenómeno con desvíos por encima de los COP 14.000 millones a favor de particulares y en detrimento de las arcas públicas del municipio de Barbosa (Noticias Nova, 2020; Fiscalía General de la Nación, 2021).

Lo anterior afectó gravemente los Derechos Humanos, como la salud, la educación, la alimentación escolar, los derechos de los campesinos, el derecho de la seguridad pública, la pacífica convivencia. En consecuencia, este malestar ético generó una desconfianza en la comunidad hacia las instituciones públicas, lo que atentó contra la legitimidad del Estado, las instituciones y las autoridades. Como resultado, se configuró una cultura de la ilegalidad y unas prácticas que se han adentrado contra del tejido social del municipio de Barbosa.

Por tal motivo, cabe esclarecer que el presente estudio no está enfocado en una de las modalidades de cultura de la ilegalidad, como es la desobediencia civil, implementada por uno de los personajes estudiados y analizados por García Villegas y que datan alrededor del siglo XX, como una novedosa manera de resistencia contra el poder Estatal, al considerarlo ilegítimo, arbitrario e injusto, presentándose un desprecio por la autoridad, materializada en la reacción de resistencia social al poder, presente en Colombia por medio de las guerrillas, resistencia civil contra los violentos, movimientos de resistencia indígena, sindical y comunitaria (Arrow 1994, Hodgson, 2007, Weber, 1992 como se citó en García 2011).

Por el contrario, esta investigación se centró en la cultura de la ilegalidad como una forma de buscar provecho propio en contra del interés general bajo prácticas sociales que violan la ley y obtienen dinero a partir del enriquecimiento ilícito. Todo lo anterior llevó a preguntar lo siguiente: ¿qué significados adquiere la cultura de la ilegalidad en el contexto barboseño desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS del municipio y cuáles son sus implicaciones en el ejercicio de los Derechos Humanos?

Objetivos

Objetivo general

Comprender los significados acerca de la cultura de la ilegalidad en el municipio de Barbosa desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS y sus implicaciones en el ejercicio de los Derechos Humanos.

Objetivos específicos

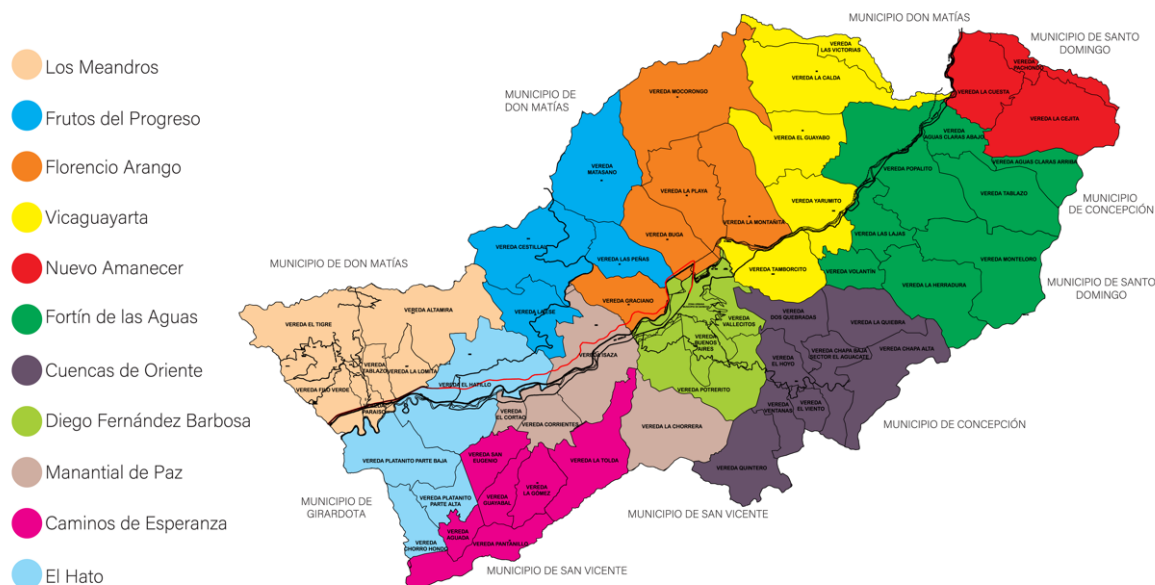
1. Analizar la experiencia de las ALDEAS en el municipio de Barbosa desde la mirada de la cultura política que allí se configura.
2. Interpretar los significados que adquiere la cultura política sobre lo legal y lo ilegal desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS.
3. Reflexionar en torno a las implicaciones de la cultura política barboseña en el ejercicio de los Derechos Humanos.

Contexto: municipio de Barbosa, Antioquia

El municipio de Barbosa es una localidad ubicada al norte del Área Metropolitana del valle de Aburrá, del departamento de Antioquia, Colombia. Este cuenta con 56.000 pobladores y está distribuido geográficamente por el sistema de ALDEAS, abreviatura que se refiere a las Autoridades Locales de Desarrollo Autónomo, y las cuales se crearon en el municipio de Barbosa por el acuerdo municipal 010 de 2011 como un sistema de planeación para el presupuesto participativo.

De acuerdo con este sistema, las comunidades tienen la posibilidad de decidir autónomamente en qué se invierte una parte del presupuesto municipal en sus territorios, es así como el territorio está dividido en agrupaciones por veredas, lo que dio lugar a diez ALDEAS rurales y una urbana. En efecto, cada una tiene un Consejo de Desarrollo Local y cada consejo elige a su coordinador o coordinadores, por lo cual existe, por lo menos, un coordinador para cada ALDEA.

Figura 1. Mapa de Barbosa, Antioquia, distribuido por ALDEAS



Nota. Tomado de *Home*, por Oficina de Comunicaciones del Municipio de Barbosa-Antioquia, s.f., <https://www.barbosa.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Directorio-de-Dependencias.aspx>

Sujetos de la investigación

De acuerdo con lo expuesto en el acápite anterior, el municipio de Barbosa cuenta con once ALDEAS, cada una con al menos un representante llamado coordinador, de acuerdo

a la extensión de la Aldea y a las particularidades de la misma, hay Aldeas que cuentan con varios coordinadores. Por lo tanto, al indagar el fenómeno de la cultura política de la ilegalidad en la voz de los coordinadores de los Consejos de las ALDEAS, resultó fundamental, en razón a la experiencia social que se ha vivido en sus territorios.

En ese sentido, los coordinadores tienen una marcada representatividad en el contexto barboseño debido a su liderazgo comunitario. Esto los posiciona en un espacio concreto para enfocar una amplia cultura organizacional respecto al cumplimiento de unas metas comunes; lo anterior dimensiona diversos factores que, en su conjunto, construyen de mejor manera las dinámicas socioeconómicas como dirigentes comunitarios que fomentan el desarrollo social con miras al bien común.

Por lo general, son campesinos del sector que luchan y lideran procesos conjuntamente con su comunidad. Este es un esfuerzo reconocido y perpetuado para alcanzar unos objetivos sociales, de tal modo que son personas que gozan de empatía y motivan a los demás para promover un empoderamiento transformacional en su comunidad a través de la toma de decisiones para la diligente inversión del presupuesto participativo y la forma en que se afecta o se impacta positivamente con la distribución de los recursos. Por esta razón, en teoría, son autosuficientes frente a la toma de decisiones para el bien común.

En otras palabras, estas personas lideran la relación directa entre la comunidad y el Estado-municipio y, por consiguiente, los ubica como puntos centrales de intermediación entre las autoridades y el territorio. Por tal motivo, conocen las dinámicas familiares, sociales y económicas en lo público y en lo privado, y tienen gran credibilidad en la comunidad, por ello, el interés de este trabajo estuvo enfocado en comprender la experiencia de la ilegalidad desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS y las dinámicas sociales de la cultura política de la ilegalidad en el municipio.

Estado del arte

Para aportar a la demarcación del campo de estudio donde esta investigación pretende incursionar, fue necesario indagar sobre algunos estudios que dieron cuenta acerca de cómo se entiende la cultura de la ilegalidad y cómo se manifiesta en contextos concretos

En esa medida, para el presente estado del arte se analizaron diferentes elementos contextuales, específicamente donde prima la cultura de la violencia, la ilegalidad y la corrupción en Colombia: Medellín y Bogotá, México y Argentina que engendran, junto con la ilegalidad, el derrocamiento del contrato social en el que basan su legitimidad. Para ello, se realizó un rastreo de 52 fuentes, de las se escogieron 10 textos académicos que comprenden el sustrato de cuatro preguntas que guiaron el rastreo académico: a) ¿desde dónde se definen los conceptos de ilegalidad?; b) ¿qué sujetos intervienen en la investigación?; y c) ¿qué resultados se identifican en la investigación?

Dichos criterios sirvieron de base para la selección y el posterior estudio de las fuentes de investigación, de las cuales se estableció una relación para la construcción del estado del arte. A continuación, se sintetiza en una tabla los textos que se tuvieron en cuenta para la elaboración del presente ejercicio.

Figura 2. Fuentes analizadas para el estado del arte

<p style="text-align: center;">Universidad Autónoma Latinoamericana Escuela de Postgrados Maestría en Educación y Derechos Humanos</p>			
Estudiantes	Laura María Gil Ochoa Edgar Augusto Gallego Arias	Cohorte	14
Asesor:	Ariel Humberto Gómez Gómez	Fecha	Marzo-junio 2021
FUENTES PARA EL ESTADO DEL ARTE			

No.	Título	Autor/autores - Año publicación	Lugar de publicación
1	Cultura de la ilegalidad en Medellín y su asociación con diversas formas de violencia	Duque, Luis F. (2013).	Medellín, Colombia
2	Educación y cultura de la legalidad	Mahecha, Eliana M. (2014).	Bogotá, Colombia
3	La construcción de la cultura de la corrupción en la experiencia de las clases sociales	Boniolo, Paula (2007).	Buenos Aires, Argentina
4	Relación entre cultura de la legalidad, racionalidad jurídica, y el comportamiento ciudadano de los adolescentes	Arrubla, Ricardo; y Romero, Ruby S. (2017).	Medellín, Colombia
5	Tejiendo el hilo de Ariadna, laberintos de la legalidad y la integridad	Eslava, Julia I.; y Torres, Angélica P. (2013).	Bogotá, Colombia
6	Cultura de la legalidad ciudadana, análisis sobre el caso Monterrey	Arango, Xóchil A.; Leyva, Oswaldo; Marañón, Felipe; y Lozano, David F. (2017).	Ciudad de México, México
7	Cultura de la legalidad. El enfoque de los Derechos Humanos en la actividad universitaria	Reyes, Jorge (2015).	Puebla de Zaragoza, Puebla, México
8	Cultura de la legalidad: por qué y para qué en la Educación Media Superior	Calleros, María (2007).	Chihuahua, México
9	¿Cultura de la legalidad en Medellín?	Hoyos, Consuelo; y Cerón, William (2019).	Medellín, Colombia
10	La política pública de la cultura de la legalidad en Bogotá en los últimos quince años: un análisis de las prácticas que la hacen ineficaz	Mahecha, María J. (2015).	Bogotá, Colombia

Nota. Elaboración propia

Para facilitar la revisión de cada documento se diseñó un instrumento (ficha analítica) y en cada una de las fichas se analizó la información que respondió a cuatro temáticas fundamentales, estas son categorizadas en el presente estado del arte: 1. ¿Desde dónde se definen los conceptos de cultura de la legalidad, corrupción e ilegalidad? 2. Los sujetos de la investigación 3. Los resultados identificados en las investigaciones revisadas, las cuales se han separado en tres grandes grupos: a) ¿cómo se forma una cultura de lo ilegal y lo corrupto?; b) ¿cuáles son las consecuencias?; y c) ¿cómo se puede cambiar una cultura ilegal? A continuación, estas cuestiones son desarrolladas.

Figura 3. Ficha analítica

<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA UNALA</p>		<p>Universidad Autónoma Latinoamericana Escuela de Postgrados Maestría en Educación y Derechos humanos</p> <p>FICHA ANALÍTICA</p>	
Estudiantes	Laura María Gil Ochoa y Edgar Augusto Gallego Arias	Cohorte	14
Asesor	Ariel Humberto Gómez Gómez	Fecha	Abril 9 -2021
INVESTIGACIONES SOBRE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD			
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO			
TÍTULO	AUTOR (ES)	AÑO	EDITORIAL
Educación Y Cultura De La Legalidad	Eliana María Mahecha López	2014	Grupo de investigación en Derecho, Ética e Historia de las Instituciones "Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé" de la Universidad de la Sabana
CIUDAD	LINK		
Bogotá - Colombia	http://www.scielo.org.co/pdf/jusu/v10n2/v10n2a05.pdf		
INFORMACIÓN RELEVANTE DE ESTUDIO			
Descripción general de la investigación (resumen)	La cultura de la legalidad es una estrategia contra la violencia y contra la corrupción que tiene como objetivo, generar un cambio cultural que se manifieste en el rechazo social abierto a este tipo de conductas.		
Desde dónde definen los conceptos de cultura de la legalidad.]	<ul style="list-style-type: none"> > Desde la Filosofía, Según Adela Cortina (1994, p. 107),. > Desde la Educación, La cultura de la legalidad, se presenta como estrategia educativa en la formación de valores ciudadanos. > Desde la Ciencia política. > Desde la moral, la doble moral del corrupto, Ernesto Garzón Valdés (1997, p.30) > Desde la política, Antanas Mockus, se presenta como un divorcio entre la ley, la moral y la cultura, lo que beneficia enormemente las prácticas corruptas. 		
Los sujetos de la investigación	Los niños estudiantes y funcionarios públicos		
RESULTADOS: CONCLUSIONES MÁS IMPORTANTES DEL TEXTO			
¿Cómo se forma una cultura de lo ilegal y lo corrupto?	La corrupción es un intercambio consensual que involucra al menos dos partes capaces – una de las cuales ocupa una posición de poder mediante la cual busca beneficiarse-, y son conscientes de que están violando las reglas o los valores que sostienen el interés general de un sistema o de una sociedad.		
¿Cuáles son las causas de una cultura de la ilegalidad?	Entre las causas de la corrupción se pueden destacar: El individualismo. La falta del rechazo y condena a las prácticas corruptas. La escasa formación ética. La problematización de los trámites con el Estado. La cultura de la ilegalidad. El afán de lucro, el egoísmo. La ausencia de mecanismos de control de gastos en el sector privado: La malversación de fondos. La ausencia de democracia en la contratación pública		
¿Cuáles son las consecuencias?	La vulneración de las reglas o valores y no solamente un delito condenado por una ley vigente. Es decir que con un acto de corrupción hay violación de la ley y de la ética. La adopción o creación de una doble moral del corrupto. La persona que incurre en corrupción utiliza un discurso que le permite ganar aceptación		
Cómo se puede cambiar una cultura ilegal?	La cultura de la ilegalidad se puede cambiar educación desde la casa, la escuela y con acompañamiento familiar que lleve a una cultura de la legalidad, la opción social más efectiva para combatir el flagelo de la corrupción a nivel estructural en un país como Colombia.		
Datos estadísticos o cualitativos acerca de la legalidad	<ul style="list-style-type: none"> > El 35% de los jóvenes son flexibles ante el incumplimiento de la ley y el 36% siempre justifica desobedecer las leyes (Mockus, 2003). > El 62% de los empresarios encuestados considera que los mismos trámites y procedimientos necesarios para obtener un contrato con el Estado inducen al soborno. > La malversación de fondos: equivalían a un 70% de la inversión pública. 		

Nota. Elaboración propia

¿Desde dónde se definen los conceptos de cultura de la legalidad, corrupción e ilegalidad?

En el marco teórico de las investigaciones analizadas destacan ciertas categorías que acentúan el énfasis de la cultura de la legalidad y/o ilegalidad. Sobre esto, se señaló lo siguiente:

Legalidad

Cuando de legalidad se trata, lo primero que se presenta en el imaginario es la noción de ley, como la matriz que encierra el marco conceptual del término. Este concepto es tenido en cuenta en 3 de las 10 investigaciones analizadas (Arango et al. 2017; Hoyos y Cerón, 2019; Mahecha, 2015), las cuales comparten algunos referentes identificados en otros autores (Fraga, 2002; García, 2004; Hoyos y Cerón, 2019).

Desde una perspectiva jurídica, el concepto de “legalidad” es toda acción o comportamiento enmarcado en la ley o en el conjunto de normas jurídicas que deben ser acatadas, las cuales están concebidas dentro de la moral y las buenas costumbres, y son dictadas por una autoridad competente para ser respetadas, sin excepción, por todos los que habitan dentro del territorio de un Estado (Hoyos y Cerón, 2019).

Por tal motivo, es importante traer a colación, desde la ciencia del derecho, a Bobbio (2006), como se citó en Del Hierro (2013), para quien es de fundamental trascendencia diferenciar entre legitimidad y legalidad, conceptos que se analizarán más adelante, con otras significaciones jurídicas que dan cuenta de la existencia de una “ley entendida como la voluntad soberana de un pueblo”, y la importancia de la aceptación por parte de sus destinatarios (Mahecha, 2015, p. 19).

Como un concepto integrado, “la legalidad es toda acción o conducta que se realice conforme y dentro del marco de la ley” (Fraga, 2002 como se citó en Arango et al., 2017, p. 14), o un sistema de leyes que son observadas y legitimadas en las acciones, actos o circunstancias, sumadas a un actuar conforme a la moral, las buenas costumbres por parte de las personas que conforman la población de un territorio, un marco jurídico de leyes elaboradas por una autoridad competente, respetadas por convicción y sin excepción por todos los que habitan en el Estado.

Ilegalidad

Lo opuesto a la legalidad es la ilegalidad. Esta última se entiende como aquellos actos que son contrarios a la ley, como la abstención de los asociados al conocimiento y el cumplimiento de la norma para incurrir en la cultura del incumplimiento, al desacato de la norma de manera consiente y voluntaria.

Por lo tanto, en forma pertinente, el concepto es abordado en 2 de las 10 investigaciones analizadas (Mahecha, 2015), donde se explica que la ilegalidad es el conocimiento de la norma, sin que conlleve a la aceptación y validez; es decir, la cultura de respetar la ley así no se cumpla, o entendida como un flagelo que aumenta diariamente en el mundo.

Cultura de la legalidad

Este concepto, mencionado en 4 de los 10 trabajos analizados Reyes (2015), Calleros (2007), Mahecha (2015), García (2010) en los que se citan a otros autores, Rousseau et al. (2014), Mockus (1995), Dr. Iafrancesco Villegas, que mencionan referentes institucionales del H. Congreso del Estado (2011) CENDEX, Ewick y Silbey (2002). En efecto, tales referentes integran el concepto de cultura de la legalidad como una serie o conjunto de acciones que devienen en una cultura que genera lazos entre los subordinados de un Estado y sus autoridades (Arango et al., 2017), con ocasión al apego de la ley, el respeto a la norma, la identidad y la legalidad (Reyes, 2015; Mahecha, 2015; Calleros, 2007).

Además, los autores indicaron que cuando al término cultura se le adiciona el de legalidad, da como resultado la cultura de la legalidad, la cual es una perspectiva sociológica que se refiere a los elementos, realidades prácticas, nociones, conocimientos, costumbres, sentires y demás acepciones similares que caracterizan a un grupo asociado con respecto al acatamiento de la norma (Reyes, 2015).

En esa medida, es necesario acudir al punto de vista jurídico para señalar que la cultura de la legalidad se concibe como una cultura jurídica que se refiere a la comunión entre los administrados y las autoridades por el respeto y el fomento de la legalidad y la cultura de esta (H. Congreso del Estado, 2011).

Asimismo, este concepto se entiende como el acatamiento y el sometimiento a las costumbres, las tradiciones o los valores insertos en una sociedad determinada, y que constituyen el núcleo esencial del sistema normativo. Esto conlleva, específicamente, a la subordinación en casos de presentarse el conflicto.

Desde una perspectiva neopositivista jurídica, se aprecia que la cultura de la legalidad es el lugar en el que confluyen las razones por las cuales es importante tener ordenamientos y “sistemas jurídicos positivos con reglas claras que exijan su obediencia inobjetable”, así no se compartan o se acepten sus contenidos normativos (López, 2014 como se citó en Mahecha, 2014, p. 11).

En el enfoque social y económico, dado por Mockus (período de gobierno 1995-1997), quien en su proyecto de nación realizó “una gran apuesta por la cultura ciudadana como principal prioridad del gobierno” y estrategia gubernamental; esta fue una propuesta novedosa que cimentó las bases de lo que más adelante se denominó “cultura de la legalidad” (Mahecha, 2015).

En síntesis, no existe un concepto o criterio unificado en torno a la comprensión que hoy en día se tiene sobre esta cultura de la legalidad; por esto, se afirma que se trata de una integración de acciones, valores éticos, principios, comportamientos, “realidades pragmáticas y un conjunto de nociones, ideas, aptitudes, costumbres, creencias y demás juicios críticos (de valor y de ideologías políticas) que caracterizan a una sociedad determinada” (Reyes, 2015, p. 6), en razón del respeto a la norma.

Cultura de la ilegalidad

Se habla de la cultura de la ilegalidad en contraposición de la legalidad. En 3 de las 10 investigaciones revisadas se toca este aspecto (Duque, 2013; Mahecha, 2015; Mahecha, 2014), en las que se referencian otros autores como Hawkins DF. Health Affairs (1993); Mockus (1996); Colciencias (1999) para referirse a esta cultura, asociada al lado negativo de la legalidad y entendida como las prácticas que conllevan al divorcio de la ley, de los valores y de la moral. En consecuencia, esto conlleva a una cultura enrostrada en prácticas corruptas, ligada a la percepción de inequidad social y atrapada en las nulas oportunidades para el desarrollo personal que trae a los diferentes entornos.

Esta mirada se muestra coligada a que la sociedad tenga como superiores los intereses individuales o privados antes que los intereses de carácter social, relacionados con el éxito del dinero fácil y la anticultura que trajo el narcotráfico a Colombia (Mahecha, 2014).

Legitimidad

En términos jurídicos, la legitimidad hace referencia al obediencia y el acatamiento de una disposición jurídicamente impuesta, sin la necesidad de que en dicha acción intervenga o ejerza un influjo el monopolio de la ley como ideal de justicia imperante en una sociedad. Es decir, cuando una norma es acatada por los destinatarios adquiere el valor de legitimidad o legitimación, concepto que cobra relevancia al hablarse de la cultura de la legalidad, con el fin de llevar al análisis de la necesidad de la legitimidad para el acatamiento de la ley por parte de sus destinatarios y, en consecuencia, para el posicionamiento social de la cultura de la legalidad.

Desde la perspectiva filosófica, como bien lo mencionó Reyes (2015) citando a Rousseau, Hobbes y Locke, “la legitimidad y efectividad del derecho se derivan de las teorías contractualistas descritas por diversos filósofos” (p. 4). Estos autores dan cuenta de que la legitimidad está basada en el consenso implícito y tácito de los asociados de un Estado y, por ende, de los destinatarios de la ley, al aceptarla y acatarla.

¿Quiénes son los sujetos de la investigación?

En muchos de los trabajos de investigación consultados, la información se obtuvo a partir de entrevistas que incluyeron en su muestra personas menores de edad, esto es, estudiantes, con el objetivo de conocer la percepción que tenían los entrevistados sobre la cultura de la legalidad. Así, se encontró que 5 de las 10 fuentes analizadas se concentraron en una población sin rango de edad (Duque, 2013; Arrubla y Romero, 2017; Reyes, 2015; Calleros, 2007; Hoyos y Cerón, 2019). Así, se incluyeron funcionarios públicos y una extensa revisión de fuentes de información primarias como secundarias.

De igual modo, Arrubla y Romero (2017) llevaron a cabo entrevistas a jóvenes de 13 a 17 años. Por su parte, Calleros (2007) entrevistó a jóvenes estudiantes menores de 18 años y a funcionarios públicos. Mientras que Hoyos y Cerón (2019) entrevistaron a 20 jóvenes,

entre hombre y mujeres, que se encontraban en el rango etario de 15-23 años. Por otro lado, Reyes (2015) se extendió a estudiantes universitarios, sin rango de edad.

Por su parte, Boniolo (2007) y Eslava y Torres (2013) realizaron entrevistas a personas mayores sin rango de edad, quienes efectuaron 15 entrevistas entre personas de clase media y 15 entre personas de clase trabajadora. Asimismo, se entrevistó a 1705 servidores públicos, directivos de las entidades estudiadas y personas vinculadas a los diferentes organismos de control, representantes de ONG y organizaciones de control social, Cámara de Comercio, representantes de gremios y empresarios investigadores y académicos.

Finalmente, Mahecha (2015) realizó una indagación sobre otro sujeto de estudio que consistió en la revisión del informe de Veeduría Distrital para el año 2014, basado en un trabajo investigativo que llevó a cabo la organización Corpovisionarios en la vigencia 2013. Además, Mahecha (2015) revisó las políticas públicas formuladas por el Distrito Capital de Bogotá durante la vigencia 2000-2015.

Como es evidente, el grueso de las investigaciones tuvo como sujetos de estudio a los menores de edad, a los jóvenes y a los estudiantes de escuelas, colegios y universidades. Sin embargo, en ninguna de las investigaciones consultadas se entrevistó a líderes sociales o comunitarios, ni a sujetos activos de la democracia del país por participación constitucional.

Resultados identificados en las investigaciones revisadas

Los resultados evidenciados en la literatura revisada para el presente estado del arte se separaron en tres grandes grupos: a) ¿cómo se forma una cultura de lo ilegal y lo corrupto?; b) ¿cuáles son las consecuencias?; y c) ¿cómo se puede cambiar la cultura de lo ilegal o lo corrupto?

¿Cómo se forma la cultura de lo ilegal?

En los estudios analizados, la cultura de la legalidad deviene de diferentes factores de origen que involucran la educación y la crianza, la legitimación de la violencia, la frustración, la inequidad social, la corrupción, las prácticas corruptas, el rechazo a la autoridad, entre otras causas de tipo social, económico y familiar, que adentran al ser humano en la cultura de la ilegalidad.

Es así como se encuentra que cada autor investigado arroja una causa diferente de formación de la cultura de lo ilegal o lo corrupto, tales como causas familiares, individuales, sociales, institucionales y culturales. Estos factores son abordados en 8 de las 10 investigaciones analizadas (Duque, 2013; Cepeda, 1994; Mahecha, 2014; Arrubla y Romero, 2017; Eslava y Torres, 2013; Calleros, 2007; Hoyos y Cerón, 2019; Arango et al., 2017), en las que se citan algunos autores para apoyar sus teorías entre otros, estos son Boniolo (2007), Heilbrun y Heilbrun (1995), Esbec (2003), Dekleva (2001), y Sreenivasan (2000), Soria y Roca (2006), García (1996), González (2001), Peces (1999).

Causas personales, familiares y sociales

En 5 de los 10 referentes analizados se mencionan las causas individuales, sociales o familiares; estas problemáticas se abordaron en los trabajos elaborados por Mahecha (2014), Mahecha (2015), Boniolo (2007), Russo (2008) y Hoyos y Cerón (2019), quienes citan a otros autores como Mahecha (2004), Salazar (2006), Ewick y Silbey (2006). En dichos trabajos también se señalan otras causas de la activación de factores de riesgo que se hallan en relación con el “entorno ambiental, laboral, ocupacional, familiar y personal; los estilos y relaciones sociales; [...] la personalidad, así como otros aspectos asociados a lo psicosocial” (Hoyos y Cerón, 2019, p. 2). Asimismo, se encuentran las formas de violencia; el engaño y la estafa, junto con las amenazas que marcan el individualismo; el afán de lucro y el egoísmo; la búsqueda de dinero y enriquecimiento rápido indistintamente de cuáles sean los medios por los que se obtenga; la herencia del narcotráfico; el favoritismo y el amiguismo.

Todas estas son un constructo de acciones corruptas que, de acuerdo con lo dicho en el estudio realizado por Mahecha (2014), conllevan al “predominio de los intereses privados por encima de los generales o colectivos”; en este sentido, se destaca “el individualismo como base principal de toda acción corrupta” (p. 38). Sobre las causas institucionales y políticas, en 3 de los 10 referentes consultados Mahecha (2014), Mahecha (2015) Reyes (2015), quienes a su vez citan a autores como Weisner (1997), Rawls (2004), del Hierro (2013) y Mahecha (2004), señalaron “la ausencia de opinión pública consistente frente al tema” (p. 38); la tramitología que exigen las instituciones del Estado, que induce al soborno; “la ausencia de mecanismos de control de gastos en el sector privado”, “la malversación de fondos”; “la ausencia de una verdadera democracia en la contratación pública”; “las

contribuciones o aportes a las campañas políticas”, lo que genera compromisos por encima de los méritos profesionales; “la escasa efectividad de la justicia” (Mahecha, 2014, pp. 38-39).

Todas estas circunstancias, como lo afirmó Mahecha (2014), hacen que “el Estado no se vea como un garante de protección social” (p. 39), debido a que incurre en abusos de poder, en “la falta de transparencia en las decisiones de los jefes de gobierno que es el punto principal de la ineficacia” (Mahecha, 2015, p. 20). Esto conlleva, sin duda, a un “proceso evolutivo-constitucional [...] muy convulso, caótico, inestable y complejo, así como a la lucha por el poder político que lleva a los países al anarquismo y, como consecuencia, un Estado sin ley donde la ley del más fuerte predomina” (Arango et al., 2017, p. 14). En fin, conduce a un “escepticismo creado a partir de la crisis que sufre actualmente el Estado de derecho, [el cual] no ha logrado cristalizar los principios que lo legitimaron” (Reyes, 2015, p. 6).

Causas gubernamentales

Tal y como lo afirmó Mahecha (2015), “la falta de continuidad en las políticas públicas como un error de planificación, [...] [hace que] cada gobierno llega con la creencia de que todo lo que se ha hecho está mal” (p. 18). Por ello, como cimiento de la legalidad, se encuentra esta “falta de continuidad de las políticas públicas”, la cual va acompañada de una práctica errónea de planificación (Mahecha, 2015, p. 18). En consecuencia, si lo que verdaderamente importa es el interés general y su rol social y político, y si el gobernante tiene un verdadero compromiso social, no tendrá problemas en dar continuidad a los programas o políticas anteriores si han sido útiles y benéficas para el mejoramiento de la sociedad. Sin embargo, cada uno en su gobierno llega con la idea de que es el salvador del barco y lo que se hizo en el mandato anterior no se retoma ni continúa.

Causas normativas

En 7 de las 10 investigaciones analizadas por Duque (2013); Arrubla y Romero (2017); Arango et al. (2017); Eslava y Torres (2013); Reyes (2015); Hoyos y Cerón (2019), quienes retoman a Ewick y Silbey (2006); González (2001); Rico (1999), encuentran causas referentes a la percepción que tienen los individuos acerca de la falta de normas, la cual está

asociada a la aceptación y el reconocimiento de prácticas, creencias, actitudes y valores ilegales para actuar conforme a prácticas que son válidas. Por esto, “la ilegalidad se vuelve un componente constitutivo de la cultura” (Arrubla y Romero, 2017, p. 69).

Además, se encuentra la ruptura entre quienes hacen las normas y los que están llamados a cumplirlas (Arrubla y Romero, 2017); la falta de comprensión de tales normas; la producción e imposición de leyes arbitrarias, así como la existencia de conductas corruptas por parte del gobierno. Todo ello aunado a la causa de la incidencia de las redes sociales, que convalidan la justicia por su propia mano en situaciones que llevan a los destinatarios a desmotivarse para cumplir las normas.

De igual modo, la inequidad en la ley, referida por Eslava y Torres (2013), en la norma misma o en los mecanismos de aplicación, de la mano de la impunidad para implementar sanciones frente a la trasgresión de las normas, generan desconfianza, inseguridad e incredulidad en el entorno legal. Esto implica afirmar que una de las causas de la cultura de la legalidad y/o ilegalidad consiste en la anomia o la falta de normas asociadas al número de violencias, factor que se halla en comunión con las prácticas violentas que se ejecutan constantemente en los barrios; igualmente, está el uso de la norma para el engaño, la estafa y las amenazas severas, diferente a la inequidad social, a la que aluden las investigaciones de Duque (2013), Hoyos y Cerón (2019).

En continuidad con esto, cabe mencionar la aceptación y el reconocimiento de prácticas ilegales; esto se refiere a “las prácticas culturales que son reconocidas como legales, [...]ello abarca también las creencias, actitudes y valores ahincados como factores de riesgo y los mecanismos de prevención” (Arrubla y Romero, 2017, p. 69).

Causas educativas

El curso de cultura de la legalidad no se imparte en las instituciones o centros educativos de nivel medio superior. En esa medida, Calleros (2007) expresó que la causa está en la desarticulación existente en los planes de estudio con respecto a este curso, que es una tarea pendiente y urgente desde el nivel básico hasta el superior. Esto se suma a la necesidad que tienen los padres y madres de permanecer gran parte del tiempo en el trabajo para

garantizar una economía familiar solvente, lo que deja a los jóvenes desnudos de orientación y protección.

Consecuencias de la ilegalidad

Todas las investigaciones referenciadas registran diferentes consecuencias derivadas de la ilegalidad y que, en algunos casos, degeneran en delitos graves como el narcotráfico, la delincuencia organizada, la violencia y demás prácticas que se tornan en costumbres en los entornos sociales, las cuales se pueden agrupar en diferentes tópicos para el análisis conjunto.

Consecuencias socio jurídicas

En 4 de las 10 investigaciones emprendidas por Duque (2013), Arango et al. (2017), Reyes (2007), Eslava y Torres (2013), quienes citan y retoman conceptos de algunos autores como Rico (1999), Salazar (2006), Rodríguez (2008), Rico (1999), se indica que la ilegalidad trae el delito, los negocios ilegales, la violencia, la delincuencia organizada, la disfuncionalidad social y familiar, el encartamiento penal, la inversión de valores y principios culturales, legales, morales y sociales para conseguir dinero por vías contrarias a la ley.

Tales trabajos también resaltan el escaso respeto hacia el sistema normativo o, en algunos casos, el irrespeto total por parte de los destinatarios de la ley y las autoridades encargadas de hacerlas cumplir; así como el hecho de que estos “utilicen la ley para aumentar su autoridad en una forma desmedida y establecer [y fortalecer aspectos y] aparatos burocráticos represivos” (Rico, 1999 como se citó en Arango et al., 2017, p. 18). De igual manera, la adopción de decisiones secretas, el soborno, la extorsión, entre otros, por parte de funcionarios y ciudadanos de todos los niveles (Arango et al., 2017 cita a Eslava y Torres, 2013; Reyes, 2007; Rico, 1999).

En esa medida, la corrupción se ha convertido en una institución ilegal imperante. Es un cáncer social difícil de erradicar que conlleva al abuso de las fuerzas del orden, la irritación y la insatisfacción social, la inseguridad, la pérdida de vidas humanas en manos del crimen organizado, los ataques a los Derechos Humanos, la negligencia de las autoridades para satisfacer necesidades y la indiferencia. Todas estas se han convertido en las consecuencias

más apremiantes de la sociedad, sobre todo para las personas con mayor vulnerabilidad (Arango et al., 2017 Eslava y Torres, 2013).

Consecuencias de deslegitimidad estatal

De las 10 investigaciones estudiadas, 4 refieren consecuencias enmarcadas dentro de la legitimidad del Estado (Duque, 2013; Boniolo, 2007; Arrubla y Romero, 2017; Eslava y Torres, 2013), dentro de las que se encuentra la aprobación tácita de la sociedad frente al funcionario público corrupto, lo que se evidencia en el hecho de ofrecer dinero a una autoridad para evadir un trámite, una multa, un turno, un pago de una obligación o un impuesto.

Además, hacer justicia por la propia mano pone en entredicho la legitimidad del poder punitivo del Estado: una serie de actos como matar a un delincuente, utilizar el asesinato como mecanismo de la comunidad o de los grupos sociales para su defensa, matar a una persona porque se cree que pone en riesgo a la sociedad; incurrir a la mal llamada limpieza social, asesinar o desaparecer pandilleros, gamines, trabajadoras sexuales, homosexuales, habitantes en situación de calle, etc. Asimismo, la violencia extrema por motivos familiares, políticos o sociales; el abuso de poder por parte de la autoridad; encuentros con policías o prácticas militares en el servicio militar; abusos de autoridad reiterados por militares y policías que entrenan mediante tortura, en contravía de los Derechos Humanos (Duque, 2013; Boniolo, 2007; Arrubla y Romero, 2017).

Estos análisis apuntan, además, a las consecuencias de incredulidad frente a las instituciones del Estado, así como la adopción y la proliferación de comportamientos disfuncionales que traen como resultado la anomia social y ponen en riesgo tanto la vida de las personas individuales y asociadas en grupos, como su libertad en la sociedad. Adicionalmente, se encuentra la integración comunitaria y las relaciones de vecindad, lo que provoca que grupos criminales utilicen a los menores para cometer acciones ilícitas y criminales.

Consecuencias económicas

Como se ha visto, son múltiples las consecuencias que trae la ilegalidad. Por ello, Mahecha (2015), quien cita a Fariñas (2012), Kliksberg (2005), Tanzi y Davoodi, (2006) y Harvard (BID), presentó el retroceso económico y social hasta el anquilosamiento total como resultado de la ineficacia de las políticas públicas, implementadas a causa de la ilegitimidad de las autoridades. En consecuencia, esto indica que la corrupción, la falta de transparencia, las prácticas ilegales y el desacato a la ley son detonantes efectivos de pobreza, lo que no solo afecta la eficacia estatal, sino a la población en general, especialmente a los grupos poblacionales más vulnerables. Así, está demostrado que cuando hay corrupción, hay desigualdad.

Por otro lado, Tanzi y Davoodi (2006), como se citó Mahecha (2015), indicaron que “la corrupción altera la composición del gasto público, [y que] existe evidencia de que los países corruptos gastan menos en salud y educación” (p. 20), así como en cultura y desarrollo, lo que afecta, sin lugar a duda, el crecimiento de la sociedad. “La obstaculización del desarrollo es, tal vez, la consecuencia más grave que pone en entredicho el compromiso del equilibrio social”, puesto que desaparecen “los dineros destinados a la salud, la educación, la protección del medio ambiente” (Mahecha, 2014, p. 39), la cultura, los programas sociales, entre otros.

Consecuencias contra la pacífica convivencia

Con todo lo analizado hasta aquí, se podría decir que la cultura de la ilegalidad y, por ende, la corrupción, traen consecuencias negativas y en contravía de la paz, la sana convivencia y del equilibrio social. Es así como se encuentran efectos y consecuencias colaterales sistémicas y perversas contra del tejido social, el cual acaba siendo embestido y atropellado por la convalidación social de prácticas de corrupción. Lo anterior, en última instancia, afecta la preservación, el respeto y el resguardo de la integridad física de las personas individuales (Mahecha, 2014).

Al revisar 5 de las investigaciones en estudio realizadas por Arrubla y Romero (2017), Hoyos y Cerón (2019), Reyes (2015), Mahecha (2015) y Boniolo (2013), quienes a su vez citan a Savater (2001), se encontró que la impunidad y la vulneración de los derechos son

una consecuencia que se refleja de una forma muy marcada en todos los ámbitos de la vida de las personas: i) en el ámbito familiar se evidencia en las prácticas violentas que se cometen al interior del grupo familiar; ii) en el contexto educativo se refleja con acciones como la persecución, el *bullying*, el acoso estudiantil por parte del cuerpo de docentes, el acoso escolar entre estudiantes, las prácticas violentas entre miembros de la comunidad de estudiantes, entre otros aspectos que suponen la vulneración de todas las normas de una sana convivencia en el campus escolar; iii) en el ámbito social ésta se advierte a través de la descomposición que se da al interior del conglomerado social que convalida, de manera continua, los límites de la delincuencia y deja de lado la práctica de valores sociales como la responsabilidad, la compasión, la solidaridad, el respeto y el compromiso (Hoyos, 2018 como se citó en Hoyos y Cerón, 2019).

De igual forma, en estos trabajos se pudo notar que otra consecuencia evidente consiste en la falta de diferenciación entre lo que es un sujeto de derechos y un objeto; es decir, se cosifica al ser humano. Ello trae consigo, como consecuencia inequívoca, el fenómeno de la ilegalidad; por tal motivo, se mata al semejante, se le abusa, se le compra, se le vende, se vulneran sus derechos; asimismo, en la sociedad tienen lugar otras prácticas violatorias de los derechos de las personas como las mencionadas por Savater (2001) como se citó en Hoyos y Cerón (2019):

[A la persona] se le desaparece, se le viola, se le maltrata, se le despoja de lo suyo, entre otras conductas reprochables y violatorias de la dignidad humana [que se dan] porque no se reconoce al otro como sujeto, y porque tampoco las personas representativas de [un sujeto vulnerable] han reconocido este estatus o condición en los demás. (p. 3)

Soluciones: ¿cómo se puede cambiar la cultura de lo ilegal?

Como en los apartados anteriores, las investigaciones estudiadas presentan diferentes propuestas de solución, dentro de la más reiteradas están las enfocadas en la educación, seguidas de las institucionales.

Soluciones educativas

Se encuentra que 4 de las investigaciones analizadas refieren las prácticas educativas como la solución más efectiva frente a la cultura de la ilegalidad, bajo esta solución se enmarcan los trabajos de Reyes (2015); Duque (2013); Calleros (2007) Mahecha (2014); quienes citan dentro de este mismo contexto a Ballina (2005); Ander-Egg (1993); Coll y (2000). En efecto, estos versan su propuesta en la creación, formulación, desarrollo y puesta en marcha de programas encaminados a brindar una educación jurídica, a generar conciencia sobre la importancia del apego a la norma, a enseñar los beneficios de forjarse en una cultura de la legalidad a partir de bases firmes y sólidas y, en esa medida, se busca fomentar la cohesión entre las personas individuales y el derecho:

Se propone la implementación de programas universitarios para impulsar el establecimiento de una cultura de la legalidad, y generar una incidencia positiva para el desarrollo humano y social, con el objetivo de que fluya el respeto por los cánones normativos que albergan los derechos de las personas. (Reyes, 2015, p. 13)

Por otro lado, se muestra cuán fundamental y relevante es que la familia participe en el establecimiento de esta cultura de forma activa para enseñar y motivar a los hijos a observar la ley y, de este modo, encaminarse hacia la construcción de una convivencia pacífica por medio del respeto de los DD. HH. En la misma línea educativa aparecen los medios de comunicación con gran relevancia en la promoción por el respeto a la vida jurídica. En esa medida, a través de espacios radiales o televisivos de las universidades, se debería generar una cultura y el convencimiento para erradicar la anomia social (Duque, 2013; Mahecha, 2014; Reyes, 2015).

Soluciones culturales

De las investigaciones analizadas, 4 aportan una solución cultural, estas fueron las elaboradas por Reyes (2015), Calleros (2007), Hoyos y Cerón (2019) y Mahecha (2015), quienes retomaron algunos conceptos planteados por Mockus (1999), las cuales consisten en “la creación y construcción de una cultura ciudadana social y política” (Reyes, 2015, p. 7), por medio de la cual se busque garantizar los DD. HH. De esa manera, se propende por que la actuación del Estado, así como la prestación de los servicios de carácter público y la gestión

pública tengan como motor principal un adecuado manejo del lenguaje; de tal modo que se ejecuten en beneficio de estos derechos y, además, estén orientadas a garantizar la salvaguarda, la protección y garantía de la integridad de las personas bajo el imperio de los principios de integralidad y universalidad (Reyes, 2015).

Mediante la modificación de conductas individuales y colectivas que están en contravía con la vida social, es necesario implementar el autocontrol, la autorregulación y el rediseño de espacios públicos para que el ciudadano no interactúe de manera directa y personal con el funcionario, de tal manera que se dé la transformación de estos comportamientos reprochables, los cuales son aceptados socialmente, para la apropiación individual, social e institucional de la idea de cultura social, legal y ciudadana.

Como mencionan Mahecha (2004) y Boniolo (2007), si la cultura de la legalidad es aquella que se forma en la vida por las costumbres y tradiciones sociales, es necesaria para derrocar la legalidad, la modificación de las leyes, en caso de desacuerdo con estas. Lo mismo ocurre con la corrupción, si ésta se crea a partir de las prácticas corruptas, la forma de cambiar esa cultura ilegal es rompiendo con esas prácticas habituales arraigadas en una sociedad, tiempo y espacio concreto.

Soluciones protectoras

En este contexto, 3 referentes de los seleccionados señalan como solución las prácticas protectoras (para el sujeto con acciones al margen de la ley) en diferentes ámbitos, estos fueron los trabajos desarrollados por Reyes (2015); Calleros (2007); Hoyos y Cerón (2019), quienes citan a Ballina (2005); Ander-Egg (1993); García y Ramírez (1998), las cuales consisten en recibir y sentir afecto hacia los demás, mantener una buena comunicación, cultivar el respeto, tener un hogar integrado y cimentado en la confianza, recibir una acertada educación, cultivar y mantener buenas relaciones sociales y familiares, poseer una alta autoestima y recibir apoyo social. En suma, es necesaria la satisfacción de las necesidades básicas, en unión con un fuerte y vinculante compromiso con su comunidad que sea acorde a la cultura de la legalidad.

De acuerdo con lo dicho por Rokeach, como se citó en Hoyos y Cerón (2019), para todos los sujetos:

También se constituyen factores protectores los valores, que son elementos centrales en el sistema de creencias de las personas, y están relacionados con estados ideales de vida que responden a nuestras necesidades como seres humanos, proporcionándonos criterios para evaluar a las demás personas, a los sucesos y a nosotros mismos. (p. 2)

Soluciones axiológicas

Con este mismo propósito, 6 de las 10 investigaciones enfatizaron la importancia de los valores. Dichas investigaciones fueron elaboradas por Duque (2013), Mahecha (2014), Arrubla y Romero (2017), Mahecha (2015), Calleros (2007), Hoyos y Cerón (2019), quienes retomaron en sus trabajos conceptos de otros autores como López (2014), Cruces (2004), Ewick y Silbey (2006), Salazar (2006), Mockus (1999), del Hierro (2013) y Cepeda (1994). De igual manera, estos autores mencionaron algunos conceptos institucionales de la PGN (2014) y se concentraron en los siguientes aspectos:

[La importancia de adoptar] los valores considerados por los padres y madres como determinantes en la formación familiar, [tales como] son: la honestidad, el respeto, la solidaridad, la lealtad, la responsabilidad, la tolerancia y la humildad. A partir de ellos, los hijos trazan sus ideales, en los que ven reflejado su aporte positivo a las futuras construcciones o interacciones sociales. (Hoyos y Cerón, 2019, p. 2)

Sin embargo, de acuerdo con lo dicho por los autores Hoyos y Cerón (2019) sobre el papel de los padres en la formación de los menores, tiene más preponderancia lo siguiente:

[Cuando] los padres, por medio de la formación en valores, robustecen la autoestima de los menores para un posterior desenvolvimiento efectivo en las relaciones con los demás, [lo cual les] permite fijar y mantener objetivos claros en sus proyectos de vida, valorando su participación como organismos activos del núcleo social. (p. 2)

Soluciones familiares

Acerca del quehacer de la familia, 5 fuentes traen a colación este tema, estas fueron elaboradas por Mahecha (2014), Duque (2013), Reyes (2015), Calleros (2007), Hoyos y Cerón (2019), quienes referenciaron a otros estudiosos en el tema como Hoyos (2011),

Rodrigo y Palacios (1998), Chapela (1999) y Duque (2013). En efecto, los autores en cita mencionaron la importancia de un proyecto vital común que permita que se generen en la sociedad fuertes lazos, vínculos y sentimientos de pertenencia. De igual modo, los autores señalaron que, entre las personas que integran los grupos familiares, existe un compromiso individual por el que cada uno aporta al establecimiento de “intensas relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia” (Rodrigo y Palacios, 1998, como se citó en Hoyos y Cerón, 2019, p. 3), es así como la familia se concibe como “un engranaje diseñado para estar en un funcionamiento conjunto” (Hoyos y Cerón, 2019, p. 3).

Visto de esa manera, la familia transita por un camino de formación imparale en la que se busca que cada uno de sus miembros tenga una enseñanza integral, y en la que los padres son quienes están “llamados a implantar los correctos modelos de conducta para sus hijos” (Hoyos y Cerón, 2019, p. 3). Además, en la asistencia básica que se da en la familia, se encuentran las responsabilidades educativas, constructivas, formadoras y socializadoras para construir vínculos adecuados entre adultos, menores y demás miembros del seno familiar:

[De ahí que] la mejor forma de prevenir los comportamientos ilegales y las infracciones a la ley es ofrecerles a los hijos un ambiente de amor y comprensión, en un entorno cálido, de cariño y reconocimiento, (...) que apuesten a la legalidad; donde prime el respeto, la valoración del otro, el camino hacia el cumplimiento del deber. (Hoyos y Cerón, 2019, p. 3)

Soluciones sociales

El estudio realizado por Duque (2013) sostiene que la ilegalidad se combate mediante el destronamiento de los factores que la producen, lo cual hará que se genere una percepción de equidad social, puesto que la violencia se presenta en los países con más alto grado de inequidad. Por ello, es necesario cambiar las ideas colectivas de inequidad, lo cual puede hacerse a través de la generación de mayores oportunidades de progreso, desarrollo económico y social, lo que reduce los índices de pobreza y supera las ideas de frustración, con el objetivo de romper los paradigmas y los estereotipos de la cultura de la ilegalidad.

Marco teórico

La presente investigación está enfocada en el análisis de la cultura política de la ilegalidad. Por lo tanto, este trabajo implicó preguntarse ¿cómo es que se cultiva o se legitima en una sociedad una cultura ilegal como algo aceptado dentro de su cultura política? Con este propósito fue pertinente estudiar dos conceptos fundamentales: cultura política y cultura de la legalidad o ilegalidad, entendidas como un binomio relacional.

En este orden de ideas, el concepto de cultura política se desarrolló a partir de los antecedentes históricos de Almond y Verba (1963), presentada en *La Cultura Cívica*, como un ideal de cultura política, en la cual se destacan las implicaciones de sus alcances analíticos y normativos; en segundo lugar, se presentaron algunas de las más importantes críticas y renovaciones que sufrió el concepto de cultura política durante los 80; en tercer lugar, se estableció una relación entre esta y la ciencia política; en cuarto lugar, se realizó una breve presentación del concepto en los estudios latinoamericanos sobre la ciencia política, los exponentes contemporáneos y sus aportes a la cultura política.

Con respecto al concepto de cultura de ilegalidad, se indagó en la definición como una dualidad que muestra dos posturas antagónicas y sobrepuestas en un mismo plano conceptual, legalidad e ilegalidad. Por ello, se presentaron algunos autores en el contexto colombiano, en especial a García (2011), quien habla de la cultura del incumplimiento, los personajes incumplidores de normas y las personalidades intermedias. De igual modo, se habló de manera sucinta de la cultura de la ilegalidad en otras sociedades diferentes a la colombiana.

Finalmente, y como tercera parte de este marco teórico, se puso a conversar ambos conceptos, cultura política y cultura de la ilegalidad en un análisis conjunto que permita entregar unas reflexiones personales como parte concluyente del objetivo del trabajo, haciendo una intersección conceptual para entregar el concepto resultante, que no es otro que el de cultura política de la ilegalidad y, de esta forma, acercarse a una respuesta sobre ese fenómeno cultural de legitimación social de una cultura de la ilegalidad, instalada dentro de la cultura política.

Figura 4. Ficha para el desarrollo del marco teórico

MARCO TEÓRICO				
Cultura Política de la Ilegalidad en Barbosa Antioquia				
Categorías: CULTURA POLITICA Y CULTURA DE LEGALIDAD E ILEGALIDAD				
1. CULTURA POLÍTICA				
Antecedentes históricos				
ESTUDIOS ALMONDIANOS				
Gabriel Almond (1956)	Gabriel Almond y Verba, (1963)		Almond y Verba, (1964)	
Definición previa	Enfoque Inicial		Transformación del Concepto	
CRÍTICAS INTERSUBJETIVAS AL CONCEPTO				
David Elkins y Richard S. (1979)	Percy Allum (1988)		Bernard Badie (1993)	
CRÍTICAS MÁS IMPORTANTES A LA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA POLÍTICA				
Individualista, Barry (1970)	Marxista, Wiartr (1989)	Sociológico, Boudon (1978)	Ideológico, Barry (1970)	Antropológico Geertz (1973)
EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA POLÍTICA				
Gramsci (1974)	Botella (1997)	Richardson y Wildavsky, (1997)	Alexis de Tocqueville (1835)	
POSTURAS DESDE DIFERENTES ENFOQUES				
politológico	Interpretativo o hermenéutico	Análítico culturalista	Conductista	Psicológico
LA CULTURA POLÍTICA Y LA CIENCIA POLÍTICA AL FINALES DE LOS AÑOS OCHENTA				
Lucian W. Pye (1991)	Ronald Inglehart y Harry E. (1977)	Morán (1999)	Gutiérrez (1996)	
TENDENCIAS HISTÓRICAS DEL CONCEPTO DE CULTURA POLÍTICA				
Miguel Ángel Cabrera (2010)				
PRIMERA TENDENCIA Histórico política	SEGUNDA TENDENCIA Histórico culturalista		TERCERA TENDENCIA Como discurso	
ESTUDIOS LATINOAMERICANOS ACTUALES				
Norbert Lencher, (1987)	Álvarez, Escobar y Dagnino, (1998)		François-Xavier Guerra (2012)	
ESTUDIOS DE LA CULTURA POLITICA EN COLOMBIA				
Isidro Vanegas (2010)		Francisco Sanín (2010)		
2. CULTURA DE LA LEGALIDAD E ILEGALIDAD				
Losada & Casas (2008)	Escobar Valenzuela (1992)	Peters B. (2003)	Jepperson (1999)	Fukuyama & S.
Boniolo Chiriarco (2009)		Yarcé (2012)		
CULTURA DE LA ILEGALIDAD EN COLOMBIA				
Gabriel García Márquez		Antanas Mockus		
Mauricio García Villegas (2011)				
CULTURA DEL INCUMPLIMIENTO				
PERSONAJES				
El vivo	El Rebelde	El Arrogante	El Déspota	El Restaurador
MENTALIDADES INTERMEDIAS				
CULTURA DE LA LEGALIDAD EN OTROS CONTEXTOS				
ITALIA		HONG KONG		MÉXICO
2. INTERSECCIÓN ENTRE LA CULTURA POLÍTICA Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD E ILEGALIDAD				
LA CULTURA DE LA LEGALIDAD E ILEGALIDAD COMO UN CONCEPTO DINÁMICO				
Génesis de la Cultura de la Legalidad e Ilegalidad				
La Connotación Político-Social del Ser Humano				
Aristóteles		Arendt		
EL COMPORTAMIENTO HUMANO Y SU INTERRELACIÓN POLÍTICA				
Referentes teóricos a tener en cuenta:				
Morán (1999)	Gutiérrez (1996)	Yarcé (2012)	Arendt (2014)	

Nota. Elaboración propia

Antecedentes del término cultura política

Enfoque inicial

En la obra conjunta de Almond y Verba (1963), la categoría de “la cultura política” se abordó desde un enfoque clásico politológico del concepto. En efecto, los autores señalan que este se refiere al conjunto de pautas de comportamiento, creencias empíricas, símbolos expresivos y valores que definen la situación dentro de la cual se da la acción política y, en esa medida, determinan unas actitudes predominantes en el seno de una sociedad que reviste características como la estabilidad en el tiempo y el afianzamiento de ciertas actitudes políticas. Esta se encuentra determinada por la forma en que los miembros de una nación distribuyen las pautas de orientación hacia los objetos políticos; por lo tanto, se hace necesario medir de manera sistemática esas orientaciones a nivel individual, dado que estas son las que orientan a los individuos hacia los objetos políticos.

En ese sentido, el estudio de la cultura política surge en la década de los 60, en un momento donde el análisis y la comprensión de la ciencia política fue de gran importancia, lo que permitió integrar al concepto unos componentes intelectuales de la cultura política. Por su parte, Llera (1997) expresó que Almond advierte que la cultura política no se presenta como una teoría, sino como una acumulación de importantes elementos para la base sustancial de otras teorías.

Por lo tanto, se observa cómo Almond y Verba (1963) se esforzaron en identificar unas características para esbozar la firmeza de los sistemas políticos, enfocados en el democrático, un aspecto ligado a la armonía o no, entre la organización política y la cultura política, y no del cambio o tránsito de los órdenes políticos. De esta forma, la cultura fue esbozada por ellos como un elemento dinámico independiente de la estabilidad o inestabilidad política, en un momento en que el mundo contemporáneo presentaba diferentes ejemplos con los que se podía demostrar la validez de su teoría. De tal modo que las constituciones, ni las instituciones y, menos aún, el desarrollo económico ofrecía soluciones al enigma de la inexistencia o existencia de una cultura cívica, el cual es el sustrato de la cultura política democrática.

Transformación del concepto de cultura política desde la ciencia política

En estudios posteriores, concretamente en el artículo titulado *El estudio de la ciencia Política desde la Cultura Política*, de Almond y Verba (1964), se hace énfasis en el objeto científico de la política e introduce el concepto de las infraestructuras políticas para advertir que en todo sistema político existen unos organismos que, si bien no hacen parte de la institucionalidad política, son de vital importancia al momento de tomar decisiones, como los grupos y los partidos políticos, enfocados en las creencias de los individuos para decir que estas inciden dentro de las instituciones. A partir de lo anterior, se deriva que las experiencias que los individuos tienen influyen en el proceso de un Estado, esto implica afirmar que, para conocer las creencias políticas de un país, es importante observar la forma en cómo actúan las estructuras políticas, con el fin de afirmar lo siguiente:

Estas creencias afectan y son a su vez afectadas por el modo como actúan las estructuras; cultura y estructura están estrechamente relacionadas. El hecho de aislar el aspecto cultural para estudiarlo encuentra su justificación precisamente en que facilita el análisis de esas relaciones. (Almond y Verba, 1964, p. 6)

En dicho estudio se ocuparon de explicar a qué hacía referencia el término de “cultura política”. En esa medida, los autores señalaron que esta no se refiere a estructuras de intersección política, bien sea formales o no, dígase gobierno, partidos políticos o grupos de oposición entre otros, y menos aún se trata de hacer una intersección entre los agentes políticos o de establecer quién ejerce influencia, o quién incide en la elección de votar, sino que se trata más bien de señalar un sistema de creencias alusivas a diversas formas, o de analizar cómo se entrelazan las instituciones políticas a la percepción que tiene la gente de lo que ocurre al interior de ellas.

De igual forma, se enfatiza en la relación existente entre el comportamiento de los sujetos y la afectación a los actos de gobierno, para ello se establece un importante vínculo o relación entre lo que acontece en la vida política y la forma cómo los individuos actúan frente a dichos sucesos políticos, lo que quiere indicar que el individuo actúa de acuerdo con lo que percibe de la política y hace unas interpretaciones de acuerdo con sus percepciones, por lo que finalmente enfatiza que no es lo que ocurre en el mundo interior de los sujetos, ni

tampoco lo que ocurre realmente en su mundo exterior, sino más bien la interrelación entre ambos (Almond y Verba, 1964).

En ese sentido, se podría concluir que hay un desplazamiento del eje central de las apreciaciones iniciales del concepto, en el cual presentaban un enfoque individualista, un sistema de percepciones, creencias e ideas atribuidas a los individuos y su actuar frente a las cuestiones relativas a las decisiones de un Estado, para entregar un concepto integrado y decir que cultura política es más bien la interacción consecencial entre lo que los sujetos perciben de lo que se da al interior de las estructuras de un gobierno. Por lo tanto, el tema de discusión está enfocado en la correlación que existe entre las diversas percepciones o creencias políticas o no políticas que los individuos tienen acerca de las estructuras políticas de un Estado.

Críticas más importantes a la definición del concepto de cultura política

Unas de las críticas globales a la noción de cultura política, tal como fue propuesta a partir del trabajo de Almond y Verba, la imparte la tradicional teoría del análisis económico (Barry, 1970 como se citó en Del Castillo, 1997), el individualismo metodológico y el cálculo costo-beneficio, la está enfocada en explicar, en primer término, porque solo los individuos están en un plano existencial y, por tanto, pueden palpar una realidad que les permite una vida social; esto da lugar a los grupos, eso sí, considerados como anexos de los individuos. En segundo término, debido a que cuando los sujetos toman decisiones ponderan entre el beneficio que les genera cierta decisión o acción, así como los costos al emprenderla. En suma, intentan minimizar costos y potenciar beneficios.

Por otro lado, Jerzy Wiatr, como se citó en Llera (1997), siguiendo la corriente marxista, expresó que las actitudes y el cambio de estas son el resultado de las condiciones impuestas por las estructuras económicas y sociales de los regímenes comunistas. En ese sentido, el autor afirmó que las actitudes políticas no son separables del comportamiento político, puesto que evitan la reducción del concepto a sus aspectos psicológicos o subjetivos y afirman que la capacidad de las estructuras políticas moldea las actitudes de los ciudadanos.

En términos de Lazarsfeld y Boudon, como se citó en Del Castillo (1997), los autores presentan un enfoque sociológico con una variable estructural agregada, que solo tiene sentido a nivel colectivo. Lo anterior señala que los individuos no tienen cultura política, en

el significado estricto que hay que darle al concepto, lo que explica una de las características de las transformaciones que experimenta el concepto, y es precisamente cuando se quiere usar en el plano del análisis individual.

En esa medida, Brian Barry y Carole Pateman, como se citó en Llera (1997), critican el enfoque ideológico y el etnocentrismo que está inmerso en la definición normativa de la democracia, dado que rechazan la socialización que producen las actitudes y los comportamientos políticos que soportan las estructuras políticas y, por consiguiente, aceptan que es el resultado de la interacción de los ciudadanos con las instituciones.

Sin embargo, a finales de la siguiente década, el cambio histórico mundial contribuyó a que se retomaran los aportes de la cultura política, acontecimientos como la pérdida de confianza en el sistema político norteamericano por parte de sus propios ciudadanos, la crisis del sistema comunista en Europa del Este, la dinámica sociopolítica y económica de los países del Tercer Mundo pusieron en la arena nuevamente la discusión de la modernización y la estabilidad democrática (Rodríguez, 2017).

Evolución del concepto de cultura política

Posteriormente, tras la crisis del positivismo y cuando los campos de estudio estaban centrados en estas perspectivas, surgió la ciencia política como una teoría nueva, que, ante la falta de credibilidad en sus posturas, y en razón a las múltiples críticas que la sumergen en crisis hacia los 70, resurge hacia los 80 y 90 con un enfoque más cultural y renovado.

En ese sentido, la noción clave es la de hegemonía, esto es, el predominio de un determinado *corpus* de ideas en una sociedad determinada, ideas ligadas a la existencia de un determinado sector dominante – pero sin que tenga que haber una determinación mecánica entre las características de ese grupo dominante y las ideas que expresan, sin embargo, asemeja las instituciones privadas conjuntamente sociedad civil, que no se confunde ni con el uso hegeliano ni con las actuales connotaciones anti- estatistas– (Gramsci, como se citó en Botella, 1997).

De este modo, se encuentra que, desde la década del 60 en la ciencia política, surgió la teoría de una cultura política que confiere una variable cultural determinante en la orientación política de las sociedades, al mostrar la forma de interactuar con los sistemas y

los regímenes políticos, para reseñar los cambios conceptuales que vivió la cultura política, desde la década de los ochenta en su proceso de adaptación y aplicación en el terreno de la investigación (Botella, 1997).

Posturas desde diferentes enfoques

Enfoque politológico

Según Schneider y Avenburg (2015), como se citó en Lizcano et al. (2018), el enfoque politológico planteado por Almond y Verba a los estudios sobre la cultura política se quedó corto al momento de interpretar el complejo entramado que conforma la cultura política de las comunidades, exaltando los valores asociados a la democracia en detrimento y desconocimiento de las múltiples vivencias políticas. Aunado a esto, dicho enfoque simplificó el análisis del concepto con la medición de las preferencias expresadas en las encuestas de crítica, de tal modo que excluyó la interpretación de los sistemas de valores, el mundo simbólico y los imaginarios colectivos.

Enfoque interpretativo o hermenéutico

Examinado por los antropólogos e historiadores, reafirma la tesis de que la cultura política no se piensa en singular, debido a que las diversas civilizaciones y subculturas políticas son construidas social e históricamente por sujetos individuales y colectivos. En esa medida, diversos investigadores behavioristas consideraron que el estudio de Almond y Verba no había dado respuesta en forma integral con los interrogantes de dar a la cultura política, la condición de elemento independiente, por lo que se aseveró que era la estructura la que respondía por los resultados políticos democráticos, tornándose en consecuencia en una variable dependiente (Romero, 2006, como se citó en Rodríguez, 2017).

Enfoque analítico culturalista

Este concibe la cultura política como un elemento cambiante independiente. Asimismo, este recibe críticas de teóricos e ideólogos, debido a la relación que hay entre esta y el comportamiento humano y el sistema político. Esto corresponde a la escasa estabilidad

de los sistemas políticos como variable conexas y dependiente, y la intrínseca genealogía de la cultura política (Romero 2006).

Enfoque conductista

Algunos autores criticaron la concepción de Almond y Verba y se enfocaron en la importancia que daban a la orientación psicológica como la esencia material de la conducta humana, en razón de los estudios que pusieron sobre la mesa, al conductismo como la ciencia del comportamiento y su relación con otros temas complejos como el de la cultura política, que dejaron de ser orientaciones acerca del comportamiento de los individuos, como resultado de los procesos electorales o su sustento al sistema político. Por su parte, Romero (2006) y Rodríguez (2017) enfatizan que Almond y Verba dan cuenta de un enfoque psicológico al referirse a esas orientaciones políticas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, y al énfasis de cómo esos comportamientos humanos se relacionan en función de sí mismos, dentro de un sistema político. [...] Es un conjunto de orientaciones relacionadas con un sistema especial de objetos y procesos sociales” (Almond y Verba, 1963, p. 13).

Enfoque psicológico

La cultura política está relacionada con los valores, las creencias, los sentimientos, las predisposiciones, los conocimientos y las actitudes de las personas frente a la política y los asuntos anexos a ella, articulado con las orientaciones de los individuos y los conglomerados hacia los objetos políticos y, posteriormente, analizadas mediante encuestas o escalas de actitud (López, como se citó en Cárdenas, 2012).

La cultura política y la ciencia política al cierre de los años ochenta

Un auge más generalizado de los estudios sobre la cultura política se sustenta después de mediados de 1980, según Lucian W. Pye, como se citó en Romero (2006), con la denominada tercera ola de democratización, la cual generó el resquebrajamiento global del autoritarismo y convocaron, en primer término, temas relacionados con la modernización y

la cultura de las democracias estables en el centro del debate sobre la ciencia política, convidado por el concepto de cultura.

En este renacimiento del concepto, se encuentra a Inglehart y Eckstein, como se citó en Romero (2006), que, al retomar el diseño esbozado por Almond y Verba, afirmaron que distintas sociedades enrostraban culturas políticas perdurables con relevantes consecuencias económicas y políticas. Fue así, como un giro cultural de principios de los años ochenta, demarcó el objeto de estudio de las ciencias sociales y las enfrentó a la tarea de concebir la cultura como un sistema simbólico, lingüístico y de representaciones. Sobre esto, hay otros autores que sostienen lo siguiente:

La cultura política, bajo cualquier persona de las múltiples denominaciones que ha recibido, remite a los complicados vínculos que se tejen entre la esfera pública, la vida política y los mundos o representaciones que sobre esta tienen los miembros de toda sociedad política. (Morán, 1999, p. 98)

Así mismo, este autor sostenía además que “la cultura política, desde cualquier referente, remite a los complejos vínculos que se bordan entre la vida pública, la esfera política y las simbologías que sobre ella tienen los asociados a un sistema político” (Morán, 1999 como se citó en Cárdenas, 2012, p. 4).

Por su lado, Gutiérrez (1996) explicó que la cultura política es entendida como un conjunto de interpretaciones complejas y contradictorias que no están desprovistas de valores, opiniones, conocimientos, creencias y perspectivas que integran la identidad de los pueblos, sumado a los conjuntos sociales y entes políticos.

A modo de conclusión, para comprender el término de cultura política, hay que aceptar que este ha sido un criterio de persistente análisis a través de diferentes disciplinas, y que se ha estudiado de la mano de diversos referentes metodológicos.

Estudios latinoamericanos actuales

La cultura política, como concepto, se articuló fácilmente con las investigaciones en América Latina durante las últimas décadas, debido al regreso a los sistemas democráticos, lo que se vinculó con movimientos sociales dentro de un marcado conflicto político, en el marco de las enfrentas neoliberales que ayudaron a cimentar el enfoque de la realidad

político-social (Rodríguez, 2017). En consecuencia, esto exigía una redefinición de lo que se entendía por política; en efecto, la tarea no era la de analizar la cultura política, sino de implantar una cultura política para la democracia. Para tal propósito, se debían hallar otras formas de concebir la política, armonizándola con el mapa sociopolítico internacional (Lencher, 1987 como se citó en Rodríguez, 2017, p. 231).

Así mismo , se enfocaron en las dinámicas globales, enmarcadas dentro del régimen democrático, a causa de la caída de los regímenes socialistas, lo que conllevó a que algunos autores comulgaran en un tema en concreto, este no era otro que concluir que, a pesar de que la democracia se podría considerar victoriosa para convertirse en un tipo ideal de régimen político, ese triunfo resultaba ser aparente, una democracia, entendida como el poder del pueblo, no parecía ser la realidad de los regímenes políticos que se declaraban como democráticos en aquella época (Rodríguez, 2017).

Por otro lado, Álvarez et al. (1998), como se citó en Rodríguez (2017), enfatizaron en expresar que la renovación en el terrero de los estudios sobre cultura política no había conducido a un cambio en la visión de la política, en consecuencia de que los analistas seguían enfocados en las instituciones y su estabilidad, en los partidos políticos y su confrontación electoral, en el sistema político y la gobernabilidad.

De igual modo, Guerra (2012) planteó que se continuó dando un enfoque historiográfico al estudio de la cultura política, los cuales se observan en enunciados como «política antigua», «política moderna», «comportamientos públicos», «comportamientos tradicionales», «imaginario político moderno» o «cultura democrática moderna», esto es una clara conexión entre los intereses investigativos y los contenidos mismos de la cultura política.

En esa medida, los problemas contemporáneos pusieron sobre la bitácora el tema de la democracia social y la democracia económica, lo que generó más problemas que soluciones debido a la forma en que se concebían cuestiones como la representación política o la soberanía del pueblo, una realidad que otorgaba poder a una minoría.

Estudios de la cultura política en Colombia

En Colombia el estudio ha sido árido; sin embargo, se hallaron dos referentes que vale la pena mencionar. Así, Vanegas (2010), como se citó en Rodríguez (2017), se enfocó en controvertir y derrocar el estereotipo de la democracia colombiana como fracasada, anómala y violenta, para enfocarse en la reivindicación de los derechos y libertades que ha logrado la democracia colombiana en la lucha por los más desfavorecidos. Por otro lado, Sanín (2010) como se citó en Rodríguez (2017), enfatizó en la incoherencia de la democracia colombiana que, a pesar de los altos niveles de competencia y a la relativa estabilidad que ha mantenido, no ha podido impedir la continuidad de elevados niveles de violencia.

Cultura de legalidad e ilegalidad

En este acápite se habla un poco de lo que se entiende por cultura de la ilegalidad como un binomio intrínseco con legalidad. En esa medida, se halló que la cultura de la legalidad hace referencia al comportamiento de las personas en la interacción con el entorno exterior. Por ello, la legalidad alude además a la regulación del comportamiento en esa exterioridad que envuelve al individuo y que, de manera consciente e independiente, lo conducen al objetivo de registrar y aprehender todo lo que considera como un valor por medio de las reglas, con el fin de identificar de alguna manera lo bueno y su valor; así como lo que enseñan las normas de la moralidad, para analizar hasta qué punto un individuo actúa de manera autónoma siguiendo las reglas morales, o si por el contrario su comportamiento moral obedece a factores sociales asociados a la moralidad (Escobar, 1992, como se citó en Eslava y Gómez, 2012).

Al continuar la misma línea del comportamiento social, se encontró que la cultura de la legalidad se presenta como un fenómeno enraizado en la sociedad, en la cual las instituciones ejercen influencia sobre las personas y las remiten a un orden social que consideran ideal lo que conlleva procesos en los cuales se da una producción social de comportamientos y actitudes. Estos son reproducidos por otros individuos, lo que les ofrece, en cierta medida, un manantial de garantía para instalar y señalar, ciertas acciones que son copiadas por los demás miembros de la sociedad y que, a la postre, conducen a la

configuración de patrones sociales y a su perdurabilidad en el tiempo (Jepperson, 1999, como se citó en Eslava y Gómez, 2012).

Es sabido que las sociedades establecen organizaciones que se dan a la tarea de institucionalizar reglas que condicionan el desarrollo cultural, social, político y económico que, simultáneamente condicionan, limitan y regulan los comportamientos humanos con el fin de lograr la armonía social para el bien común. Sin embargo, esto solo se logra mediante la adopción social de ciertos valores comunes, aceptados por la colectividad sobre los cuales las instituciones sociales asientan sus fines organizacionales (Peters, 2003 como se citó en Eslava y Gómez, 2012).

De igual modo, se halló que la cultura de legalidad implica el estudio de la forma cómo los sujetos comprenden la verdad y los hechos sociales. En consecuencia, lo anterior los lleva a considerar la forma en cómo hacen aprehensión de esas representaciones o ideas cognitivas creadas para desentrañar la realidad, enfocar su comportamiento y manejar sus intereses en juego. En ese sentido, se descubrió que la verdadera intención de los individuos está en mezclarse con los sistemas de comportamiento sociales en los cuales se sitúan los estándares de las actitudes, conductas y percepciones frente a lo que se entiende por legalidad (Losada y Casas, 2008 como se citó en Eslava y Gómez, 2012).

Por consiguiente, la cultura de la ilegalidad presenta varios fenómenos entre los que están la corrupción, la que atraviesa diferentes tópicos situacionales, donde se expresan las tramas que operan y cumplen funcionalidades distintas dependiendo de la clase de la cual se trate. Por lo tanto, esto demuestra una marcada diferencia entre clases, que observan en la corrupción una forma de comportamiento relacionada con prácticas ilegales e ilegítimas que permanecen atravesadas por sistemas de valores, creencias, e imágenes negativas relacionadas con la paz de la sociedad (Chiriarco, 2009, como se citó en Eslava y Torres, 2013).

Se tiene que la legalidad, como concepto social, debe poseer unas condiciones especiales para comprenderla en su sentido amplio, puesto que las sociedades son dinámicas. En esa medida, en cada una existen unos significados que no coinciden con lo que se tiene en otros contextos; por ello, y de acuerdo con el informe presentado por el Instituto Latinoamericano de Liderazgo, Desarrollo Humano y Organizacional, señala que al hablar

de legalidad se debe adjetivar o contextualizar, porque la legalidad, como un concepto despojado de cualquier cualificación o de una referencia histórica o cultural relevante, se convierte en una técnica o en un criterio de organización; por ende, la legalidad se presenta como un valor que convoca a ir más allá del acatamiento de la ley para darle importancia al ordenamiento jurídico vigente, lo que de algún modo exige un mayor compromiso para la permanencia de otros valores sociales insertos en cada sociedad (Yarcé, 2012).

Lo anterior implica afirmar que la cultura de la legalidad e ilegalidad como un concepto dinámico, que se presenta de manera diferente dependiendo del lugar, tiempo y momento histórico, depende de las dinámicas sociales, culturales, legales, así como a las relaciones de poder y los procesos de aprendizaje que se desarrollan en cada sociedad. Por ello, para comprenderlo, es fundamental separar lo positivo de lo negativo, lo moral de lo inmoral, lo aceptado de lo que no lo es.

Cultura de la legalidad e ilegalidad en el contexto colombiano

En el panorama colombiano no hay un acopio generoso de investigaciones acerca de la cultura de la ilegalidad, lo que resulta paradójico dada la idiosincrasia e inclinación por la cultura de la vida fácil, el camino del amiguismo, el clientelismo y el favoritismo; por ello, existe en el parlache o jerga cotidiana frases como “hecha la ley hecha la trampa”, “la ley es para los de ruana”, “para mis amigos paz y justicia para mis enemigos ley”, “mande quien puede, obedece quien quiere”, en fin, un sinnúmero de frases que enrostran una apología por la ilegalidad.

Es así como se hallan los registros literarios de la cultura de la ilegalidad en las prácticas diarias registradas en los escasos trabajos sobre las representaciones sociales que han abordado la temática (García, 1996; Mockus, 1994, 2010; García, 2011 como se citó en Eslava y Torres, 2013).

Nuestro Nobel de literatura, Gabriel García Márquez, en *Un territorio al alcance de los niños*, cuenta que los colombianos deambulan entre la justicia y la impunidad, que son apasionados por la ley; sin embargo, arraigan en el ser a un leguleyo adiestrado para esquivar las leyes sin transgredirlas o para eliminarlas sin castigo. En efecto, esta es una obra que, si bien no es un trabajo investigativo, muestra que desde la misma literatura se identifica la

cultura de la ilegalidad en Colombia, lo cual, de algún modo, recoge las prácticas y las usanzas de los pueblos en un registro histórico que no deja indiferentes al momento de abordar el asunto. Eslava y Torres, 2013).

Del mismo modo, en el panorama político administrativo se halló al exalcalde de Bogotá, Antanas Mockus, quien expone lo que se entiende por la *cultura del atajo*, que no es más que el logro de unos fines mediante métodos ilegales o no éticos, sin que importen las secuelas en diferentes espacios. En este camino los colombianos presentan la tendencia a usar diferentes modalidades creativas para ir por el camino opuesto a las normas, con el fin de obtener resultados rápidos.

Si bien se tiene la postura de que el colombiano tiene capacidad para laborar con tesón, es creativo, pujante y recursivo, no se vara al momento de llevar a cabo su empeño. No obstante, no posee escrúpulos para saltarse la regla; del mismo modo, se tiene que son profundamente familistas, es decir que “por mi familia hago lo que sea.” Todo ello, como lo depone Mockus (2010) en sus esfuerzos por llevar a cabo la cultura de la legalidad en Bogotá.

En efecto, Mockus muestra un divorcio entre la ley, la moral y la cultura, lo cual favorece las prácticas corruptas, y convierte en culturalmente válido lo socialmente aceptado y construido, aunque no coincida con lo jurídicamente establecido. Así, Mockus (1994) concluye que lo legal no coincide con lo que aprueba la cultura, ni con los códigos morales de una sociedad.

Cultura del incumplimiento

Por otro lado, está la denominada “cultura del incumplimiento”, esbozada ampliamente por García (2011). Esta es una práctica en América Latina que se remonta a los tiempos de la colonia. Así, se describen unas tipologías que van desde personajes en concreto con características detalladas, hasta refranes populares que ilustran la cultura de la ilegalidad.

El vivo

Un personaje que incumple a menudo y su forma de actuar se ampara en representaciones imaginarias como los refranes: “el vivo vive del bobo”, “a papaya puesta papaya partida”, “el vivo vive del sonso y el sonso de su trabajo”, los que se saltan el orden

en una fila, conductas vulnerando las reglas de tránsito, alumnos que realizan plagio en los trabajos (García, 2011).

El rebelde

Un personaje que se presenta alrededor del siglo XX presentaba una novedosa manera de resistencia contra el poder Estatal al verlo como ilegítimo, arbitrario e injusto, por lo que pone de presente un desprecio por la autoridad. En efecto, cuenta que la reacción de resistencia social al poder es muy recurrente en Colombia e incluye manifestaciones que van desde guerrillas, pasando a la resistencia civil contra los violentos, encontrando los movimientos de resistencia indígena, sindical y comunitaria (Arrow, 1994; Hodgson, 2007; Weber, 1992, como se citó en García, 2011).

El arrogante

Es quien acata la norma, pero estima que tiene derecho a ser excluido de la obligación de acatarla. Considera que la ley es fundamental para la sociedad, pero que está diseñada para “los de ruana”, no para personas con el estereotipo del arrogante, una actitud adoptada del espíritu señorial que predicaba la clase española imperante en los siglos XVIII y XIX (Escalante, 2002; Romero, 1999, como se citó en García, 2011). Por lo tanto, para la élite dominante, lo fundamental estaba en los valores superiores y en la organización social y económica que los legitimaba, por lo que el esfuerzo físico y manual no eran bien recibidos. Adicionalmente, Prieto (2001) señaló, como se citó en García (2011), que el México de la época colonial consideraba que “la ociosidad era manifestación de éxito y de riqueza, de modo que honraba a quien la practicara” (p. 167) en el sentir de la gente decente.

El sometimiento nunca es absoluto, los dominados implementan el arte político de la resistencia que les permite escabullirse entre los laberintos de la autoridad (Scott, 1985 y 2000; Wachtel, 1971; Gruzinski, 1999; De Certeau, 1989, como se citó en García, 2011). Así, está el siguiente proverbio: “cuando el gran señor pasa, el campesino sabio hace una gran reverencia y silenciosamente se tira un pedo” (Scott, 2000, p.).

El déspota

Un personaje que tiene una actitud incumplidora, con mayor arraigo en sociedades que aceptan las desigualdades sociales como si fuesen normales y justificadas, lo que se observa frecuentemente en las sociedades latinoamericanas, países donde las elites están enseñadas a vivir en un orden social donde los pobres ofrecen, de manera incondicional, su fuerza de trabajo. Lo que hace que las leyes sean solo para los débiles o sonsos (O'Donnell, 1988 como se citó en García, 2011).

Estas son maneras típicas de cumplir que representan culturas y maneras de ver el poder, el derecho y las reglas sociales; es decir, son visiones y estructuras de clase, del poder y del derecho, por un lado, y las estructuras de clase, por el otro, mantienen una incidencia recíproca; de tal manera que la cultura es organizada y la organización es subjetivada por la cultura (Bourdieu 1977 y 1986, como se citó en García, 2011).

El restaurador

Es un personaje que combina la visión del mundo del rebelde con la del arrogante, de quienes recoge el descontento del mundo, el rechazo al poder y su deseo de cambiar el mundo, así como vivir lejos de un mundo de valores. Este se diferencia del arrogante: mientras el arrogante considera la ley justa y necesaria, el restaurador es un incumplidor más radical que no cree en la ley ni en la autoridad y, por consiguiente, está dispuesto a luchar al invocar los valores supremos por su derrocamiento y sustitución (García, 2011).

Por otro lado, García (2011), al hablar de la cultura del incumplimiento, relató que la historia de América Latina está llena de personajes rebeldes protagonistas. En esa medida, se encuentran los gauchos en la Argentina, los charros en México, los llaneros en Venezuela, bandoleros (cangaceiros) en el nordeste brasileño: todos tienen mucho de este carácter indómito y rebelde (Pereira, 1992, como se citó en García, 2011).

Asimismo, está Martín Fierro, un personaje de una novela argentina que representa al rebelde, lo que denota una leve diferencia entre lo criminal y lo político de estos personajes, tal vez eran los mismos “los que se unían a las bandas que asaltaban los caminos y los que se incorporaban a los ejércitos revolucionarios” (Romero, 1999 como se citó en García, 2011).

Intersección entre cultura política y cultura de ilegalidad

Se dio a la tarea de conjugar ambos conceptos, cultura política y cultura de la ilegalidad con el propósito de proporcionar una aproximación de respuesta a la cuestión que ha llevado de la mano durante todo este proceso investigativo, esto es, comprender ¿cómo es que se cultiva o se legitima en una sociedad una cultura ilegal como algo aceptado dentro de su cultura política?

La cultura de la legalidad e ilegalidad como un concepto dinámico

Al partir de la base de que el concepto de cultura de la legalidad e ilegalidad es la resultante de múltiples acepciones que van desde el conjunto de acciones y comportamientos de los individuos, que se convierten en actos sociales, como resultado de la inducción de una persona al ubicarse en este plano cultural apartado de la ley, bien sea por decisión personal o como resultado de las influencias externas existentes en un determinado territorio, para desafiar las reglas, las autoridades, para manipular o dar a entender que nada los atemoriza. Así como para correr riesgos, encontrar la aprobación social, posesionarse como el líder del grupo y deponer los valores insertos en la sociedad e imponer otros como un referente de poder; también, como una forma de experimentar desafíos legales, para distanciarse de los discursos parentales, obtener nuevos lineamientos de conducta y proponer otro inventario de valores y comportamientos con los cuales pueda sobresalir ante los otros miembros de la sociedad o grupo como un líder visible e invencible.

En consecuencia, todo lo anterior convierte al ser humano en un objeto en el cual se cimienta el fenómeno de la ilegalidad, puesto que se desconoce a la persona humana, para darle la connotación de cosa, despojándolo de su dignidad humana, porque no se le reconoce como sujeto de derechos, porque la sociedad le muestra que para ser alguien en la vida se requiere poder, lo que implica la sobreexposición del más fuerte, quien se abroga el derecho de destruir la otredad y, en este trayecto, el comportamiento de los individuos crea otra verdad en su escala de valores.

Lo anterior convoca a los sujetos a crear otras reglas para desentrañar su entorno, con base en otro orden de ideas como núcleo de una cultura de ilegalidad, creencias frente a los cuales convergen reacciones y conductas ilegales, regulando su comportamiento de manera

consciente e independiente a los valores acogidos en las normas, con el fin de ejercer influencia sobre los demás, que los remita al ideal de un orden antisocial, que conlleve procesos de reproducción social, sin importar para ellos las consecuencias positivas o negativas que impulsan su comportamiento.

Se puede afirmar también, que dependiendo del entorno, de la sociedad y de la clase o grupo social, estratificación socioeconómica e incluso el nivel cultural de los asociados a un Estado, el manejo de la ilegalidad varía, ello da cuenta de su dinámica en función a las convicciones, necesidades e intereses que se movilizan en torno al concepto de ilegalidad (Gutiérrez, 1996); y que de acuerdo al ámbito público o privado en que se analice el concepto será diferente la dinámica comportamental de los individuos, el interés y el impacto mediático que se ejerce.

El comportamiento humano y su interrelación política

Si se tienen en cuenta que en varias de las definiciones analizadas sobre la cultura política se identifica una estrecha relación entre los conocimientos, valores, creencias, sentimientos, predisposiciones y reacciones de las personas frente a su comportamiento político y su interrelación con las estructuras políticas, así como todo lo anexo a su interacción social, es posible afirmar que la cultura política, bajo cualquier óptica que se le mire, conduce el problema hacia las densas aguas del comportamiento humano y en los estrechos vínculos que teje en la esfera social, sumado al sinnúmero de representaciones que adopta sobre la mundología política.

En ese sentido, se halló que la cultura política es entendida como un conjunto de interpretaciones complejas y contradictorias que están desprovistas de valores, opiniones, conocimientos, creencias y perspectivas que integran la identidad de los pueblos, sumado a los conjuntos sociales y entes políticos (Gutiérrez, 1996).

Por ello, es necesario entender y aceptar además que la cultura política se impulsa y se engasta con los comportamientos determinados y reiterados que se instalan como una costumbre en las sociedades. De tal modo que se adoptan como un hábito dentro de las relaciones de poder que se mezclan con el estatus, el lenguaje, las relaciones políticas, culturales e interpersonales que se tejen en un territorio específico de larga o mediana

duración como producto de la acción de varias generaciones que transforman y se suman en la medida del tiempo; y si se comprende que, si bien no existe una línea de conexión clara entre cultura política y cultura de la ilegalidad, sí existe un vínculo entre ellas y es precisamente en ese recorrido que lleva a la consolidación de una cultura como concepto genérico de posicionamiento, acción y adopción humana que pone a comulgar, en razón al paso del tiempo, el panorama político y los resultados sociales del complejo comportamiento humano.

Aunque es sabido que la cultura política de una sociedad aborda el concepto desde la comprensión de la relación de diferentes rasgos estructurales de la sociedad, compréndase: reglas de juego formales e informales, hábitos, costumbres, e ideologías que regulan de alguna forma los comportamientos de las personas, reduce la incertidumbre frente a la acción, por el hecho de ofrecer un conjunto de elecciones posibles para el actuar en la vida diaria.

Todo lo anterior lleva a afirmar que, si bien la cultura política y la cultura de la ilegalidad se gestan y desarrollan al interior de las organizaciones e instituciones sociales legalmente establecidas, porque es precisamente allí donde se transfieren los significados de cultura política, legalidad e ilegalidad, no resulta exagerado afirmar que, a la par con las instituciones legales, se inocula en la sociedad un orden paralelo cuyo punto focal consiste en ir en contravía de los valores sociales, políticos y culturales imperantes en una sociedad, para imponer otro “orden” en el cual se visualicen los rasgos y los antivalores propios de los grupos sociales minoritarios que menguan y aíslan las ideologías dominantes, lo que da paso al desarrollo de otras identidades sociales.

Asimismo, se advierte que cuando esos valores en los que se fundamenta la estabilidad de un Estado no son compartidos entre sí, debido a las creencias, acciones, costumbres y valores de un colectivo en un determinado momento, entonces esos valores se convierten en un motivo de rechazo frente a lo establecido en la ley, bien porque no es clara para el grupo al cual se dirige como mandato, o bien porque ya no goza de aquiescencia colectiva. De este modo, se corre el riesgo de caer en una falta de legitimación, lo que conlleva a situaciones de incumplimiento de la ley.

En esa medida, es posible concluir que la cultura política de la legalidad es una postura personal que se expresa en la congruencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y

se vive; se evidencia en la responsabilidad social que se asume por las decisiones y acciones que se toman; en la confianza depositada por los otros; en la transparencia de las instituciones y la satisfacción de las necesidades que puedan deponer los ciudadanos.

En sentido opuesto, se puede señalar que una cultura política de la ilegalidad no muestra fines altruistas, sino el divorcio de la ley con fines individualistas alejados del bien común, que buscan adeptos en su conjunto social para orientar la conducta errática de otros, basadas en representaciones sociales donde desafían el sistema de creencias institucionales para interpretar y pensar la verdad diaria en términos de un beneficio personal.

Por consiguiente, la cultura política de ilegalidad edifica un entendimiento social con base en un sistema de códigos individualistas, antivalores sociales y lógicas de beneficio propio, en tanto principios orientadores de las prácticas de la conciencia colectiva, así como apartados de la fuerza normativa institucional, en tanto que se resiste a los parámetros impuestos por el Estado y, por ende, descubre su soporte en la reacción social, desvía el comportamiento para copiar y representar una manifestación sin que importe si es legal, conveniente, positiva o negativa en contra de las estructuras públicas impuestas por quienes detentan el poder político.

Figura 5. Planeación para la operatividad de los objetivos

<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA UNALA®</p>	<p>Universidad Autónoma Latinoamericana Escuela de Postgrados Maestría en Educación y Derechos Humanos</p>		
	Estudiantes	Laura María Gil Ochoa y Edgar Augusto Gallego Arias	Cohorte
Asesores:	Ariel Humberto Gómez Gómez Mary Luz Marín Posada	Fecha	Agosto 30 2022 a Diciembre 1 de 2022
INSTRUMENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE OBJETIVOS			

CULTURA POLITICA DE LA ILEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA- ANTIOQUIA	
PLANEACIÓN	
OBJETIVO PRINCIPAL	Comprender los significados acerca de la cultura de la ilegalidad en el municipio de Barbosa-Antioquia, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS (Agencias Locales de Desarrollo Autónomo) en el ejercicio de los Derechos Humanos.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la experiencia de las ALDEAS en el municipio de Barbosa desde una mirada a la Cultura Política que allí se configura. 2. Interpretar los significados que adquiere lo legal y lo ilegal en la cultura política barboseña, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS. 3. Reflexionar en torno a las implicaciones de la Cultura Política barboseña en la construcción de paz.

Objetivo específico	Unidad analítica	Fuentes documentales	Fuentes empíricas	Tiempo
1. Analizar la experiencia de las ALDEAS en el municipio de Barbosa desde la mirada de la Cultura Política que allí se configura	Cultura política	Documentos, acuerdo municipal, descripciones, cartillas que hablen de todo el proceso de las ALDEAS desde su origen hasta hoy, documentos institucionales. Denuncias, demandas, testimonios documentados, textos que hablen del proceso de las ALDEAS	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas a los coordinadores de las ALDEAS • Grupo Focal • Observación participante • Conversación espontánea 	Tres meses
2. Interpretar los significados que adquiere la Cultura Política sobre lo legal y lo ilegal desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS.	Cultura de lo legal y lo ilegal	Documentos que registren la ilegalidad en el municipio Periódicos, fuentes digitales, posibles denuncias, prensa escrita, prensa digital sentencias, titulares de prensa, documentos del Archivo municipal relacionados.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas a los coordinadores de las ALDEAS • Grupo Focal • Observación participante • Conversación espontánea 	Tres meses
3. Reflexionar en torno a las implicaciones de la Cultura Política barboseña en la construcción de paz.	Construcción de paz	Documentos que muestren la relación entre cultura política y paz, actas de conciliación, procesos educativos o formativos que estén documentados	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas a los Coordinadores • Grupo Focal • Observación participante • Conversación espontánea 	Tres meses

Nota. Elaboración propia

Metodología de investigación

Perspectiva epistemológica

Se abordó el enfoque epistemológico hermenéutico propuesto por Losada y Casas (2008), el cual apuntó a interpretar un diálogo intersubjetivo y para el compromiso social y político (que asume la comunidad en los significados de la cultura política de la ilegalidad) se aplicó una metodología cualitativa, dadas las posibilidades que ésta otorga para la explicación de fenómenos y la elaboración de teorías donde las variables son de carácter intangible y juegan un rol determinante para satisfacer todos los objetivos de una investigación (Sarabia, 1999, como se citó en Martínez, 2006).

Al situar el fenómeno de la cultura política de la ilegalidad en el contexto histórico y cultural del municipio de Barbosa, Antioquia, esta perspectiva permitió el acercamiento a la comprensión de dicho fenómeno, desde el punto de vista de los coordinadores de las ALDEAS, así como a la forma en cómo se consolida y cómo se convalidan dichas prácticas en la sociedad, con el fin de interpretarlo y hacer un análisis sobre sus condiciones contextuales.

Por otro lado, para el cumplimiento de los objetivos, la investigación cualitativa de Durán (2012) posibilitó la búsqueda del conocimiento de la cultura política de la ilegalidad, analizarla en la realidad concreta que se vive en el territorio materia de estudio, sus diferentes matices, condiciones, cualidades y características; finalmente, permitió conocer el proceso, su evolución y significados.

Método de investigación: estudio de caso

El estudio de caso, nos remitió a una investigación integrada y profunda, la cual se realizó desde diversos planos o perspectivas dada la complejidad y unicidad del fenómeno de la Cultura Política de la ilegalidad en un contexto real, lo que nos permitió articular diferentes técnicas. La finalidad principal fue generar un acercamiento exhaustivo para generar conocimientos e informar el desarrollo de políticas, práctica, acciones y comportamientos sociales en torno al fenómeno estudiado.

En razón a ello, y a su completo dinamismo se utilizó el método del estudio de caso, dado que se realizó un análisis particular de la cultura política de la ilegalidad que se vivió en Barbosa, Antioquia, durante el período 2016-2019 como consecuencia de los hechos de corrupción que se registraron en el territorio y la forma en cómo este fenómeno se ha implantado como algo normal en el imaginario colectivo, el cual es aceptado y convalidado. En esa medida, se analizó, paso a paso, la afectación a los Derechos Humanos, los bienes sociales, la sana convivencia, la paz y el bien común de los ciudadanos.

En esa medida, este método permitió abordar el fenómeno de manera profunda en su contexto; así mismo, permitió observar con mayor comprensión su complejidad (Durán, 2012). Igualmente, y de acuerdo con Yin (1989), como se citó en Martínez (2006), este resultó ser el más apropiado, al tratarse de temas donde la investigación empírica examina un fenómeno contemporáneo en su entorno real, lo que fue perfectamente aplicable para dar respuesta al objetivo principal de la investigación.

Caso: cultura política de la ilegalidad en Barbosa, Antioquia

Existe el fenómeno de la cultura política de la ilegalidad, materializado como una forma de ser, pensar y actuar contrario a la ley con el fin de sacar provecho en beneficio propio o de un tercero y en contra del interés general. Así, en el municipio de Barbosa-Antioquia, período 2016-2019, se registraron desvíos de dineros públicos a favor de particulares en detrimento del interés general de la población barboseña.

De este modo, lo registraron diferentes medios de comunicación, redes e informativos judiciales, investigadores del Cuerpo Técnico de Investigación adscritos a la Unidad de Delitos contra la Administración Pública, de la Fiscalía General de la Nación, al realizar un allanamiento en la alcaldía de Barbosa en el mes agosto de 2018. En este operativo encontraron documentos que daban cuenta de la conformación de un entramado criminal para defraudar al ente público, implicando a varios funcionarios de la administración, quienes le habrían facilitado la operación a cuatro corporaciones que fueron creadas para defraudar a las entidades estatales (Análisis Urbano, 2018).

El director seccional de Fiscalías de Medellín sintetizó la situación de Barbosa, al asegurar que los recursos públicos se estaban quedando en los bolsillos de los funcionarios.

En efecto, se trataba de una alcaldía sin inversiones, con obras mal hechas, con detrimentos patrimoniales y un enriquecimiento evidente por parte de particulares (El Colombiano, 2019).

“Dentro de la investigación se logró establecer cómo la red de empresas falsas adulteraba facturas de cobros. Una vez salía el cheque a favor de los contratistas, estos debían entregar a miembros de la Administración, en efectivo, los porcentajes a los que eran obligados”, apuntó el director de Fiscalías Medellín. (El Colombiano, 2018, párr. 9)

De esta forma, se entreteje al interior de la sociedad una serie de comportamientos generalizados en diferentes estamentos sociales, comunitarios y públicos acompañados del silencioso actuar de la población afectada, puesto que son recurrentes las prácticas ilegales, imponiéndose una cultura de la ilegalidad que es avalada y segundada por las mismas autoridades municipales.

Técnicas de recolección de la información

El trabajo de campo se realizó con los coordinadores de las once ALDEAS del municipio de Barbosa, Antioquia, quienes fueron los sujetos de esta investigación. En esa medida, estos participantes, a través de la técnica de la entrevista, el grupo focal, La observación Participante, el Análisis documental y la conversación espontánea, que involucró a 23 coordinadores, dieron cuenta de su sentir social, de sus problemáticas y, sobre todo, de su experiencia en el campo del comportamiento político y de la cultura de la ilegalidad de los integrantes de sus territorios.

En cuanto a las técnicas que se utilizaron, estas consistieron en la entrevista a profundidad (Robles, 2011), la técnica del grupo focal (Álvarez y Jurgenson, 2009) y la revisión documental, conversaciones espontáneas y observación, técnicas materializadas en instrumentos participativos, diseñadas a la luz de los objetivos de la investigación. Se trazaron inicialmente para responder a las necesidades de la comunidad a la que estaban dirigidos. Así, estos instrumentos se elaboraron a partir del juicioso estudio del material sobre la cultura política y la cultura de la ilegalidad, abordada por pensadores como Almond y Verba, Escobar Valenzuela, Jepperson, Eslava, Boniolo, entre otros, acerca de la cultura

política. Asimismo, se tuvieron en cuenta los aportes de García Villegas, entre otros, sobre la cultura de la ilegalidad, para entender lo que se entreteje en las esferas del comportamiento humano más allá de un orden legal.

Entrevistas a profundidad

La entrevista a profundidad continúa siendo un esquema de conversación entre pares, esta se presenta como “encuentros reiterados cara a cara entre el investigador y los informantes” (Taylor y Bogdan, 1990, como se citó en Robles, 2011 p. 40). Lo anterior posibilita orientar las conversaciones hacia el discernimiento de los enfoques y las perspectivas que tienen los entrevistados respecto de su vida cotidiana, experiencias o situaciones expresadas a través de sus propias palabras en relación con la cultura política de la ilegalidad que se vive en su entorno.

Como resultado, este instrumento permitió generar un nexo cercano y personal con los sujetos de la investigación; por lo tanto, se construyeron vínculos estrechos, inmediatos y fieles (Robles, 2011) para obtener la información, dado que, al comienzo, los participantes estuvieron reacios a exponer las problemáticas sociales que vivían en sus comunidades. Sin embargo, este acercamiento rompió el hielo y facilitó estar de cara a sus territorios, a sus sentires humanos y angustias existenciales.

En esa medida, se realizaron once entrevistas, previa caracterización de los sujetos, aspectos básicos como edad, sexo, estado civil o nivel de estudios, lo que permitió diseñar las estrategias adecuadas para su abordaje. Así, se diseñó un guion con los tópicos y temas de interés de este trabajo, asuntos en materia de discusión y planeación de tiempo para la realización a la luz de las recomendaciones propuestas por Robles (2011).

Fue así como cada ALDEA designó a un representante a quien se le aplicó una entrevista en un espacio privado, tranquilo, con previa concertación del día y la hora para ser entrevistado; compromiso al que acudieron sin ninguna excusa o postergación. Para ello, se planeó desde el mismo encuentro del grupo focal quiénes asistirían en representación de sus ALDEAS y el tiempo de disponibilidad, por lo que se agendó, según la información recopiladas, la previa citación y la confirmación.

Acto seguido, se procedió con la puesta en conocimiento de los objetivos de la investigación, la firma del consentimiento informado de la grabación y la utilización de la información y los datos personales. Luego surgió algún dialogo abierto para romper el hielo y generar confianza. Así, se llevó a cabo el desarrollo de la entrevista, la cual fluyó como un diálogo abierto, espontáneo y coherente con ambos investigadores. Finalmente, se agradeció por el tiempo, la presencia y las experiencias compartidas.

Figura 6. Planeación de las entrevistas

 Universidad Autónoma Latinoamericana Escuela de Postgrados Maestría en Educación y Derechos Humanos					
Estudiantes		Laura María Gil O. y Edgar Augusto Gallego A.		Cohorte	14
Asesora:		Mary Luz Marín Posada		Fecha	Agosto, sept, oct- 2022
MATRIZ PARA LAS ENTREVISTAS					
CULTURA POLITICA DE LA ILEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA-ANTIOQUIA		Objetivo Principal de la investigación	Comprender los significados acerca de la cultura de la ilegalidad en el municipio de Barbosa-Antioquia, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS (Agencias Locales de Desarrollo Autónomo) en el ejercicio de los Derechos Humanos.		
Experiencia de las ALDEAS					
1. Objetivo	Categoría	Atributos	Técnica	Instru-mento	Preguntas
Análisis de la experiencia de las ALDEAS en el municipio de Barbosa desde una mirada a la Cultura Política que allí se configura.	Cultura Política	Actitudes comportamientos Símbolos expresivos Valores Creencias Ideas Percepciones Construcción social	Entrevista		<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué significa el sistema de las ALDEAS y en qué forma las ALDEAS permiten la satisfacción de las necesidades al interior de la comunidad? ¿Qué importancia le da la comunidad a las ALDEAS, que funciones y oportunidades otorga a la sociedad. ¿El sistema de las ALDEAS funciona adecuadamente, qué le mejoraría? ¿En qué forma la organización y participación en la ALDEA ha permitido resolver problemas de la comunidad? ¿Qué prácticas cotidianas se implementan para fortalecer la cultura, para elegir representantes, gobernantes o tomar decisiones?
Legalidad e ilegalidad					
2. Objetivo	Categoría	Atributos	Técnica	Instru-mento	Preguntas
Interpretar los significados que adquiere lo legal y lo ilegal en la cultura política barboense, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS.	Cultura legalidad ilegalidad	Comportamiento Interacción con el entorno Regulación Aprehensión Reglas Moralidad Cultura Incumplimiento Cultura del atajo Orden social	Entrevista		<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué se entiende en su comunidad o ALDEA por una acción correcta e incorrecta? ¿Se han identificado en su ALDEA acciones en contra de la ley, cómo lo han afrontado? ¿Qué significa para usted, la palabra legal? por qué cree que las personas actúan en contra de lo legal o porque cree que es importante para su comunidad actuar conforme a la ley? ¿Qué cree que se logra o se pierde con actuar en contra de la ley, pierde o gana la persona o la comunidad? ¿Cuál cree usted que son las causas por las cuales las personas actúan en contra de la ley?
Ejercicio de los DDHH en la ALDEA					
Objetivo D.H.	Categoría	Atributos	Técnica	Instrumen-to	Preguntas
D.H		Dignidad Vivienda Digna Protección Garantía Desarrollo Paz	Entrevista		<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles considera usted que son los DDHH que más se han visto afectados con las prácticas ilegales y por qué? ¿Cuál es la mayor necesidad que tiene su ALDEA en materia de DDHH. ¿Cómo considera usted que es la confianza o credibilidad que existe al frente a las autoridades? ¿Cómo es la responsabilidad de la comunidad al momento de tomar decisiones? ¿Cómo se podría aportar o a la concientización de la responsabilidad frente al cumplimiento de la ley para la satisfacción de los DDHH? ¿Cómo cree usted que pueden solucionarse las prácticas ilegales que ponen en riesgo la paz y los DDHH?
Construcción de paz					
3. Objetivo	Categoría	Atributos	Técnica	Instru-mento	Preguntas
Reflexionar en torno a las implicaciones de la Cultura Política barboense en la construcción de paz.		Convivencia Tranquilidad Actitud pacífica Sociedad Armonía social Igualdad Justicia	Entrevista		<ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo cree usted que es la convivencia en su ALDEA? ¿Qué acciones se implementan para la sana convivencia? ¿Cuál es la actitud de la comunidad frente a algunas prácticas ilegales? ¿Cómo se tramitan o se resuelven los conflictos que se dan en las ALDEAS? ¿Qué tipo de conflictos se presentan con mayor fuerza en el territorio de la ALDEA? ¿Qué mecanismos existen para mediar o solucionar estos conflictos?

Nota. Elaboración propia

Figura 7. Programación citación a entrevistas de los coordinadores

		Universidad Autónoma Latinoamericana Escuela de Postgrados Maestría en Educación y Derechos Humanos			
Estudiantes	Laura María Gil Ochoa y Edgar Augusto Gallego Arias	Cohorte	14		
Asesora:	Mary Luz Marín Posada	Fecha	Ago -sep.- oct 2022		
CULTURA POLITICA DE LA ILEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA- ANTIOQUIA					
ENTREVISTAS					
OBJETIVO PRINCIPAL	Comprender los significados acerca de la cultura de la ilegalidad en el municipio de Barbosa-Antioquia, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS (Agencias Locales de Desarrollo Autónomo) en el ejercicio de los Derechos Humanos.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la experiencia de las ALDEAS en el municipio de Barbosa desde una mirada a la Cultura Política que allí se configura. 2. Interpretar los significados que adquiere lo legal y lo ilegal en la cultura política barboseña, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS. 3. Reflexionar en torno a las implicaciones de la Cultura Política barboseña en la construcción de paz. 				
PROGRAMACIÓN PARA LAS ENTREVISTAS DE LOS COORDINADORES DE LAS ALDEAS DE BARBOSA-ANTIOQUIA					
ALDEA	DISPONIBILIDAD	FECHA ASIGNADA	HORA	CONFIRMA	ASISTE
Diego Fernández Barbosa	Lun -Mar- vie -p.m.	Martes 6 septiembre	3.30 p.m.	SI	SI
El Hato	Mier-después de las 11	Miércoles 7 septiembre	11. a.m.	SI	SI
Cuecas de Oriente	Lun-mar-Mier-jue-	Martes 13 septiembre	3. pm.	SI	SI
Vicaguayarda	Cualquier día a.m.	Jueves 22 septiembre	8 a.m.	SI	SI
Manantial de paz	Cualquier día	Jueves 22 septiembre	12 m.	SI	SI
Frutos del Progreso	Cualquier día	Jueves 22 septiembre	11 a.m.	SI	SI
Manantial de las Aguas	Miércoles NO	Jueves 22 septiembre	1 pm.	SI	SI
Nuevo Amanecer	Después de las 9 a.m.	Jueves 22 septiembre	12 m.	SI	SI
Meandros	Sólo Miércoles	Miércoles 28 spbre	2 p.m.	SI	SI
Caminos de Esperanza	Miércoles p.m..	Miércoles 28 spbre	3 p.m.	SI	SI
Florencio Arango	Miércoles	Miércoles 19 octubre	3 pm.	SI	SI

Cuadro de programación y concertación de entrevistas

Nota. Elaboración propia

Grupo focal

El grupo focal tuvo como finalidad provocar revelaciones o exposiciones espontáneas entre los participantes a fin de obtener información cualitativa sobre el tema de la presente investigación (Álvarez y Jurgenson, 2009). Por tal motivo, y como lo recomiendan los citados autores, se expuso el objetivo de la investigación, el cual orientó la conversación a lo largo del encuentro. En efecto, lo anterior permitió obtener información de gran importancia de los participantes.

De igual modo, el grupo focal se efectuó con los coordinadores de los Consejos de ALDEAS, del municipio de Barbosa, con la aplicación de talleres participativos. Como punto de partida, este se conformó por 23 coordinadores, y el cual combinó características de

heterogeneidad en cuanto a edad, género y condiciones económicas y sociales, lo que aseguró información diferencial en todo proceso de habla (Álvarez y Jurgenson, 2009); así mismo, tuvo en cuenta características de homogeneidad, en relación con su condición de ser cabeza organizacional de los Consejos de ALDEAS.

Si bien Canales y Peinado, como se citó en Álvarez y Jurgenson (2009), consideran que una sesión debe durar entre una y dos horas, la sesión para este grupo focal se planeó para todo un día de trabajo en un lugar campestre, lo que permitió la concentración y el enfoque para la realización de las diferentes actividades, intercaladas con espacios de alimentación y socialización entre ellos. Luego de instruir a los participantes sobre los objetivos de la investigación, se dio paso a las siguientes actividades:

a) Inicialmente se desarrolló la primera actividad del grupo focal a través de la visualización de videos para generar un diálogo, video-foros, encaminado a contextualizar y visualizar las prácticas sociales, políticas o ciudadanas al interior de una comunidad en general.

b) Luego se procedió a la actividad denominada “Apuéstale a lo correcto”, para lo cual se dividió el grupo en dos equipos y se le entregó a cada uno el material con frases, mensajes y acciones para ubicarlos en cada una de las bases de acuerdo con las temáticas de **1. Refranes populares sobre ilegalidad. 2. Prácticas y acciones ilegales y 3. Derechos Humanos.**

c) Finalmente, se contó con una tercera actividad denominada “Notas secretas al editor”. Así, el trabajo grupal se desarrolló en cuatro etapas, a saber: preparación, introducción, desarrollo y cierre con una reflexión final.

Durante el desarrollo del grupo focal, se aplicaron las recomendaciones expuestas por Fabra y Doménech (2001), como se citó en Álvarez y Jurgenson (2009) en cuanto a manejar temas de discusión y análisis, sin realizar preguntas cerradas. De esta forma se facilitó el intercambio de opiniones y los puntos de vista alrededor de las cuestiones relevantes a la luz de los objetivos de la presente investigación. Lo anterior propició el recaudo importante de información.

Figura 8. Etapas del grupo focal

	Universidad Autónoma Latinoamericana Escuela de Postgrados Maestría en Educación y Derechos Humanos		
	Estudiantes Laura María Gil Ochoa Edgar Augusto Gallego Arias	Cohorte 14	
Asesor: Ariel Humberto Gómez Gómez	Fecha Agosto 30 de 2022		
Técnica: Grupo focal	Sujetos: Coordinadores ALDEAS Barbosa-Antioquia		
Lugar: Finca los Laureles	Fecha: Agosto 30 de 2022	Hora: 9 a.m. a 3 p.m.	

ETAPAS GRUPO FOCAL			
Preparación	Introducción	Desarrollo	Cierre
1. Citación a coordinadores. 2. Confirmar asistencia 2 días antes. (30 de agosto) 3. Lugar: Finca los Laureles, (Reservado) 4. Organizar almuerzo y refrigerio. (Organizado) 5. Disponer equipo de grabación 6. Ubicar micrófonos para registro 7. Verificar grabación audible. 8. Llevar el material de trabajo, lápices, papel, videos, documentos de trabajo y material impreso para las actividades. 9. Un técnico en comunicaciones y sonido para la proyección de los videos y el audio. (Citado)	1. Hacer una breve presentación. 2. Conocer perfil de los asistentes 3. Socializar y explicar el objetivo del encuentro 4. Explicar la confidencialidad del uso de la información recaudada. 5. Las opiniones serán analizadas en forma conjunta. 6. Aclarar la importancia de opiniones espontáneas. 7. Explicar que no hay respuestas correctas ni incorrectas. 8. Hacer firmar el consentimiento informado y entregar copia. 9. Llevar un relator	1. Tomar notas para ayudar a sostener la charla y retomar ideas. 2. Registrar actitudes, situaciones y detalles del contexto. 3. Generar un clima favorable de confianza y comodidad sin censuras. 4. Adoptar una actitud de interés 5. No debatir ni cuestionar opiniones, mostrar una postura neutral. 6. Enfatizar que todas las ideas son válidas. 7. Indagar sobre las razones que sustentan las opiniones. 8. Repreguntar: ¿Por qué opinan así? , ¿En qué sentido lo dicen? ¿Podrían darme un ejemplo de ello?, Cuéntenos más de la situación.. etc.	1. Lista de chequeo para verificar que todos los temas hayan sido abordados. 2. Revisar antes de finalizar que se hayan abordado todos los temas, bien sea por indagación directa o espontánea. 3. Concluir cuando se considere que ya se han abordado todos los temas previstos. 4. Agradecer el tiempo brindado y la importancia de las opiniones genuinas aportadas. 5. Hacer una reflexión final. 6. Actividad de cierre.

Nota. Elaboración propia

Figura 9. Planeación y ejecución del grupo focal

		Universidad Autónoma Latinoamericana Escuela de Postgrados Maestría en Educación y Derechos Humanos			
Estudiantes	Laura María Gil Ochoa y Edgar Augusto Gallego Arias			Cohorte	14
Asesor:	Ariel Humberto Gómez Gómez Mary Luz Marín Posada			Fecha	Agosto 2022
MATRIZ PARA EL GRUPO FOCAL					
Cultura política de la ilegalidad en el municipio de Barbosa-Antioquia	Objetivo Principal de la investigación	Comprender los significados acerca de la cultura de la ilegalidad en el municipio de Barbosa-Antioquia, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS (Agencias Locales de Desarrollo Autónomo) en el ejercicio de los Derechos Humanos.			
Experiencia de las ALDEAS (Primer Objetivo)					
Objetivo	Categoría	Atributos	Técnica	Instrumento	Análisis
Objetivo 1	Cultura política	<ul style="list-style-type: none"> Actitudes Valores Creencias 	Grupo focal	Video foro	Presentaremos el video No. 4 "Nosotros los Mexicanos" tiempo 7.47 min https://www.youtube.com/watch?v=lBYis9aIF3M
Lo legal e ilegal (Segundo Objetivo.)					
Objetivo	Categoría	Atributos	Técnica	Instrumento	Análisis
Objetivo 2	Cultura legalidad ilegalidad	<ul style="list-style-type: none"> Comportamientos Reglas Moralidad. Orden social 	Grupo focal	Actividad Apuéstale a lo correcto	Se dividirá el grupo en dos equipos. Se establecerán bases con los siguientes títulos: Base 1 refranes populares sobre ilegalidad Base 2 prácticas ilegales
Construcción de paz Y DDHH (Tercer Objetivo)					
Objetivo	Categoría	Atributos	Técnica	Instrumento	Análisis
Objetivo 3	Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> Dignidad Vivienda Protección Garantías Desarrollo 	Grupo focal	Video foro	A partir del siguiente video, reflexionar https://www.youtube.com/watch?v=trYFMi92y1o
Construcción de Paz y DDHH					
Objetivo	Categoría	Atributos	Técnica	Instrumento	Análisis
	Paz	<ul style="list-style-type: none"> Sana convivencia Actitud pacífica Sociedad pacífica Armonía social 	Grupo focal	Apuéstale A lo correcto	Se dividirá el grupo en dos equipos se les entregará a cada uno el material con frases y acciones. Se establecerán bases con los siguientes títulos: Base 3. Acciones por la paz. Base 4. Derechos para la paz
Primero, segundo y tercer objetivo					
Objetivo	Categoría	Atributos	Técnica	Instrumento	Actividad para el análisis
Todos	Todas	<ul style="list-style-type: none"> Actitudes Valores Entes políticos Interacción con el entorno. 	Grupo focal	Notas secretas	Durante todo el evento se dispondrá de un buzón para que previa motivación de los participantes, escriban acciones, experiencias, prácticas, refranes y demás que se den al interior de su comunidad, relacionados con la paz, la sana convivencia, la armonía social, los DDHH y la legalidad, la cultura política

Nota. Elaboración propia

Figura 10. Asistencia de los coordinadores de las ALDEAS al grupo focal

		Universidad Autónoma Latinoamericana Escuela de Postgrados Maestría en Educación y Derechos Humanos		
Estudiantes	Laura María Gil Ochoa y Edgar Augusto Gallego Arias			
Asesor	Mary Luz Marín Posada			
Cohorte 14	3 de agosto de 2022	Hora: 9. a.m.	Lugar: Barbosa-Antioquia	
Técnica	GRUPO FOCAL			
ASISTENTES				
ASISTENTE	ALDEA	CARGO	Asiste	
Dora Carvajal Restrepo	Nuevo Amanecer	Coordinador	X	
Weimar Sepúlveda	Frutos del Progreso	Coordinador	X	
Tatiana Zapata	Cuencas de Oriente	Coordinador	X	
Oramaica Roldan	Fortín de las Aguas	Coordinador	X	
Claudia Cristina Marín Isaza	Manantial De Paz	Coordinador	X	
Marta Cecilia Morales	Vicaguayarda	Coordinador	X	
María Fabiola Murillo	Vicaguayarda	Coordinador	X	
Aníbal Acevedo	Nuevo Amanecer	Coordinador	X	
Juan David Restrepo Escobar	Diego Fernández Barbosa	Coordinador	X	
Luz Edilma Yepes	Manantial De Paz	Coordinador	X	
Miguel Ángel Agudelo	Fortín De Las Aguas	Coordinador	X	
Carlos Andrés Giraldo	Diego Fernández	Coordinador	X	
Dione Agudelo López	Camino De Esperanza	Coordinador	X	
Ercila López	El Hato	Coordinador	X	
Beatriz Rodríguez Madrid	El Hato	Coordinador	X	
Fabio de Jesús Vélez	Vicaguayarda	Coordinador	X	
Silvia Inés Morales	Meandros	Coordinador	X	
Luz Helena Padierna	Meandros	Coordinador	X	
Ana Patricia Álzate	Camino de Esperanza	Coordinador	X	
Jorge Eliecer Ramos	Meandros	Coordinador	X	
Humberto Callejas Rúa	Meandros	Coordinador	X	
Francisco López	Camino de Esperanza	Coordinador	X	
Nora Elena Flórez	Fortín de las Aguas	Coordinador	X	
María Arcila López	El Hato	Coordinador	X	

Nota. Elaboración propia

Observación Participante

La técnica de la observación Participante, Piñeiro, (2015) fue una piedra angular de la aprehensión del conocimiento durante la investigación, la cual se realizó de una manera sistemática y propositiva, con el fin de observar y analizar el fenómeno de la cultura política de la ilegalidad de manera cuidadosa, en función a ello, se involucró el sentido de la vista, el oído y el tacto, para obtener impresiones a través del contacto directo de los sujetos de la investigación y su entorno, lo que permitió una descripción detallada del fenómeno, además permitió identificar patrones de conducta y su normalización.

Para el desarrollo de la observación, lo primero que se hizo fue la elección del entorno donde se realizó, conjuntamente con el escogencia del momento adecuado, en segundo lugar, se preparó el ambiente y se les indicó a los sujetos, el objeto de la investigación al interior del grupo, con el fin de darles a conocer que se registrarían todas sus actitudes, comportamientos y emociones; en tercer lugar se propició un momento de familiarización para romper el hielo; y en cuarto lugar se procedió a observar y registrar los patrones importantes de comportamiento relevantes para la investigación, en este orden de ideas se observaron actitudes entre las que se pueden resaltar:

a) Hubo actitudes de contención para dar información, algunos sujetos se comportaron de manera evasiva para responder, incluso hubo actitudes apáticas y de escepticismo frente a la finalidad de la investigación, las cuales fueron identificadas en gestos, desgano y silencios, en otros momentos hubo miradas de recelo, desconfianza y suspicacia.

b) Hubo comentarios a los integrantes del equipo que acompañó la actividad, (integrado por familiares y amigos) tales como, *¿Este almuerzo que nos están dando quién lo paga? ¿Quién le paga al personal logístico que acompaña esta actividad? ¿De dónde sale el dinero para pagar los gastos del trabajo de investigación? ¿Esto lo están haciendo en horario laboral?* Comentarios que develaron de alguna forma, un juzgamiento, señalamiento y desconfianza frente al equipo de trabajo, cuestionamientos que dejaron ver al interior del proceso investigativo, lo que decía algún coordinador en su entrevista, “los ilegales son los otros, pero no nosotros.” (E6, p8, comunicación personal).

c) Se detectó la toma de fotografías, grabación de videos en momentos específicos de la intervención de los investigadores, grabación de audios de manera maliciosa frente al manejo de las actividades por parte de los investigadores.

Durante el desarrollo de este proceso se aplicaron las recomendaciones expuestas por Álvarez y Jurgenson (2009) en cuanto al manejo de los sentidos y al análisis de una forma tal, que facilitó el intercambio de emociones, expresiones y silencios, cuestiones relevantes a la luz de los objetivos, lo que propició el recaudo importante de la información, evidenciándose por ejemplo que nadie se refirió al tema de ilegalidad de la autoridades administrativas, a no ser que fuera mencionado por los investigadores, por lo que dejó en evidencia que impera un silencio estridente frente al tema.

Finalmente se puede decir que, los datos recogidos resultaron de gran valor para el análisis de los resultados, se registraron actitudes, comportamientos y comentarios desde diferentes dispositivos, (grabadora, cámara fotográfica, notas y memoria visual) en el campo. Finalmente es importante anotar, que los comentarios hacia los propios observadores e investigadores, en las notas recogidas, incluidas las actitudes y emociones en principio, no se les dio ningún tipo de relevancia, pero que, para el momento del tejido analítico, potencializaron las reflexiones conjuntas de los investigadores.

Figura 11. Ficha para la técnica de la Observación Participante

	Universidad Autónoma Latinoamericana Escuela de Postgrados Maestría en Educación y Derechos Humanos TÉCNICA OBSERVACIÓN		
	Estudiantes Laura María Gil Ochoa Edgar Augusto Gallego Arias	Cohorte 14	
Asesora: Mary Luz Marín Posada	Fecha Agosto 30 de 2022		
Técnica: Observación		Sujetos: Coordinadores ALDEAS Barbosa-Antioquia	
Lugar: Finca los Laureles		Fecha: Agosto 30 de 2022	Hora: 9 a.m. a 3 p.m.

ETAPAS		
Preparación	Introducción	Desarrollo
1. Citación 2. Confirmación asistencia 3. Lugar: <i>(Reservado)</i> 4. Organización logística. 5. Llevar el material de trabajo.	1. Breve presentación. 2. Socializar objetivo del encuentro 3. Explicar la confidencialidad 4. Análisis en forma conjunta. 5. Importancia de emociones, actitudes y silencios. 6. Consentimiento informado	1. Tomar notas 2. Registrar actitudes y situaciones concretas 3. Generar un clima favorable de confianza 4. Adoptar una actitud de interés 5. Mostrar una postura neutral.

OBSERVACIONES		
Actitudes	Emociones	Comentarios
<ul style="list-style-type: none"> • Contención para dar información • Respuestas evasivas. • Actitudes apáticas. • Escepticismo frente a la finalidad de la investigación. • Gestos de desganado. • Silencios. • Toma de fotografías. • Grabación de videos en momentos específicos de la intervención de los investigadores. • Grabación de audios de manera maliciosa frente al manejo de las actividades por parte de los investigadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sorpresa ante lo que es ilegal. • Identificación entre lo que se expone y se vive en el entorno. • Vergüenza ante la concientización de la ilegalidad que se ha normalizado. • Tristeza frente a la actitud política de los ciudadanos • Sorpresa ante la compra de votos. • Tristeza ante la venta del cemento que se entrega para vías • Miedo: No puede responder, silencios, no sabe, no quiere responder, no conoce, no había escuchado nada. Apenas se entera. Es mejor no decir nada. Las paredes tienen oídos. • Desconfianza en la institucionalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Este almuerzo que nos están dando quién lo paga? • ¿Quién le paga al personal logístico que acompaña esta actividad? • ¿De dónde sale el dinero para pagar los gastos del trabajo de investigación? • ¿Esto lo están haciendo en horario laboral? • Lo que más nos afectó fue que no se hizo la vía por la detención el alcalde. • Todo mundo sabe que el alcalde robó, pero nadie dice nada por temor. • Nosotros no somos quién, para juzgar. • Yo no sé nada. • No me enteré de nada.

Nota. Elaboración propia.

Análisis Documental

Como ya se dijo, conjuntamente con las técnicas del grupo focal, la entrevista y la observación participante, se sumó al estudio del caso, el análisis documental, (Simons, 1996) en razón a que son las principales técnicas utilizadas en la investigación con estudio de caso cualitativo, fue por ello entonces, que se recaudó un variado material documental, como artículos de prensa, información periodística, registro en los medios de comunicación, informes de la Fiscalía General de la Nación, sentencias judiciales, que dieron cuenta de los actos de ilegalidad y manejo adverso al interés general de los recursos públicos en el municipio de Barbosa período 2016-2019.

Así mismo, se analizaron acuerdos municipales, decretos y documentos públicos expedidos por la administración municipal, que ilustraron ampliamente la forma como está distribuido el territorio barboseño por ALDEAS, una forma de política pública, para el sistema de planeación municipal bajo la metodología denominada *Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo SMPP ALDEAS*, sigla de: Agencias Locales de Desarrollo Autónomo, lo que nos permitió identificar a los sujetos de la investigación, a través de los coordinadores que representan a cada ALDEA.

Los documentos escritos entregaron pistas para la comprensión de la cultura política de la ilegalidad en la sociedad barboseña, de igual forma permitió encontrar una degradación de los valores en las prácticas de políticas subyacentes, en las creencias y en las actitudes de la comunidad frente al actuar de las autoridades, se pudo encontrar además, que no sólo se registró ilegalidad al interior de las autoridades municipales sino también al interior de las fuerzas del Estado, representadas en la Policía Nacional.

El estudio inició con la escogencia de documentos existentes que fueron relevantes para el estudio del caso, lo que a posteriori resultó fundamental en el análisis de los resultados al encontrar patrones de comportamiento comunes de las autoridades, reiterados y en diferentes ramas del poder público al servicio de la comunidad barboseña, fue por ello entonces, que el valor colectivo de todos los documentos escogidos aportó significado al contexto del estudio y a la profundidad del propósito: la cultura política de la ilegalidad en el contexto barboseño.

Figura 12. Ficha de fuentes para el análisis documental

<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA UNALA®</p>		<p>Universidad Autónoma Latinoamericana Escuela de Postgrados Maestría en Educación y Derechos Humanos</p>	
Estudiantes	Laura María Gil Ochoa Edgar Augusto Gallego Arias	Cohorte	14
Asesor:	Mary Luz Marín Posada	Fecha	Enero a junio 2023
FUENTES ANALISIS DOCUMENTAL			
No.	Título	Fuente y año	Sitio de publicación
1	Las pruebas que llevaron al alcalde de Barbosa a la cárcel	Análisis Urbano 2018-10-31	https://analisisurbano.org/las-pruebas-que-llevaron-al-alcalde-de-barbosa-a-la-carcel/32663/
2	Exalcalde de Barbosa condenado por corrupción	Noticias Nova, diciembre 31 de 2020	http://www.noticiasnova.co/ex-alcalde-de-barbosa-condenado-por-corrupcion/
3	El hueco que dejó la corrupción en Barbosa:	El colombiano, abril 1, 2019	https://notisegovia.com/el-hueco-que-dejo-la-corrupcion-en-barbosa-el-colombiano/
4	En la corrupción de Barbosa, la sombra es de La U de Girardota	Silla Nacional, Por Sara Lopera · 18 de noviembre de 2018	https://lasillavacia.com/silla-paisa/en-la-corrupcion-de-barbosa-la-sombra-es-de-la-u-de-girardota-68896
5	Así coordinaba el alcalde de Barbosa red de crimen y corrupción	El Colombiano, 30 de octubre de 2018	https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/audios-de-intercepciones-de-fiscalia-al-alcalde-de-barbosa-antioquia-edison-garcia-restrepo-NJ9579690
6	Judicializan a policías señalados de conformar red de corrupción en Barbosa, Antioquia	Noticias caracol.com, 17 de marzo, 2021	https://noticias.caracoltv.com/antioquia/judicializan-a-policias-senalados-de-conformar-red-de-corrupcion-en-barbosa-antioquia
7	Condenados exservidores públicos de Barbosa (Antioquia) que aceptaron cargos por corrupción administrativa	Fiscalía General de la Nación, Medellín (Antioquia), viernes, 19 de junio de 2020 9:07 am. Boletín 33872	https://www.fiscalia.gov.co/colombia/corrupcion/condenados-exservidores-publicos-de-barbosa-antioquia-que-aceptaron-cargos-por-corrupcion-administrativa/
8	Exalcalde de Barbosa y su esposa fueron condenados por hechos de corrupción	El Tiempo, Redacción Justicia, 20 de abril de 2021, 05:20 pm.	https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/exalcalde-de-barbosa-edison-y-su-esposa-condenados-por-corrupcion-582408
9	Así se parrandearon la plata en la anterior Alcaldía de Barbosa Artículo periódico	El Colombiano, 3 de mayo de 2021	Prensa escrita
10	La Fiscalía pide Cárcel para el alcalde Barbosa	QHubo, Medellín, 23 de octubre de 2018	Prensa escrita
11.	Sistema Municipal de Planeación del Presupuesto Participativo.	Alcaldía de Barbosa, 2011	Lectura y Escritura del territorio desde las agencias locales de Desarrollo Autónomo – Aldeas, Plan Participativo 2011. Documento impreso
12.	Acuerdo Municipal 010 del	Concejo de Barbosa, 13 de abril de 2011	Por Medio del cual se establece como política pública el Sistema de Planeación Municipal bajo la metodología denominada Sistema, Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo SMPP ALDEAS. Agencias Locales de Desarrollo Autónomo. Documento impreso.
13	Decreto Municipal 000135	Alcaldía de Barbosa, 28 de noviembre de 2011	Mediante el cual se reglamenta parcialmente el Acuerdo Municipal 010 de 2011 en lo relacionado con la implementación del Presupuesto Participativo.

Nota: Elaboración propia.

Conversaciones espontáneas

Esta técnica a la luz de lo presentado por U· Holstein y J. Gubrium (1998) generó una interacción bajo tres premisas fundamentales para el análisis interpretativo de la información, que no son otras que, el acercamiento a través de una conversación común y corriente, la orientación hacia un contexto determinado en este caso la cultura política de la ilegalidad en el territorio barboseño, y el surgimiento de un diálogo productivo, circunstancial e interactivo entre el sujeto y el entrevistador, lo anterior permitió la captación de un mayor número de detalles posibles.

El análisis de la información en este marco interpretativo, se enfocó en la estructura colaborativa que emergió de las conversaciones previas, durante y después de las técnicas centrales, esto es, entrevistas y grupo focal, lo que permitió, además identificar elementos que apuntaron a la adopción secuencial de comportamientos ilegales, asociado al temor de hablarlo, evidenciarlo y denunciarlo. Lo que dejó latente un silencio frente a la génesis de la investigación, esto es las prácticas corruptas por parte de funcionarios públicos en el municipio de Barbosa, al margen de los protocolos establecidos para el desarrollo del grupo focal y la entrevista, se generó un ambiente espontáneo conversacional, sin apremio de tiempo, grabación e íntimo, revestido de confianza, aun así, el silencio fue el velo, el miedo el protagonista y el desconocimiento, la razón para no tomar la palabra respecto de prácticas ilegales.

Lo anterior representó un mayor esfuerzo en las dinámicas aplicadas para el rompimiento del hielo, en técnicas para generar confianza, en actividades para motivar la credibilidad frente a la finalidad del proceso investigativo, un extenuante proceso que demarcó la suspicacia frente a la calidad de los investigadores.

Análisis de la información

El capítulo de resultados respondió a una exploración participativa, la cual posibilitó reconocimiento del marco de referencia y orientación, los intereses de interpretar, reconstruir, resignificar y, por consiguiente, marcar una postura frente al conocimiento que tenían los sujetos materia de indagación. Como resultado, esto evidenció relevantes aportes, dado el grado de conocimiento que los sujetos tenían de sus territorios.

Dichos aportes pusieron en contexto una cultura política de la ilegalidad inserta en la sociedad, que casi siempre pasa desapercibida tras la costumbre de hacerla cotidiana y que, en efecto, no provoca en sus habitantes la necesidad de hacer un punto de inflexión para la reflexión y la lectura social de un entorno endémico, culturalmente hablando. En consecuencia, esto muestra una cultura de la legalidad e ilegalidad que adquiere connotaciones propias en cada uno de ellos.

Finalmente, se observó que existen comportamientos ilegales que son socialmente aceptables, incluso justificables, lo que en definitiva lleva a inferir que eso es lo que hay que descifrar en la conciencia de sus pobladores, con el fin de saber si se obra o no de acuerdo con unos principios y valores que operan como referentes éticos o morales.

Figura 13. Ficha para el procesamiento y análisis de la información

<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA UNALA®</p>		<p>Universidad Autónoma Latinoamericana Escuela de Postgrados Maestría en Educación y Derechos Humanos</p>			
Estudiantes	Laura María Gil Ochoa y Edgar Augusto Gallego Arias		Cohorte	14	
Asesor:	Ariel Humberto Gómez Gómez Mary Luz Marín Posada		Fecha	Noviembre 2022 a abril -2023	
INSTRUMENTO PARA EL PROCESAMIENTO ANALÍTICO E INTERPRETATIVO DE LA INFORMACIÓN GENERADA					
CULTURA POLITICA DE LA ILEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA- ANTIOQUIA					
SELECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN					
OBJETIVO PRINCIPAL	Comprender los significados acerca de la cultura de la ilegalidad en el municipio de Barbosa-Antioquia, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS (Agencias Locales de Desarrollo Autónomo) en el ejercicio de los Derechos Humanos.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la experiencia de las ALDEAS en el municipio de Barbosa desde una mirada a la Cultura Política que allí se configura. 2. Interpretar los significados que adquiere lo legal y lo ilegal en la cultura política barboense, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS. 3. Reflexionar en torno a las implicaciones de la Cultura Política barboense en la construcción de paz. 				
Instrumento	Cultura Política	Cultura de la Legalidad e Ilegalidad	Derechos Humanos	Construcción de Paz	Miedo/Temor
Clasificación de la información	Información relacionada con la categoría	Información relacionada con esta categoría	Información relacionada con los D:H:	Información relacionada con la paz	Categoría Emergente
La información se clasificó por ALDEAS	Que un político le iba a dar 6 bultos de cemento y le iba a dar trescientos mil pesos ...resulta que a la final solo fueron dos bultos. E1, p19	"...como entra el oportunista dándose de papa Noel con la teta del Estado ..." (E1, p7) "...yo veo a la policía saludando a estos pelaos eso genera cierta desconfianza..." (E1, p10)	Afecta todos los derechos humanos, incluso la paz, E2, p 6.	Una de las mayores necesidades que tenemos es el derecho a la paz, E2, p8.	Como líderes corremos peligro, muchas veces nos quedamos callados por el miedo. (E6, p10) "...percibí ese bullying...ese término de "pajariar", es decir con una escopeta y te matan. (E1, p8)
Análisis e interpretación	Los líderes comunitarios y los líderes políticos transan bienes y servicios a cambio de respaldo político electoral.	Es común que las autoridades de policía omitan cumplir sus funciones a cambio de dadas otorgadas por ciudadanos incumplidores de normas de convivencia.	Son reiterativos en manifestar que las prácticas ilegales, en especial las asociadas con corrupción vulneran todos los derechos	Los líderes manifiestan que el desconocimiento de los derechos humanos en general y en particular los hechos de corrupción, afectan La Paz.	El miedo o el temor, fue una emoción que de alguna manera respondió a varios de los interrogantes planteados al oído, al inicio de esta investigación.
Construcción del Texto: Tejido entre testimonio y el análisis y la interpretación	Participar electoralmente es, en la practica una obligación para poder obtener algo para las comunidades, de parte de la administración de turno	En el sentir de los sujetos de investigación la mentalidad del barboense es permeada por la cultura minera y la cultura paramilitar, el consumo del licor, la prostitución y el derroche	Los derechos que más enfatizan son vulnerados son en primer lugar, el derecho al acceso a sus veredas, seguido del derecho a una vivienda digna, el derecho a la educación, etc.	Los coordinadores de las aldeas asocian la paz con la tranquilidad, lo que conlleva a que se perciba con evidente revelación, crisis en los liderazgos comunitarios que en muchas ocasiones degenera en un liderazgo negativo	El silencio social frente a los actos de ilegalidad que sumieron al territorio barboense por parte de las autoridades y que, de alguna manera, pusieron al municipio en el foco de atención y reproche nacional

Nota. Elaboración propia

Retroalimentación a la comunidad

El cierre del círculo hermenéutico se realizó a partir de la lectura de algunos apartes del capítulo de resultados (Ricour, 1986), al entregar una textualidad objetivada en el discurso escrito y verbalizado, al evidenciar sus necesidades y sobre todo las experiencias expresadas en su voz, lo que dio lugar a un tipo de relación dialéctica entre lo recibido de parte de ellos y la devolución que se les hizo. Asimismo, el momento de lectura se acogió de manera positiva y asertiva; por lo tanto, al verse identificados y comprometidos con la solución se dieron a la tarea de nutrir la propuesta educativa.

De igual modo, se propició un ambiente de reflexión ante la necesidad de generar al interior de la sociedad urgentes procesos de formación en Derechos Humanos, la implementación de talleres permanentes de cultura para la paz y la legalidad, la ética y los valores ciudadanos a los servidores públicos de la administración municipal dirigidos hacia la comunidad en general, desde la familia con el fin de contribuir al restablecimiento de la cultura de la paz, entendida como la apropiación de competencias ciudadanas para la pacífica convivencia, la participación democrática, la equidad social, la pluralidad y el respeto por los Derechos Humanos.

Figura 14. Infografía para la devolución de resultados

CULTURA POLÍTICA DE LA ILEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA-ANTIOQUIA

Trabajo de Investigación de la maestría en Educación y Derechos Humanos.
Por: Laura Maríá Gil Ochoa y Edgar Augusto Gallego Arias

OBJETIVO GENERAL
Comprender los significados acerca de la cultura Política de la ilegalidad en el municipio de Barbosa, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS (Agencias Locales de Desarrollo Autónomo) y sus implicaciones en el ejercicio de los Derechos Humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la experiencia de las ALDEAS en el municipio de Barbosa desde la mirada de la Cultura Política que allí se configura.
- Interpretar los significados que adquiere la Cultura Política sobre lo legal y lo ilegal desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS.
- Reflexionar en torno las implicaciones de la Cultura Política barboenseña en el ejercicio de los Derechos Humanos.

¿QUÉ ES LA CULTURA POLÍTICA?
La Cultura Política es la forma como el ciudadano interactúa con creencias, sentimientos, predisposiciones, conocimientos, valores y actitudes frente a la política y los asuntos relacionados con ella, para determinar su comportamiento.

¿QUÉ ES LA CULTURA DE LA LEGALIDAD?
Hace referencia al comportamiento de las personas en la interacción con el entorno, alude además a la regulación del comportamiento por medio de las reglas para identificar lo malo de lo bueno y su valor.

¿QUÉ ES LA CULTURA POLÍTICA DE LA ILEGALIDAD?
El fenómeno de la cultura Política de la ilegalidad se vive como una forma de ser, pensar y actuar contrario a la ley o la norma, con el fin de sacar provecho personal o en favor de un tercero y en contra del interés general.

ANTECEDENTES

- 1 Una de las formas de la cultura de la ilegalidad es la cultura de la corrupción.
- 2 Colombia ocupa el puesto 92 en el mundo con un 65% de casos de corrupción administrativa.
- 3 El Municipio de Barbosa Antioquia no ha sido ajeno a esa cultura de la ilegalidad en general ni en particular de la cultura de la corrupción.
- 4 La defraudación de los dineros públicos afecta gravemente los Derechos Humanos de la población barboenseña (Salud, educación, seguridad pública, alimentación, desarrollo rural, mejoramientos de vivienda, deporte, cultura, paz, entre otros derechos.)

¿QUIÉNES INCUMPLEN LA LEY?

- Los grupos armados al margen de la ley.
- Las autoridades del Estado.
- Los particulares sin apego a la legalidad.

¿CÓMO SE MANIFIESTA?

- 1 Una forma de vida contraria a la norma.
- 2 Con modelos de dinero fácil.
- 3 Con la transferencia de prácticas corruptas.
- 4 Con el consumismo excesivo.
- 5 Egocentrismo.

CONSECUENCIAS DE LA ILEGALIDAD

- Pobreza.
- Injusticia social.
- Afectación a los Derechos Humanos.
- Anomia generalizada.
- Caos Social.
- Inseguridad ciudadana.

POR UNA BARBOSA CON LEGALIDAD

PRINCIPIOS DE LA LEGALIDAD

- Conocer las normas que regulan el comportamiento humano.
- Cumplir las normas.
- Rechazar los actos ilegales.
- Denunciar actos ilegales y colaborar con la justicia.

VENTAJAS DE LA LEGALIDAD

- Protegen nuestros Derechos Humanos.
- Generan paz y una sana convivencia.
- Nos permite vivir con tranquilidad y seguridad ciudadana.

CRITERIOS DE LA LEGALIDAD

- Las normas y regulación del comportamiento se establece en forma democrática
- Se aplican por igual a todas las personas y se hacen cumplir.
- Las trasgresiones a la legalidad es sancionada por las autoridades.

MAPA ALDEAS BARBOSA - ANTIOQUIA

- Los Meandros
- Frutos del Progreso
- Florencio Arango
- Vicaquayarta
- Nuevo Amanecer
- Fortín de las Aguas
- Cuencas de Oriente
- Diego Fernández Barbosa
- Manantial de Paz
- Caminos de Esperanza
- El Hato



Población: 53.943 (2020)

¿CÓMO COMBATIR LA ILEGALIDAD?

- 
Educar desde la familia en principios y valores ciudadanos.
- 
Inculcar desde la escuela el apego a la legalidad.
- 
Apostarle al juego limpio en todos los actos de la vida.
- 
Educar con el buen ejemplo.
- 
Promover la paz y la sana convivencia.
- 
Formación en Derechos Humanos a las Escuelas de Padres.
- 
Denunciar los actos contrarios a la ley y las buenas costumbres.

6. Resultados

Comprensión sensible de la ilegalidad

Los resultados de esta investigación devienen de la aplicación de las técnicas de la entrevista, observación, revisión documental, conversaciones espontáneas y el grupo focal dirigidas a los coordinadores de las ALDEAS, los cuales estuvieron siempre enfocados en el primer objetivo: comprender los significados acerca de la cultura de la legalidad e ilegalidad en el municipio de Barbosa, Antioquia, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS en el ejercicio de los Derechos Humanos.

En esa medida, el trabajo de campo estuvo materializado en varios momentos a través de instrumentos que permitieron analizar la noción que poseían acerca de cultura de la ilegalidad, la cultura política, los Derechos Humanos y la paz, para posteriormente contrastarlo con la concepción académica.

Igualmente, la sistematización y la categorización de la aplicación de los instrumentos participativos arrojó ciertas categorías emergentes, de las cuales sólo una responde de alguna forma al interés de la investigación, esto es, el miedo; las demás resultaron ser de poca relevancia frente a los objetivos trazados para la investigación.

Así, en dicho trabajo de campo se encontró que esa comprensión de la legalidad e ilegalidad está claramente inserta en la población, de acuerdo con lo que se entiende por cultura de la legalidad, la cual hace referencia al comportamiento de las personas en la interacción con el entorno exterior, de manera consciente e independiente, para registrar y aprehender todo lo que consideran como un valor por medio de las reglas, o para identificar de alguna manera lo bueno y su valor según la moralidad, o para decidir hasta qué punto actúan de manera autónoma siguiendo las reglas, o si por el contrario obedecen a factores sociales asociados a una determinada cultura comportamental acorde a la moral.

Por lo tanto, se evidencia que en el territorio barboseño son recurrentes las prácticas ilegales, las cuales parten de la misma institucionalidad que, a cambio de dadas, toleran y permiten las conductas de ciudadanos incumplidores de normas. De tal modo se impone una cultura de la ilegalidad, avalada y secundada por las mismas autoridades estatales, así lo deja

en evidencia algunas aseveraciones de los entrevistados, entre las cuales se pueden citar las siguientes:

[...] veo a la policía saludando a estos pelaos de los combos, la policía está en el microtráfico, entonces, mejor no hablo aquí, de pronto me voltean a mí; hay estigmas, el revés de la población hacia los entes (¡ah, no!... esos son amigos) eso genera desconfianza [...]. (E1, p10, comunicación personal)

Otras manifestaciones dejan ver cómo la policía está relacionada con aspectos como la corrupción que, aunque se refleja en todos los niveles, se involucran con las bandas y luego cobran dadivas, lo que en la voz de los coordinadores denominan “el impuesto” (E8, p9, comunicación personal). Por ejemplo, se evidenció cómo en época de pandemia se pagaba dinero a los cuadrantes para que siguieran “las farras” (E1, p6, comunicación personal).

En otros casos es la misma comunidad, de manera particular, quien se adentra en prácticas ilegales sin un mayor control por parte de las autoridades. Así, se pueden evidenciar diferentes actos como el tema de la construcción ilegal: “hay construcciones que no cumplen con los requisitos de la norma urbanística” (GF, p12, comunicación personal), que construyen sin la debida licencia, y ni qué decir del expendio de drogas que con el cobro del llamado “impuesto” pasa desapercibida ante los ojos de las autoridades (E2, p4, comunicación personal). “[...] bueno en mi ALDEA, por ejemplo, tenemos dificultades con el tema de la drogadicción, un problema que lo hemos tenido siempre” (E2, p2, comunicación personal).

En ese sentido, se podría afirmar, de manera *a priori*, que los coordinadores tienen una evidente comprensión de los significados de la legalidad e ilegalidad, dado que manifiestan que en la comunidad se ve con frecuencia a gente que le gusta lo ilegal o que lo ve muy normal y que, además, se evidencia cierta concientización social frente a esa ilegalidad: “en definitiva, lo que importa es la conciencia de cada persona” (E7, p2, comunicación personal).

La cultura de la ilegalidad, desde tiempos inmemoriales transita en Colombia, por lo que, se filtra de manera imparable en territorios como Barbosa, es una expresión cancerígena que de un lado, atrapa un espíritu razonable y, del otro, convierte a la ciudadanía en cómplice de los proscritos a la legalidad, se ha convertido en la cotidianidad, en el tema central de las conversaciones de parques y cafés, enmarcados en comentarios y refranes populares: “*qué*

importa que roben con tal de que inviertan algo en obras públicas”. “El que parte y reparte se lleva la mejor parte.” “El que tiene padrino se bautiza.” “Las cosas no son del dueño sino del que las necesita.” “A papaya puesta, papaya partida.” “Lo malo no es violar la ley, sino dejarse pillar.” “El vivo vive del bobo y el bobo de su trabajo.” “El pecado de un servidor, radica en no sacar tajada.” “La ley es para los de ruana.”

Lo que deja en evidencia una doble moral, la cultura política de la ilegalidad se ha convertido en la retórica, la cual todos los actores sociales y políticos la fijan como propósito discursivo para combatirla y derribarla del sistema social, pero más allá de esto, se ha convertido en un peligrosísimo flagelo social, al desdibujar a la persona humana como sujeto de derechos y convertirlo en un objeto, al arrasar con la importancia del otro, enrostrándolo como el opositor, el disidente, aquel que está en la otra barca y entonces es señalado por ojos intolerantes como el enemigo, el que puede desestabilizar el sistema político, en este camino discursivo el adversario siempre es el otro, entra entonces a la mal llamada clase política compuesta por los nuevos líderes y caciques, la generación de los salvadores de la patria, han aportado a este horizonte de ambigüedades, bipolaridades y tosquedades, una óptica de poder alejada de la ética.

El dinero es el pasaporte para todo y con él, aparte de comprar boletos al edén, se puede comprar todo lo imaginable, incluidas conciencias, derivar el orden social establecido. Se trasluce evidentemente, la cultura de la mafia, ese flagelo que hizo explotar periódicos, que asesinó jueces, periodistas policías, ministros y presidenciables, que compró la conciencia de periodistas, jueces y policías, y que dejó para los políticos las oscuridades del poder, entre ellas, un modelo nefasto que sigue creciendo como una trepadera en medio de un desierto de valores y principios morales, donde todo se vale por el todo, con tal de alcanzar poderío y fortuna. Así se evidenció en afirmaciones de los sujetos de la investigación: “Un concejal saca los procesos de participación y empieza... en mira yo te doy este cemento, una competencia entre todos los grupos incluso cuando se saca esos procesos empiezan a dispararse los imaginarios (E1, p3, comunicación personal)

Las ALDEAS de Barbosa: un espacio para la aprehensión del comportamiento político

Es sabido que la cultura política está determinada por la forma en cómo los miembros de una nación distribuyen sus pautas de orientación hacia los objetos políticos, lo que

conduce hacia el análisis de esas orientaciones a nivel individual y el impacto social que estas conllevan, por lo que podemos decir que estos aspectos internos que se tejen al interior de una sociedad se convierten en un imaginario colectivo aceptado. Esto remite a las complejos engranajes entre lo individual, lo público, lo político y los imaginarios que tejen los miembros de toda sociedad política (Morán,1999), es por ello que podemos decir que, el rastro de la vida pública que dejan estos comportamientos políticos de Barbosa, van hilando representaciones en la sociedad, para instalarse como prácticas aprobadas, sin importar si están investidas de ética, pues, se convierten en costumbre y en una forma de hacer política.

Es así como de acuerdo a la experiencia de los sujetos de la investigación, esos comportamientos individuales, han orientado las prácticas de una cultura política en contravía del interés general, puesto que sus requerimientos se enfocan en peticiones y decisiones en favor de los intereses de su ALDEA, es así como existen líderes comunitarios que transan bienes y servicios a cambio de un respaldo político electoral, esto los hace entrar en una negociación previa a las contiendas electorales. Es una práctica que se convierte en una obligación para obtener algo para las comunidades de parte de la administración.

[...] Entonces me llama esta chica, y me dice que un personaje político le iba a dar seis bultos de cemento que para arreglar la entrada y le iba a dar trecientos mil pesos ...pero resulta que a la final solo fueron dos bultos. (E1, p19, comunicación personal)

“Son altamente corruptibles con el dinero para votar, es interesante ver cómo bajan esos chiveros llenos de “gurres” a votar por los setenta mil pesos que les dan, (...) una cosa garrafal” (E1, p13, comunicación personal).

De igual modo, se observa cómo dentro de las comunidades prevalece un interés particular sobre el interés general, incluso tratándose de servidores públicos con propiedades en el territorio quienes se dan a la tarea de priorizar obras direccionadas para su propio beneficio. Por otro lado, se evidenció como algunos líderes comunitarios llenan las listas de aspirantes al Concejo Municipal o de los partidos políticos, sirviendo de relleno o comodín; de hecho, quedó en evidencia cómo la participación de las personas durante los procesos sociales se obtiene al ofrecer dadivas mediante simples refrigerios o almuerzos: “[...] y hasta nos dieron plata que para que hiciéramos un sancocho que para que la gente fuera a votar y

sí, asistió mucha gente y en eso se quedó, en que queríamos la placa deportiva, pero nunca se vio” (E3, p6, comunicación personal).

Otra de las prácticas observadas consiste en que los servidores públicos apoyan a los electores del gobierno de turno, y no a todos los ciudadanos; por lo general, los líderes comunitarios guardan silencio ante estas conductas corruptas de servidores públicos y de integrantes de las mismas comunidades por miedo a represalias.

[...] la gente se lucra del poder que le da uno como presidente para que me haga este favor y si uno no lo hace es el malo, es el que no sirve, pero porque, por beneficio propio, que tristeza que eso también sucede aquí en Colombia. (GF, p8, comunicación personal)

En términos generales, las comunidades participan de los certámenes electorales movidos por intereses personales, lo que lleva a definir de manera general a los ciudadanos del territorio como deshonestos, indolentes, hipócritas, desconfiando de todo tipo de autoridad, desde el mismo presidente de junta de acción comunal, hasta el presidente de la república. Finalmente, se da una práctica muy visible y reiterada, y no es otra que la de valorar solo al líder que les hace un favor personal; así la conducta de la que se favorecen sea indebida, lo anterior se evidencia en el siguiente testimonio: “[...] el problema es ver como política a todo, por ejemplo: la falta de escrúpulos es política, entonces en una decisión, ¿dónde no están los escrúpulos?, no hay ética, y a eso se le llama política [...]” (GF, p17, comunicación personal).

Dichos comportamientos remiten a una cultura política, entendida como un conjunto de interpretaciones complejas y contradictorias que están desprovistas de valores, opiniones, conocimientos, creencias y de perspectivas éticas, que pasan a integrar la identidad de la gente, sumado a los conjuntos sociales y entes políticos (Gutiérrez, 1996), lo que nos lleva a afirmar que en Barbosa, se ha adoptado la costumbre de, “se vale el todo por el todo” los intereses personales, colectivos enfocados en la ALDEA, la falta de escrúpulos para endosar el voto a cambio de una promesa de un favoritismo político, de una obra, proyecto o mejoramiento para su territorio “Aldeano” entra entonces, el líder “vivo” aquel que negocia con los candidatos para comprometer el voto de los demás integrantes del territorio a cambio de una nada, de una simple expectativa de cumplimiento y triunfo electoral.

En esta misma línea, se observa que las comunidades en sus territorios son dadas a dejarse llevar del rumor sobre aspectos negativos de la vida en sociedad, a pesar de que en general desconfían de las autoridades, en especial de la policía, puesto que conocen la cercanía o amistad sospechosa entre estas y las personas que actúan al margen de la ley.

Así, en la presente investigación se halló que diferentes autores sostienen que la cultura política está enmarcada bajo los intereses personales al momento de elegir a quienes serán sus gobernantes, es así como se pudo evidenciar que en la comunidad barboense los líderes sociales deciden su voto de acuerdo con las promesas de turno, sin que reparen si los candidatos tienen capacidad o más conocimiento o más conciencia que otros acerca de lo que necesita el territorio, de esta forma eligen por quién votar para persuadir a los demás miembros de la sociedad.

Lo anterior deja ver que sobre esta situación se teje un análisis en la esfera privada y colectiva al momento de tomar una decisión política; sin embargo, toda decisión política implica el arrostramiento del poder como la carta que solucionará todos los males, porque lo importante para la comunidad electora es el lucro que les pueda ofrecer un candidato, el beneficio que les pueda dar el poder, los favoritismos políticos están siempre en la mira al momento de elegir, porque solo se piensa en el beneficio propio.

De acuerdo con esta investigación, (Gutiérrez, 1996) enseña que la cultura política está íntimamente relacionada con las actitudes de las personas frente a la política y los asuntos anexos a ella, articulado con las orientaciones de los individuos y los conglomerados sociales hacia los objetos políticos, es así como se observa, de forma reiterada, que los líderes comunitarios y los líderes políticos transan bienes y servicios a cambio de un respaldo político electoral.

En consecuencia, esto indica que es de la cultura en general analizar, al momento de participar, si van a obtener o no algún beneficio personal de ese candidato, y si sus propuestas se ajustan a las necesidades del sector, y no de la comunidad en general, porque participar electoralmente (votar) es, en la práctica, una obligación para recibir algo para las comunidades de parte de la administración de turno.

Este es un comportamiento que se reitera de manera inadvertida en la sociedad, sin tener consciencia de la forma errática de su actuar, puesto que, si bien las comunidades se

adentran en un comportamiento político, aún sin darse cuenta de que toda decisión tiene implicaciones políticas sin estar en época electoral, también enfatizan en ello cuando advierten la escasa importancia que le dan al momento de elegir a sus gobernantes sobre qué programa de gobierno les ofrecen.

[...] sálgase de ese concejal, coja usted la cosa directa, mande peticiones si quiere yo le volteo esto por otro lado y miramos...si usted quiere ser un buen presidente de junta usted no puede picar allí, ni allí, ni allá porque entonces no hace y no consigue nada. (E1, p8, comunicación personal)

Lo anterior permite afirmar que tanto la cultura política, como la cultura de la ilegalidad que se desarrolla al interior de la sociedad barboseña, es impulsada por sus líderes sociales, desde donde se transfieren los significados de la cultura política. Por lo tanto, la cultura de la ilegalidad se gesta en la sociedad misma; responde a un orden cuyo punto focal está cimentado en contra vía de los valores sociales, políticos y culturales propios de una sociedad organizada, y que da paso al desarrollo de otras identidades sociales anómalas o antiéticas.

Ese tipo de “herencias” vinieron a corromper a la sociedad en general y en particular a la barboseña, en la cual existen asentamientos de bandas criminales, representantes de oficinas foráneas, una sociedad ya corrupta por otros, muchos de los cuales vinieron del servicio de los capos de la mafia y de su cultura del terrorismo, del dinero fácil y el consumismo extremo. Después, esos mismos, y otros, es decir, ese modo de “ser colombiano” ese modo de “ser barboseño” se originó en una cultura que dejó a su vez a los paramilitares, a los asesinos a sueldo y toda clase de aberraciones, un camino destinado a la cultura de la ilegalidad, la violencia y la vulneración de los Derechos Humanos.

¿Aceptación o justificación de la ilegalidad?

De acuerdo con los significados que adquiere lo legal y lo ilegal en la cultura política barboseña, desde la perspectiva de los coordinadores de las ALDEAS, se identificaron varias aseveraciones que marcan una tendencia a ese arraigo a la ilegalidad desde la misma institucionalidad, en el caso de las autoridades que reciben dinero para hacer caso omiso al ejercicio de sus funciones en favor de los que viven al margen de la ley: “ese dinero fácil que

vulnera el derecho a la vida [...]” (E1, p6, comunicación personal). En esa medida, es común que las autoridades de policía omitan cumplir sus funciones a cambio de dadas otorgadas por ciudadanos incumplidores de normas de convivencia: “[...] son los orígenes de Barbosa; aquí se ha hecho muy normal el dinero fácil, sacar ventaja del otro, cómo le saco ventaja a todo, cómo pierdo esos escrúpulos” (E1, p11, comunicación personal).

“Hay personas que actúan ilegalmente a consciencia porque son así como que les gusta el dinero fácil y entonces pienso que eso sería otra causa” (E2, p5, comunicación personal).

En ese sentido, el fenómeno de la cultura de la ilegalidad se presenta como una postura individual en la que se vive, es una forma de ser, pensar y actuar contrario a la norma con el fin de sacar provecho personal o en favor de un tercero y en contra del interés general. Esto permite comprender la conducta del ser humano frente al mundo que lo rodea y su reacción frente a las relaciones sociales que desarrolla en su entorno; un comportamiento personal que, de manera consciente y con libre albedrío, conducen a los individuos a estandarizar el *valor de lo malo y lo bueno* a través de las normas morales.

A pesar de ello, y que la comunidad en general tiene clara la línea que separa lo bueno de lo malo, lo legal de lo ilegal, y que de alguna forma determinan su comportamiento, es común, desde la misma institucionalidad, observar que hasta las mismas autoridades omitan cumplir con sus funciones por apego al dinero fácil, por lo que se involucren en prácticas corruptas.

Una mentalidad que viene arraigada dependiendo del sujeto activo de la acción, lo que incluso posibilita entrar en la clasificación de los personajes descritos por García (2011), cuando sale a luz los orígenes del barboseño, “son los orígenes de Barbosa; muy normal el dinero fácil, sacar ventaja del otro, (...) cómo pierdo esos escrúpulos” (E1, p11, comunicación personal), deja entrever la mentalidad del barboseño, permeada por la cultura minera, la cultura paramilitar, la cultura de la ilegalidad: “[...] esa mentalidad minera acompañada de la mentalidad paramilitar, de ese dinero fácil [...] la cultura traqueta, el trago, las prostitutas, eso se ve mucho aquí, es triste ver que todos los jornales terminan en algo que se llama banco cuca [...]” (E1, p6, comunicación personal). Esto deja entrever comportamientos relacionados con el ruido excesivo, el consumo del licor, la prostitución y

el derroche, lo que encuadra, de alguna manera, en las tipologías descritas por (García, 2011). Asimismo, se encuentran personajes descritos por los sujetos de la investigación, que dan cuenta del arraigo a una cultura del incumplimiento.

Por otro lado, se vulnera el máximo derecho del ser humano, la vida, puesto que hablan sobre las muertes violentas; de hecho, asesinatos entre familiares por problemas relacionados con la tenencia de la tierra, lo que deja en evidencia el desarraigo de los valores parentales, al imponer la tenencia material frente a la vida. Esto, sin duda, derroca los valores insertos en una sociedad e impone otros como un referente de poder para experimentar desafíos legales, para distanciarse de los discursos morales, para obtener nuevos lineamientos de conducta o proponer otro inventario de valores y comportamientos con los cuales se pueda sobresalir ante la sociedad y la familia.

Igualmente, se normaliza la cultura del atajo, de la ventaja, del dinero fácil, de perder los escrúpulos, la vergüenza, de no pagar los salarios y prestaciones sociales a los campesinos, el maltrato animal recurrente, el correr linderos, todas estas conductas muestran una marcada tendencia a la cultura de la ilegalidad, lo que se convierte en caldo de cultivo para corromper a los ciudadanos en época electoral. Esto se observa con el ofrecimiento sin ninguna clase de escrúpulos de dádivas para la solución de las necesidades en el territorio a cambio de votos, dado que es común realizar transacciones de bienes y servicios a cambio de favoritismos políticos; por lo tanto, se defienden las prácticas corruptas de gobernantes siempre y cuando les genere un beneficio particular y concreto, es decir, “que roben, pero que hagan”, se solicita a los líderes comunitarios que se actúe con favoritismos, induciéndolos a prácticas ilegales en contra del interés general frente a la comunidad que los elige.

En el sentir de los sujetos de la investigación, no pagar por un servicio recibido, no pagar impuestos, no solicitar licencias para construir y no pagar lo debido es de la idiosincrasia de los barboseños y, por lo tanto, es la costumbre que se impone en el territorio. Todo lo anterior convierte al ser humano en un objeto cimentado en el fenómeno de la ilegalidad, debido a que se desconoce a la persona, se le despoja de su dignidad humana, no se le reconoce como sujeto de derechos, porque la sociedad enseña que incumplir la ley paga; les muestra que para ser alguien en la vida se requiere poder, lo que implica la sobreexposición

del más fuerte, quien se abroga el derecho de destruir la otredad y en este trayecto el comportamiento de los individuos crean otra verdad en su escala de valores.

La concientización frente a la afectación de los Derechos Humanos

De acuerdo con lo investigado, se podría afirmar que los coordinadores de las ALDEAS comprenden los significados acerca de la cultura política en el municipio de Barbosa, Antioquia, en el ejercicio de los Derechos Humanos; además, estos tienen una idea de lo que se entiende por tales derechos.

En su gran mayoría tanto en las entrevistas, como en el grupo focal, no dudaron en responder y clasificar los contenidos de los Derechos Humanos, entendiendo por derechos todas aquellas garantías que se tienen por el solo hecho de existir como seres humanos; de hecho, con la idea de que es el Estado quien debe garantizarlos, y que, en la mayoría de las veces, no los garantiza.

De igual modo, los entrevistados son reiterativos en manifestar que las prácticas ilegales, en especial las asociadas con la corrupción vulneran todos los derechos sociales, puesto que los recursos destinados para satisfacer las necesidades de las comunidades se desvían hacia intereses personales en detrimento del interés general.

Además, estos enfatizan que los derechos más vulnerados son, en primer lugar, el derecho al acceso a sus veredas, lo que implica la no inversión en vías terciarias, seguido del derecho a una vivienda digna, señalando otros derechos como el derecho a la educación, la cultura, el deporte, la seguridad ciudadana, los derechos de los niños, niñas y jóvenes, los derechos de las mujeres, el derecho al agua potable y saneamiento básico entre otros de igual importancia, los cuales requieren inversión del Estado para su materialización: “los derechos de los niños, las mujeres y los más vulnerables se afectan mucho con las prácticas ilegales” (E2, p7, comunicación personal). “La corrupción afecta todos los derechos humanos, el derecho a la vivienda, el derecho a la educación, el derecho al deporte, a la libre circulación por las vías” (E3, p7, comunicación personal). “La defraudación de los recursos públicos afectó todos nuestros derechos” (E4, p6, comunicación personal).

Por otro lado, la mayoría de los coordinadores estiman violentado su derecho a la libertad de expresión, dado que por miedo optan por el silencio ante situaciones irregulares

al interior de sus territorios, lo que genera zozobra y cierta intranquilidad social; de este modo, se afecta también el derecho a la paz, la sana convivencia y a vivir en armonía social. En efecto, estos derechos se ven más conculcados por los integrantes de las bandas criminales, expendedores de estupefacientes que viven inmersos en la cultura de ilegalidad como una blindaje impenetrable que los resguarda de la intromisión de las autoridades.

Los derechos que más se vulneran son el derecho a la libre expresión, a la vida, a la libertad, el derecho a hablar, a expresarse, lo que yo veo ...no lo puedo hablar, pues pone en riesgo a mi familia, no se puede decir lo que uno piensa. (E9, p9, comunicación personal)

Enfocarse en la cultura de la legalidad es la brújula hacia la construcción de paz

Luego de las anteriores precisiones, es permitente adentrarse en lo manifestado por los coordinadores de las ALDEAS, quienes manifiestan el ideal de paz ante la insatisfacción de los Derechos Humanos que existen en sus territorios y la configuración de liderazgos inadecuados dentro de las comunidades que perjudican el acceso de la gente a los derechos; en sus palabras nos dicen, se ha detectado en las zonas rurales un “neocampesino” (E1, p10, comunicación personal), que cambia las dinámicas en el campo, con ventajas en favor de los habitantes del territorio, pero que al mismo tiempo perjudica las tradiciones y la idiosincrasia de los nativos.

Los mismos líderes comunitarios manifiestan que el desconocimiento de los Derechos Humanos en general y en particular los hechos de corrupción afectan la paz: “una de las mayores necesidades que tenemos es el derecho a la paz, es que es el derecho a uno vivir tranquilo a tener o ser atendidos en las necesidades más básicas” (E2, p8, comunicación personal), por lo que asocian de alguna manera el concepto de paz con tranquilidad. Esto implica a que se perciba con evidente revelación la crisis en los liderazgos comunitarios, dado que el poder que enrostra un liderazgo en muchas ocasiones degenera en un liderazgo negativo: “la otra cosa son los liderazgos negativos” (GF, p17, comunicación personal), lo que perturba de alguna forma la sana convivencia, la paz y la armonía social. Por tal razón, algunos optan por hacerse a un lado con el fin de evitar problemas o para ganar un poco de tranquilidad y darse a la tarea de mediar o conciliar las problemáticas, siempre procurando vivir en un ambiente de paz.

El conflicto, al igual que la paz, es un concepto que tiene categorizaciones imaginarias que buscan recrear un mundo mejor, o una sociedad en la cual se permita la reconciliación con todos y todo lo que habita en el entorno; por ello, la paz decanta en ir tras una perfección inalcanzable, pretendiéndose la ausencia de todo aquello que vaya en contravía de la paz; es decir, de la guerra, de la violencia y el conflicto, la ilegalidad y el caos o desorden social.

Estudiosos del tema como (Muñoz, 2000) hablan de una paz imperfecta, entendida, no como la negación de la perfección, sino como un proceso inconcluso para hacer el bien. Es sabido que el ser humano es una especie en permanente evolución, un ser inacabado desde la construcción de un pensamiento continuo en razón a su condición biológica cultural; por tal motivo, la paz también se torna un proceso inacabable e imperfecto, lo que, en definitiva, convierte a la paz en una especie de construcción y creación humana.

En este orden de ideas, la paz imperfecta reúne los conceptos de paz negativa y paz positiva, lo que ubica al ser humano en un terreno experiencial en relación con su entorno, para entender la imperfección como el sinónimo de conflicto y acción, para planear conflictos futuros o para modificar la realidad a partir de un agenciamiento pacifista, y no mediante acciones violentas para acceder al poder, lo que depones una lógica incompatible y dual para instaurar una dialéctica diferente que aborde la paz desde la vivencia del conflicto, para reunir bajo el concepto de paz imperfecta a todas las experiencias y estancias en la que los conflictos se han regulado pacíficamente (Muñoz, 2000).

En efecto, la paz es un derecho valorado, estimado y promocionado al interior de los territorios, anteponiéndolo a sus propias razones solo para ganar un poco de paz, así lo evidencian los sujetos entrevistados:

La paz y la tranquilidad porque uno siente como ciudadano, se siente mal, [...] eso afecta cuando dijeron que habían detenido a alguien, (el alcalde) yo estaba en una reunión de mujeres y yo me salí a llorar porque a mí me dolió, eso afecta demasiado la paz de la comunidad. (E2, p5, comunicación personal)

La experiencia que narra este testimonio, si bien no es un hecho de conflicto o confrontación bélica, se relaciona con su entorno político-social, con la imperfección de una acción humana que afecta a todo un conglomerado social, el cual depones las expectativas de

toda una sociedad y altera la paz social ante la caótica situación de actos de corrupción que, a la postre, conducen a la detención del primer mandatario.

Esta realidad de la paz anhelada no se da a partir de un agenciamiento pacifista, sino mediante acciones correctas que no alteren el orden social; por el contrario, que aborden la paz desde la convivencia política y legal, con el objeto de reunir bajo el amparo del concepto a todas esas experiencias que no alteren la legalidad establecida y permitan la satisfacción de todos los Derechos Humanos a partir del correcto comportamiento humano.

Aquí es importante hablar de esos hechos de corrupción de los líderes políticos que afectan los liderazgos comunitarios, generan desconfianza y pesimismo en la comunidad. Lo anterior se traduce en desigualdades sociales, precariedad de oportunidades y obstaculizan el acceso a la participación ciudadana, lo que genera pobreza e injusticia, de ahí que se pueda entender que la cultura de la ilegalidad ocasiona violencia, esta entendida como la imposibilidad de acceder a la satisfacción de las necesidades básicas esenciales para el desarrollo de las comunidades, las cuales se ven truncadas por intereses individualistas.

Asimismo, se encontraron registros en los entrevistados que aluden a una violencia directa en los casos revelados por algunos líderes comunitarios relacionados con la tenencia de la tierra que han generado incluso muertes violentas, amenazas y desplazamientos entre los mismos familiares.

Entra en el análisis la paz, definida por la Unesco como la suma de valores y actitudes establecidos que propician, intercambios sociales basados en principios de libertad, solidaridad, justicia, tolerancia y democracia, que rechazan la violencia y procuran prevenir conflictos que propenden por atacar las causas y solucionar problemas mediante el diálogo y la negociación, con el fin de garantizar a todas las personas el pleno ejercicio de sus derechos (Ley 1732 de 2014).

Lo anterior vuelca el enfoque hacia una mirada retrospectiva sobre la imperiosa necesidad de una sociedad cimentada en el respeto por los Derechos Humanos, en valores y principios para la sana convivencia, formada para la paz y la cultura de la legalidad. No es vano cualquier esfuerzo que se haga para identificar las causas generadoras de incertidumbre y conflictos sociales, de desarraigo a las normas, a la moralidad y al respeto por el orden

social, para entregar soluciones basadas en la formación y la educación en valores y principios éticos.

Legalidad Calificada o legitimidad sustancialmente fundada

Cuando hablamos del respeto por la legalidad, por las normas, no estamos hablando de cualquier tipo de legalidad, sino una legalidad que podríamos llamar legalidad calificada, que no es otra cosa que la legitimidad sustancialmente fundada, la legalidad o en términos de Kant, citado por Habermas (1999), el Derecho tiene una doble dimensión en cuanto a su validez, pues por un lado el Estado debe garantizar su aplicación fáctica, pero además el Estado también debe velar para que la creación del Derecho sea mediante un proceso legítimo, la legalidad debe ser producto de un proceso democrático, en el cual se conectan la legalidad y la legitimidad, sin que el Derecho pierda su capacidad instrumental, ni su característica de incondicionalidad. Montero, (2002).

O en palabras de Gunther, (1996) *“El derecho positivo solo puede conservar su fuerza de integración social haciendo que los destinatarios de las normas puedan auto comprenderse como autores de las mismas”* retomando de nuevo a Montero, (2002), *“Es la autolegislación racional de la ciudadanía la que trasmite legitimidad a la dominación política y a la legalidad. Es decir, lo anterior quiere decir que la legalidad calificada, es la que se produce por un órgano de elección popular producto de la deliberación democrática, según un procedimiento previamente establecido, recogiendo los valores predominantes en una sociedad y respetando los Derechos y la Dignidad Humana.*

Las emociones fragmentan la cultura política de una sociedad

El miedo, como categoría emergente, fue una emoción que, de alguna manera respondió, a varios de los interrogantes planteados al oído, al inicio de esta investigación, y no es otro que el silencio social frente a los actos de ilegalidad que sumieron al territorio barboseño por parte de las autoridades y que, de alguna manera, pusieron al municipio en el foco de atención y reproche nacional, lo que bien se explica de varias maneras, de una parte, en la razón por la cual los entrevistados silenciaron estos hechos en el grupo focal. Después, al ser entrevistados, ratificaron su silencio con respuestas evasivas acerca de la cultura de la

ilegalidad que permeó la administración municipal, por lo que se remitieron a las prácticas sociales al interior de sus comunidades con visos de ilegalidad cotidiana.

Según la filósofa estadounidense, Nussbaum (2020), en *La Monarquía del Miedo*, expuso las diferentes emociones humanas; entre ellas, habló sobre el miedo, emoción que ocupa un lugar central en sus reflexiones, virando su mirada hacia los efectos de ciertas emociones en la convivencia social, una emoción primitiva y natural en las personas. En efecto, la autora vincula a la vulnerabilidad humana esas emociones que pueden desestabilizar y fragmentar una comunidad. Por lo tanto, ella explica que las emociones no vienen predeterminadas de forma innata, sino que se van moldeando de diferentes formas mediante contextos y normas sociales (Nussbaum, 2020). Así, la autora señaló que el miedo alimenta una clase de servidumbre voluntaria, puesto que quienes sienten miedo demandan protección, y buscan a un gobernante fuerte que cuide de ellos. De ahí que prefieren a alguien que promueva el miedo entre las personas.

Fue así como se observó un gran miedo en casi todos los entrevistados, quienes guardaron silencio o se confabularon con los corruptos en una especie de validación silenciosa, un silencio que emerge como un imperativo protector que se erige en la cultura de la ilegalidad, como el dueño y señor que impide alzar la voz para denunciar, para expresarse o incluso para pensar en voz baja; por ello, ellos hablan desde el miedo ante las amenazas a que se ven abocados quienes, de alguna forma, levantan la voz por sus derechos: “[...]también me amenazaron, eso se ve mucho aquí, es muy triste [...]” (E1, p6, comunicación personal).

Por lo tanto, se impone el miedo como ley de vida para salvaguardarse, para no hablar porque de pronto los voltean, o los estigmatizan en el revés de una población al margen de la legalidad que maneja el amiguismo entre las autoridades y los jefes de las bandas, lo que genera cierta desconfianza y, a su vez, miedo, “la gente sabe que es correcto y que es incorrecto, lo que pasa es que muchas veces ve las cosas y se queda callada porque hay muchas personas que les da miedo denunciar, entonces el miedo hace parte de la alcahuetería de las cosas incorrectas que lo está haciendo tal o cual persona, y lo está viendo tal o cual persona pero el que lo está haciendo no lo va a denunciar y el que lo está viendo no lo denuncia por miedo. “[...]” (E6, p4-5, comunicación personal)

Asimismo, se identificaron otras clases de miedo en los liderazgos negativos, quienes temen a que los “empapelen” (E1, p4, comunicación personal), sin olvidar el *bullying*, la persecución, el matoneo y la estigmatización, al utilizar ese término de “pajariar” (E1, p8, comunicación personal), un término ligado a una escopeta y a la luminaria para un tiro al blanco “[...] La iluminaria me parece algo que me asusta porque si iluminan mi carretera en lo rural yo siento que desde un lado me pueden disparar, como una paranoia” (E1, p8, comunicación personal).

En esa medida, se impone de manera sistemática, una subvaloración de los líderes comunitarios quienes suelen ser víctimas de amenazas, persecución y señalamientos, a causa de ser críticos con las dinámicas sociales corruptas o por denunciar problemáticas generalizadas como las del microtráfico, por lo que optan por el silencio, bien por miedo, por convalidación de lo ilegal o porque se identifican con ello; en otras ocasiones porque justifican la ilegalidad en la desconfianza que tiene la ciudadanía ante la institucionalidad. “en todo el municipio son estas explicaciones, construcciones ilegales que se están viendo mucho las construcciones ilegales, que ve uno también mucho y contra eso si no se hace nada por miedo, porque esa gente que está distribuyendo drogas o alucinógenos, drogas o psicoactivos a muchos jóvenes. [...]” (E6, p5, comunicación personal).

“Cuando uno va, descubre que todo eso no tenía nada de legal, ese es el otro rollo, el que se mete como legal va a descubrir algo totalmente ilegalizado, se utiliza a las instituciones como fachada para generar miedo [...]” (E1, p18, comunicación personal). Por ende, se juega con las emociones humanas, se manipula la vulnerabilidad humana, se desestabiliza al ser humano para dominarlo y doblegarlo por medio de sus emociones y fragmentar a la comunidad, imponiendo otras dinámicas, contextos y “normas” sociales (Nussbaum, 2020).

Todo lo anterior decanta en una especie de servidumbre voluntaria a causa del miedo, para buscar protección en sus victimarios, para elegir gobernantes que enrostran fuerza y poderío así sean corruptos, porque en definitiva es más importante la protección de la manada liderada por un macho alfa sin escrúpulos, que liderada por un ser probo, ético y débil.

Educación en Derechos Humanos conduce a una cultura de la legalidad y la paz

Sea lo primero decir que el presente trabajo aporta una importante reflexión sobre la imperante necesidad de educar al individuo en Derechos Humanos desde temprana edad, desde la familia, desde la primera infancia en las instituciones educativas, ello surge precisamente de los sujetos de la investigación quienes manifiestan que es necesario fortalecer las prácticas de la legalidad y educar con el ejemplo en principios y valores sociales: “es una necesidad muy grande poder volver a los valores en las familias y que nos unamos” (E2, p6, comunicación personal). “Los valores familiares son muy importantes, hay familias que vienen con unos principios muy errados, los muchachos van aprendiendo eso y grandes los siguen practicando” (E6, p5, comunicación personal). “Son arraigos, eso viene desde la familia, es algo cultural, es algo que se viene arrastrando, pienso, eso pasa por la moralidad, la falta de valores y por no tener conciencia” (E9, p8, comunicación personal).

Al hacer visible la importancia del principio de la corresponsabilidad (Ley 1098 de 2006, art 10) que convoca a la familia, a la sociedad y al Estado a ser actores activos en la educación de los niños, niñas y adolescentes, a educar en principios y valores desde la familia, la escuela, la sociedad y el Estado, a educar para la paz, a dar cumplimiento a la Cátedra de La Paz (Ley 1732 de 2015) en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado.

Reflexiones que surgen de la investigación, de esas manifestaciones urgentes y desesperadas que abogan por una educación desde la familia, puesto que “se sabe que eso es ilegalidad, tratamos de concientizarlos de que no suceda con nuestras familias, que nuestros hijos no vayan a incluir todas estas prácticas” (E2, p4, comunicación personal). “La falta de educación, la cultura en el hogar, porque los padres son los que deberían tomar conciencia para saber educar, pero ahora no, estamos haciendo que nuestro país sea un lugar de vandalismo” (GF, p10, comunicación personal).

Por tal motivo, es necesario para una cultura de la legalidad, volver a la educación desde la familia, a incluir en los planes de estudio la cátedra de la paz, que sea un verdadero propósito en la educación, el cual posibilite establecer un espacio para la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz, el desarrollo sostenible, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, que se articule con áreas del conocimiento como las

ciencias sociales, la Constitución Política, la democracia, la educación ética y los valores humanos.

De igual modo, es fundamental que los niños, niñas y jóvenes aprendan principios y valores en confluencia con todos los estamentos sociales: la familia, la escuela y la sociedad, para que adquieran herramientas idóneas para la solución pacífica o amigable de conflictos, para evitar situaciones de matoneo, para que se promulgue el respeto por los Derechos Humanos, la cultura de la legalidad, la ética y los principios humanos, lo cual impulsará una sociedad más equitativa, mejor educada, con un mayor factor de desarrollo y convivencia en Derechos Humanos, para estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y comunidad en general, que genere espacios de diálogo y discusión en torno a la construcción conjunta de la paz.

En ese sentido, educar en Derechos Humanos es educar para la paz, para la pacífica convivencia familiar, escolar y social; así, educar para la gestión alternativa de la solución de los conflictos, es educar para desarrollar las habilidades esenciales para la vida, aprender a gestionar una forma no violenta, contribuye a la construcción de una educación para la paz (Iglesias, 1999).

De tal modo que se entra, de manera articulada, al concepto de la educación popular para legitimar la necesidad de retornar a lo fundamental, a una educación con un propósito liberador, esencial, práctico y popular desde la familia y la sociedad. Es decir, no como un proceso académico, sino como un proyecto formativo en principios y valores para la vida. El mundo de hoy muestra, y aún más la experiencia de los sujetos de investigación, que se mueven en el mundo del liderazgo popular, que son ellos mismos los gestores de sus propios procesos de empoderamiento, así lo cuenta un líder social: “para mí es muy importante este trabajo de ALDEAS y como coordinador, personalmente me gusta trabajar por la comunidad, tener el sentir de la gente y que la gente confíe en uno como representante, para solucionar los problemas” (E4, p1, comunicación personal).

Así, la experiencia señala que la educación popular invita a reflexionar a las mujeres, grupos de mujeres, campesinos, obreros, jóvenes, ecologistas, entre otros grupos poblacionales, que verdaderamente se crean cuerpos populares, los cuales generen otras formas de organización para el empoderamiento individual, social y político, para conocer,

divulgar y defender los Derechos Humanos (Torre, 2007); de esto son conscientes los sujetos investigados, esto es, la necesidad de fortalecer esos liderazgos con nuevas generaciones: “los líderes ya somos personas adultas mayores, y tenemos que empezar a integrar muchos los jóvenes en este proceso” (E2, P6, comunicación personal).

A partir de esas organizaciones sociales primitivas debe pensarse una educación popular, desde estos pequeños grupos organizados que buscan trabajar por sus comunidades, para que su aporte social contribuya a promover prácticas sociales efectivas enfocadas en la legalidad, en la promoción de principios y valores, para volver a la necesidad de fortalecer el amor en familia, en la importancia de trabajar con la intencionalidad, de generar objetivos sociales, políticos y culturales, para contribuir a una mejor sociedad que responda a los intereses del interés general, desde las prácticas individuales (Osorio, 1991, como se citó en Torres, 2007).

De esta forma, una práctica educativa se vierte también en una práctica política; por lo tanto, la educación cobra un papel preponderante, al entender la educación como una práctica social enfocada a integrar sujetos mediante la transmisión de valores, principios y habilidades en beneficio del entorno al que pertenecen (Torres, 2007). Esto orienta a decir que educar en principios y valores es educar para una cultura política de la legalidad; a su vez, es educar para el respeto de los Derechos Humanos y, por ende, para la paz. En suma, es una acción integradora que forma sujetos participativos desde todos los ámbitos sociales de la corresponsabilidad hacia la transformación social.

El ejercicio político requiere con urgencia una cultura enfocada en la legalidad

Se presentarán algunas recomendaciones enfocadas al ejercicio democrático que involucra a los electores, los candidatos, los elegidos y el ejercicio de la función pública, para ello hablaremos de cada enfoque en particular desde una mirada de la cultura política de la legalidad.

En primer lugar los electores tienen el deber de estudiar la realidad social y confrontarla con la hoja de vida de los candidatos, las propuestas, los programas de gobierno, la forma de hacer política, las prácticas, involucrar en ese análisis a la observación y la escucha de manera asertiva, no transar con los candidatos bienes y servicios a cambio de

votos, o como se dice en el argüir popular, “*no venderle el alma al diablo*” como bien pudo evidenciarse en la voz de los coordinadores, sujetos de la investigación, algunos políticos ofrecen dadas, bienes, servicios y dineros a cambio de un respaldo político electoral. “nos dieron plata para que hiciéramos un sancocho, para que, la gente fuera a votar y si asistió mucha gente, y en eso se quedó en que queríamos la placa deportiva, pero esta nunca se vio. (E3, p6, comunicación personal). ““...se trató el tema por ejemplo, de elegir los cargos políticos, hay tratamos ese tema que debemos de tener más conocimiento, más conciencia para saber a quién vamos a elegir. (E2, p3 Comunicación personal).

Es urgente una política pública basada en la formación de ciudadanos conscientes y respetuosos, de la ética, con una óptica ciudadana basada en el civismo, con sentido de pertenencia por el territorio, su gente y el respeto por lo público, educar para el ejercicio de la función pública, que conlleva el ejercicio del derecho fundamental a elegir y ser elegido, en el fortalecimiento institucional, en la formación para la democracia, la convivencia ciudadana, el respeto por derechos humanos y en catedra de paz.

El cumplimiento de este deber, conlleva además el deber de cuidar la democracia, los bienes colectivos, el tesoro público y la ética del servidor público, con el fin de tener el valor y la gallardía de denunciar los actos que pongan en peligro la convivencia pacífica y que puedan afectar los derechos y las libertades individuales, lo que de paso posibilitará que las autoridades competentes puedan actuar de manera efectiva en contra de los actos que causen una evidente y grave afectación de los derechos de la colectividad.

En segundo lugar, los candidatos tienen el deber de prepararse, de autoevaluarse de si están preparados, académica, ética y económicamente para el ejercicio de un cargo público, también tienen el deber de hacer una campaña limpia, basada en propuestas viables, sin engañar a los electores, sin orientar sus campañas en contra de otros candidatos, sin aprovecharse de las necesidades de la gente, sin transar bienes y servicios con los electores a cambio de votos, sin crear perfiles falsos en las redes sociales, en definitiva fundamentar la campaña política en realidades acordes con la ética pública, la moral, los valores, los principios y la transparencia, lo que enrostra sin lugar a dudas una cultura política de la legalidad, la ética y la virtud política.

La cultura de la legalidad es una estrategia contra toda clase de violencias, contra la corrupción, estrategia que tiene como finalidad, generar una transformación social y cultural que se manifiesta en el rechazo abierto a este tipo de conductas, es por ello, que todos los esfuerzos que puedan hacerse basados en este objetivo, fortalecerán a la democracia, y por ende al Estado Social de Derecho. La concientización de la importancia de la cultura política de la legalidad conlleva a que, cada persona pueda autorregular el comportamiento, con el propósito de fortalecer una convivencia en sociedad armónica, contribuir a las necesidades de la Administración pública, reflejadas en el respeto por la normatividad, teniendo como propósito principal que la ciudadanía se empodere de conceptos como la justicia, la solidaridad, la paz y los Derechos Humanos, entre otros derechos, principios fundamentales y valores constitucionales.

En tercer lugar, los elegidos tienen el deber de respetar los valores, los principios de la ética de lo público, la transparencia entendida como el ejercicio de acciones que no afecten los derechos de los demás, es decir, orientar el comportamiento hacia acciones que no afecten a la colectividad, esto implica por consiguiente respetar el principio de la lealtad, la buena fe en la interacción con los demás, lo que conlleva a aceptar las opiniones ajenas con respeto, también tienen el deber de fortalecer las relaciones entre los ciudadanos y el Estado, trabajar en la recuperación de la confianza en las instituciones gubernamentales, teniendo como enfoque el concepto de cultura de la legalidad.

Es fundamental también que exista una concientización de que, cuando se es elegido, se gobierna para todo el conglomerado social y no, para el sector que lo eligió, pues, el proceso democrático lo legitima como el representante de todos, en razón a ello no se puede caer en conductas como las resaltadas por un sujeto de la investigación, al decir, "...conductas de esta clase ocurren mucho, por ejemplo, uno tiene una necesidad o presenta una necesidad al municipio y muchas veces responden, usted no estuvo con este candidato lo van echando a un lado y se prefiere a los que lo apoyaron en la campaña para la elección, un alcalde debe de ser igual para todo el mundo" (E4, p4, comunicación personal)

En cuarto lugar, en el ejercicio de la función pública arribamos a la tarea más urgente encaminada a la construcción de la paz, un desafío que involucra la cultura de la legalidad, como un entramado social que convoca a todos los asociados a un Estado, lo que requiere de

la formación en principios y prácticas enfocadas en la ética pública, para la visión sagrada de lo público, para ello, debemos apropiarnos de dinámicas, planes y programas hacia una formación política, social y jurídica en la que concurren diversos sentidos, diferentes fuerzas institucionales, líderes sociales y políticos, para la ideación de procesos que vigoricen las dimensiones de legitimidad, legalidad y cultura política.

Los recursos públicos son sagrados, partiendo de esta premisa debe entenderse que los mismos tienen como finalidad la satisfacción de las necesidades sociales, los servidores públicos están convocados a enaltecer la administración pública aplicando principios como la transparencia, la ética, la planeación, la austeridad y la rendición de cuentas. La buena gobernanza no sólo se debe limitar a brindarle a las comunidades la oportunidad de ejercer los mecanismos de participación ciudadana que ofrece la institucionalidad, sino que también, debe involucrar a la comunidad en el ejercicio de lo público, es decir, gobernar con la gente, lo que conlleva al fortalecimiento de valores como el sentido de pertenencia por el territorio y sus obras, el amor por el trabajo comunitario, sentimientos de solidaridad y cooperación.

Conclusiones

A manera de conclusión, se podría decir, en primer lugar, que existe una evidente comprensión de lo que es legal e ilegal en la población barboseña; por ende, se identifica lo bueno y su valor de acuerdo con la moralidad. Igualmente, se evidencian recurrentes prácticas ilegales, incluso por parte de las mismas instituciones del Estado, entre ellas, la policía, la cual, en ocasiones, se involucra con las bandas que se adentran en prácticas ilegales a cambio de dádivas.

En segundo lugar, la experiencia de los sujetos de la investigación muestra prácticas en contravía del interés general, al enfocar sus peticiones a favor de los intereses de su ALDEA, es así como existen líderes que transan bienes y servicios a cambio de un respaldo político electoral o recibiendo favores, simples refrigerios o almuerzos.

En tercer lugar, se evidencia una cultura política de la ilegalidad, puesto que, dentro de las prácticas observadas, existen servidores públicos que apoyan a los electores del gobierno de turno enfocados en un interés personal y, en esa medida, guardan silencio ante conductas corruptas. Este es un comportamiento que se reitera de manera inadvertida en la

sociedad, sin traer al consciente la forma errática de su actuar. Por otro lado, advierten sobre la poca importancia que le dan, al momento de elegir a sus gobernantes, sobre qué programa de gobierno les ofrecen.

En cuarto lugar, se podría afirmar que dicha cultura de la ilegalidad, por parte de las instituciones del Estado, vulnera todas las garantías que se tienen por el simple hecho de existir como seres humanos. En efecto, lo anterior afecta los derechos sociales, dado que los recursos se desvían hacia intereses personales en detrimento del interés general.

En quinto lugar, la mayoría de los entrevistados estiman violentado su derecho a la libertad de expresión, puesto que por miedo optan por el silencio ante situaciones irregulares al interior de sus territorios, o ante la presencia de bandas criminales, expendedores de estupefacientes inmersos en la cultura de ilegalidad. De tal modo que el silencio resulta ser un blindaje que los resguarda de la intromisión de las autoridades; por ello, los participantes hablan desde el miedo ante las amenazas a que se ven abocados quienes, de alguna forma, levantan la voz.

En quinto lugar, en relación con la paz, se podría decir que la cultura política de la ilegalidad afecta la armonía social y la construcción de paz, al retomar a Carlos Gaviria Díaz, (Díaz, 2000), quien afirmó que la anomia que tiene postrada a la población, la cual es reveladora y generadora de violencia, es precisamente la antítesis de la paz que se anhela. De igual forma, para hablar de paz hay que hablar de su antítesis: la violencia, y para entender la cultura de ilegalidad hay que hablar de la cultura de legalidad, de ahí que se pueda afirmar que para referirse a la paz es necesario referirse a la forma en cómo se materializa la violencia en la cultura política de la ilegalidad, lo que perturba de alguna forma la sana convivencia, la paz y la armonía social.

Finalmente, se concluye que es imperiosa la necesidad de una sociedad cimentada en el respeto por los Derechos Humanos, los valores y los principios para la sana convivencia, formada para la paz, la cultura de la legalidad. Esto devela la necesidad de educar al individuo en Derechos Humanos desde temprana edad, desde la familia; asimismo, desde las instituciones educativas, en los planes de estudio se debe incluir la cátedra de la paz, articulada con áreas del conocimiento como las ciencias sociales, la Constitución Política, la democracia, para que entre todos se generen espacios de diálogo y discusión en torno a la

construcción conjunta de la paz, la inserción y promoción de valores para la transformación de las acciones sociales que imponen prácticas al margen del orden legal, de la vida y el dinero fácil, del consumismo excesivo y la alabanza al egocentrismo de quienes detentan el poder.

Propuesta de capacitación en cultura de la legalidad, Derechos Humanos y paz

PROPUESTA DE CAPACITACIÓN
CULTURA POLITICA DE LA LEGALIDAD
Un territorio formado para la legalidad, la paz y el respeto por los Derechos Humanos
<i>De la legalidad sólo puede salir el bien supremo. Platón</i>
Cultura Política de la Legalidad, una brújula para la Construcción de la Paz

TIEMPO	EJES TEMÁTICOS	ORIENTADORES
INTRODUCCIÓN		
Una hora	Lanzamiento	
	Introducción y presentación del programa.	Laura Gil – Augusto Gallego
Módulo 1. COMPONENTES DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD		
Una hora	Autocontrol y cumplimiento de ley	
Una hora	Ciudadanía Protagonista de la legalidad	
Una hora	Funcionarios públicos respetuosos de la ley	
Una hora	Ciudadanía Legal	
Módulo 2. ÉTICA PÚBLICA		
Una hora	¿Qué es la Ética?	
Una hora	Importancia de la Ética en nuestras acciones	
Una hora	Cultura de la Legalidad	
Dos horas	Faltas disciplinarias y conductas punibles de los servidores públicos	
Una hora	Principios y Valores ciudadanos	
Módulo 3. DERECHOS HUMANOS		
Una hora	Historia de los Derechos Humanos	
Una hora	Evolución de los DDHH	
Una hora	Mecanismos de protección de Derechos Humanos	

Una hora	Derechos Fundamentales-mecanismos	
Una Hora	Mecanismos de Protección de los DDHH	
Módulo 4. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
Una hora	Prevención del acoso Escolar	
Una hora	Prevención del Acoso laboral	
Una hora	Mecanismos de Resolución pacífica de conflictos	
Una hora	Diversidad y Pluralidad	
Módulo 5. ESTADO SOCIAL DE DERECHO		
Una hora	Marco Normativo del Estado Social de Derecho	
Una hora	¿Qué es el Estado de Derecho?	
Una hora	Legitimidad	
Una hora	Mecanismos de Participación Ciudadana	
Una hora	Veedurías ciudadanas	
Módulo 6. USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES		
Una hora	Protección de las riquezas naturales y culturales	
Una hora	Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Una hora	Identidad Nacional	
Módulo 7. ACUERDOS DE PAZ		
Una hora	Historia de los Acuerdos de paz	
Una hora	Conceptos de Paz	
Una hora	Cultura de la Paz	
Una hora	Construcción de Paz	
Una Hora	Cultura de la legalidad y Paz	

Referencias bibliográficas

Almond, G. & Verba. S. (1964). Comparative Political Systems. *Journal of Politics*, XVIII.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2048145.pdf>

Almond, G., & Verba. S. (1963). La Cultura Política desde la Ciencia Política. *Revista de Estudios Políticos*, (138), 6-8.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2048145.pdf>

Álvarez, J.L. (2009). *Cómo Hacer una Investigación Cualitativa, fundamentos y Metodología*. Paidós Educador.

- Análisis Urbano. (2018). *Home*. <https://analisisurbano.org/las-pruebas-que-llevaron-al-alcalde-de-barbosa-a-la-carcel/32663/>
- Arango, I.D. (2021). *La filosofía Política de Carlos Gaviria Díaz*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Arendt, H. (1996). *Entre el pasado y el futuro. Ocho Ejercicios sobre la Reflexión Política*, trad. de Ana Luisa Poljak Zorzut. Península.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la Política?* Ediciones Paidós / I.C.E.
- Aristóteles. (1983). *Política, ed. bilingüe griego-español de María Araujo y Julián*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Arrubla, R., & Romero, R. (2017). Relación entre cultura de la legalidad, racionalidad jurídica y el comportamiento ciudadano de los adolescentes. *Summa Iuris*, 5(10), 63-101. 10.21501/23394536.2461
- Barry, B. (1970). *Sociologists, Economists and Democracy*. Collier-MacMillan.
- Boniolo, P. (2007). *La construcción de la cultura de la corrupción en la experiencia de las clases sociales*. <https://www.aacademica.org/000-024/105>
- Botella, J. (1997). En torno al concepto de Cultura Política: Dificultades y Recursos. *Cultura y Política*, 17-37. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4943314>
- Caciagli, M. (2019). *Cultura Política, culturas políticas*. Universidad de Florencia.
- Calleros, M. (2014). Cultura de la Legalidad: por qué y para qué en la Educación Media Superior. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 5(8), 29-35. <https://www.redalyc.org/pdf/5216/521651962005.pdf>.
- Campillo, A. (2013). Animal Político. Aristóteles, Arendt y Nosotros. *Revista de Filosofía*, 39 (2), 169-188. 10.5209/rev_RESF.2014.v39.n2.47309
- Cárdenas J. (2012). Una aproximación a la Cultura Política colombiana desde el debate contemporáneo de la democracia. *Revista. Facultad de Derecho Ciencias Políticas*, 42(117), 4 - 5. <https://www.redalyc.org/pdf/1514/151426256004.pdf>
- Catedra de la Paz, decreto 1830 de 2015. Diario Oficial (2015)

- Catedra de la Paz, ley 1732 de 2014 diario Oficial (2014)
- Del Castillo, P. (1997). *Cultura Política Enfoques teóricos y Análisis Empíricos*. Tirant lo Banch.
- Del Hierro, J. (2013). Legitimidad y legalidad. Economía. *Revista en Cultura de la Legalidad*, 4, 179-186.
- Duque, L. (2013). *Cultura de la ilegalidad en Medellín y su asociación con diversas formas de violencia*. Universidad de Antioquia: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/5057/1/DuqueLuis_2013_CulturalIlegalidadMedellin.pdf
- Durán, M. M. (2014). El estudio de caso en la investigación cualitativa. *Revista Nacional De Administración*, 3(1), 121–134. <https://doi.org/10.22458/rna.v3i1.477>.
- Eslava, J., & Gómez, G. (2012). *Informe marco conceptual cultura de la legalidad y la Integridad*. https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/1624B-12%20%20Producto%20_%20Marco%20Conceptual.pdf
- Eslava, J., & Torres, A. (2013). *Tejiendo el hilo de Ariadna, laberintos de la Legalidad y la Integridad*. Ecoe Ediciones.
- Ferreira, D. (2020). *Resumen Global, Transparencia Internacional*. <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2020-global-highlights>
- Fiscalía General de la Nación. (2021). *Condenado a 6 años de prisión por corrupción exalcalde de Barbosa (Antioquia)*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/hay-justicia/condenado-a-6-anos-de-prision-por-corrupcion-exalcalde-de-barbosa-antioquia/>
- García, M. (2011). *Ineficacia del Derecho y Cultura del incumplimiento de reglas en América Latina*. Siglo XXI Editores Colección Derecho y Política.
- Govea, J. (2010). Visión de la Política en Hannah Arendt. *Frónesis*, 17(2). https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682010000200006
- Heras, L. (2002). Cultura política: el estado del arte contemporáneo. *Revista Reflexión Política*, 4(8), <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/789>.

- Hoyos, C., & Cerón, W. (2019). ¿Cultura de la legalidad en Medellín? *Revista Espacios*, 40(5), 27. <https://revistaespacios.com/a19v40n05/a19v40n05p27.pdf>.
- Jaramillo, Sergio. (2017) La Paz territorial, Edición de una conferencia dictada en la universidad de Harvard, 13 de marzo de 2017.
- Ley de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006. Diario oficial (2006)
- Lizcano, D., Herrera O., & Pabón, M. (2018). *Estudios sobre la Cultura Política Colombiana*. Editores USTA Universidad Santo Tomás.
- Llera, F. (1997). *Enfoques en el Estudio de la Cultura Política*. Tirant lo Blanch.
- Losada, L.R., & Casas, A. (2008). *Dando razón de los Fenómenos políticos*. <https://vlex.com.co/vid/dando-razon-fenomenos-politicos-850926389>
- Lozano, M. (2019). *En Antioquia el 65 % de los casos de corrupción involucran alcaldes*. <https://telemedellin.tv/en-antioquia-casos-corrupcion-involucran-alcaldes/343797/>
- Mahecha, L. (2014). Educación y cultura de la legalidad. *Educación y cultura de la legalidad. Justicia Juris*, 10(2), 36-43. <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n2/v10n2a05.pdf>.
- Mahecha, M. (2015). *La política pública de la cultura de la legalidad en Bogotá en los últimos quince años: un análisis de las prácticas que la hacen ineficaz*. Universidad Católica de Colombia: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2643/1/La%20politica%20p%203%20BAblicade%20la%20cultura%20de%20la%20legalidad%20en%20Bogot%C3%A1%20en%20los%20%C3%BAltimos%20quince%20a%C3%B1os.pdf>
- Martínez, P.C. (2006) El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20), 165-193. <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- Morales, K. (2012). *Articulación Pedagógica Y Desarrollo De Curriculum Nacional Base [Tesis de grado]*. Universidad Rafael Landívar: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesis/2012/05/08/Morales-Karla.pdf>
- Muñoz, F. (2000). *La paz imperfecta*. <https://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/pimunozespa%20ol.pdf>

- Noticias Nova. (2020). *Home*. <http://www.noticiasnova.co/ex-alcalde-de-barbosa-condenado-por-corrupcion/>
- Nussbaum, J. M. (2020). *La monarquía del miedo: una mirada filosófica a la crisis política actual*. Paidós.
- Oficina de Comunicaciones del Municipio de Barbosa-Antioquia. (s.f.). *Home*. <https://www.barbosa.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Directorio-de-Dependencias.aspx>
- Parsons, T., & Shils, E. A. (1951). *Toward a general theory of action*. Harvard University Press.
- Piñero Aguiar, E. (2015). Observación participante: una introducción. *Revista San Gregorio*, 80–89. <https://doi.org/10.36097/rsan.v0i0.116>
- Periódico El Colombiano. (2019). *El hueco que dejó la corrupción en Barbosa: El Colombiano*. <https://notisegovia.com/el-hueco-que-dejo-la-corrupcion-en-barbosa-el-colombiano/> abril 1 de 2018
- Periódico El Colombiano. (2018). *Audio | Así coordinaba el alcalde de Barbosa red de crimen y corrupción*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/audios-de-interceptaciones-de-fiscalia-al-alcalde-de-barbosa-antioquia-edison-garcia-restrepo-NJ9579690> octubre 30 de 2018.
- Reyes, J. (2015). *Cultura de la legalidad. El enfoque de los Derechos Humanos en la actividad universitaria*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/10342/culturadelalegalidadelenfoquedelosderechoshumanos.pdf
- Ricoeur, P. (1986). *Política, sociedad e historicidad*. Ed. Docencia.
- Ricoeur, P. (2006). La Vida un relato en busca de narrador. *Ágora papeles de filosofía*, 25(2), 9-22.
- Rincón, R. (2005). *Libro IPC, Corrupción y Derechos Humanos*. IPC de la Corporación de Promoción Popular.

- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo Antropofísico. Una técnica útil dentro del campo antropofísico. *Cuicuilco*, 18(52), 39-49. <https://www.redalyc.org/pdf/351/35124304004.pdf>
- Rodríguez, A. (2017). Reflexiones sobre el concepto Cultura Política y la Investigación Histórica de la Democracia en América Latina, Colombia, Historia y memoria. *Historia Y Memoria*, (14), 205–247. <https://doi.org/10.19053/20275137.n14.2017.5820>
- Romero, J. (2006). *El concepto de Cultura Política en Ciencia Política y sus implicaciones para la historia*. Universidad Autónoma de Madrid: https://www.revistaayer.com/sites/default/files/articulos/61-7-ayer61_RepresentacionPoliticaEspaLiberal_Sierra_Zurita_Pena.pdf
- Simons, Helen (1996). The Paradox of Case Study. *Cambridge Journal of Education*.
- Talcott P. & Edward S. (1951). *Towards a General Theory of Action*. Harvard University Press.
- Tele Medellín. (2019). *En Antioquia el 65 % de los casos de corrupción involucran alcaldes*. <https://telemedellin.tv/en-antioquia-casos-corrupcion-involucran-alcaldes/343797/>
- Yarcé, J. (2012). *La Cultura De La Legalidad Y La Integridad Para Colombia (Clic)*. Universidad Javeriana: [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/1\(8\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/1(8).pdf)